

PADEM 2021



PLAN ANUAL DESARROLLO

EDUCATIVO MUNICIPAL



INDICE

I	INTRODUCCIÓN	9
II	ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA	11
2.1	<i>Antecedentes Sociodemográficos de la Comuna</i>	11
2.1.1	Población	11
2.1.2	Antecedentes Geográficos de la Comuna	12
2.1.3	Tipo de red vial	13
2.1.4	Medios de transporte	14
2.1.5	Condiciones de conectividad Sector Insular comuna de Quemchi	14
2.1.6	Características educacionales de la población	15
2.1.7	PADEM y su Relación con las Políticas de Desarrollo Comunal	16
III	MARCO NORMATIVO	19
IV	SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL	31
4.1	<i>Estructura Departamento Administrativo de Educación Comunal</i>	31
4.2	CARACTERISTICAS Y FUNCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO	31
4.2.1	Jefe DAEM	31
4.2.2	Jefe UTP Comunal	32
4.2.3	Programa de Integración Escolar (P.I.E)	34
4.2.4	Coordinación Convivencia Escolar	36
4.2.5	Coordinación de Educación Extraescolar	37
4.2.6	Coordinación Programas JUNAEB	39
4.2.7	FAEP (Fondo de Apoyo a la Educación Pública)	44
4.2.8	Coordinación Informática	46
4.2.9	Departamento de Finanzas Y Personal	47
4.2.10	Adquisiciones	48
4.2.11	Logística, Mantenimiento y Apoyo Administrativo	48
V	DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL AÑO 2020	49
5.1	<i>Dotación Asistentes de la Educación</i>	49
5.2	<i>Distribución de Cursos del Sistema Educativo año 2020</i>	51
VI	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA	53
6.1	<i>Establecimientos Educacionales Municipales</i>	53
6.2	<i>Estado de la infraestructura de establecimientos educacionales</i>	54
6.3	<i>Rendimiento Escolar</i>	55
6.4	<i>Cobertura Educación Municipal año 2020</i>	56
6.5	<i>Tipo de acceso y distancias de los establecimientos en relación a capital comunal</i>	56
VII	RESULTADOS PRUEBAS ESTANDARIZADAS A NIVEL NACIONAL	58
7.1	<i>Resultado SIMCE 4° Básico Año 2019</i>	58
7.2	<i>Resultado SIMCE 8° Básico año 2019</i>	59
7.3	<i>Puntajes PSU, Establecimientos Municipales</i>	60
7.3.1	Resultado PSU Liceo Polivalente HC año 2019	60
7.3.2	Resultado PSU Liceo Polivalente TP año 2019	62
VIII	MODELO DE GESTIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL	64
8.1	<i>Principios Orientadores</i>	64
IX	VISIÓN DE FUTURO DE LA EDUCACION MUNICIPAL	67
X	MISIÓN EDUCATIVA COMUNAL	68

XI	PRINCIPALES SELLOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA COMUNA.	69
11.1	RECONOCER, VALORAR Y PRESERVAR LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO CULTURAL ANCESTRAL.	69
11.2	DESARROLLAR LA PARTICIPACION DEPORTIVA, ARTISTICA Y CULTURAL.	69
11.3	RECONOCER Y VALORAR EL ENTORNO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL.	69
11.4	FORMACION INTEGRAL E INCLUSIVA DE TODOS Y TODAS LAS Y LOS ESTUDIANTES.	69
11.5	DESARROLLAR ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	69
11.6	FORMACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES SOCIALES E INSTITUCIONALES DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.	70
11.7	ENTREGAR UNA EDUCACION DE CALIDAD Y EQUIDAD.	70
XII	XII. DIAGNOSTICO FODA.	71
12.1	Análisis Factores Externos.	71
12.1.1	Oportunidades	71
12.1.2	Amenazas	72
12.1.3	Económicas	72
12.1.4	Sociales	72
12.2	Factores Internos.	73
12.2.1	Fortalezas	73
12.2.2	Gestión Administrativa	73
12.2.3	Gestión Pedagógica	74
12.2.4	Debilidades.	75
12.2.5	Gestión Administrativa.	75
12.2.6	Gestión Pedagógica.	75
XIII	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	76
13.1	Lineamiento Estratégico 1:	76
13.2	Lineamiento Estratégico 2:	76
13.3	Lineamiento Estratégico 3:	77
13.4	Lineamiento Estratégico 4:	77
13.5	Lineamiento Estratégico 5:	78
XIV	PLANES DE ACCION DEL SISTEMA EDUCATIVO.	79
14.1	Mejoramiento de la situación sanitaria y ambiental de las escuelas del sistema escolar comunal.	79
14.2	Fomento y desarrollo de actividades recreativas, deportivas y culturales en las escuelas del sistema educativo comunal.	79
14.3	Construcción, mejoramiento y preservación de la infraestructura educativa comunal.	80
14.4	Mejoramiento y equipamiento pedagógico, tecnológico e informático y deportivo, en las escuelas de la comuna.	80
14.5	Comunicación, información, difusión y divulgación constante de las actividades que desarrollan las escuelas del sistema educativo a la comunidad.	80
14.6	Mejoramiento de la Gestión del sistema educativo comunal.	81

14.7	<i>Optimización de los recursos humanos y financieros del sistema educativo comunal.</i>	81
14.8	<i>Mejoramiento de la calidad y equidad del sistema educativo comunal.</i>	81
14.9	<i>Desarrollo perfeccionamiento docente y asistentes de Educación.</i>	82
14.10	<i>Agenda de Desarrollo Educación Comunal año 2021.</i>	82
XV	PLANES Y RECURSOS FINANCIEROS SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL	84
15.1	<i>Planes de Subvención Escolar Preferencial 2019.</i>	84
XVI	ACUERDOS PROCESO PADEM 2020 CON MINISTERIO DE EDUCACION.	85
16.1	<i>Autodiagnóstico PME.</i>	85
16.2	<i>Condiciones e Iniciativas de Calidad Comunales 2020.</i>	90
16.2.1	<i>Categorías de desempeño Agencia de la Calidad 2020.</i>	90
16.3	<i>Presupuesto informado 2020 al Ministerio de Educación.</i>	91
16.3.1	<i>Ingresos y Gastos 2020.</i>	91
XVII	PLANES DE ACCIÓN ÁREA LIDERAZGO.	92
17.1	<i>Área Liderazgo: Proyecto “Fortalecimiento de Acciones Técnico-Pedagógicas de Nivel Comunal DAEM”</i>	92
17.1.1	<i>Objetivos.</i>	92
17.1.2	<i>Metas.</i>	92
17.1.3	<i>Metas CTC de Directivos.</i>	92
17.1.4	<i>Metas CTC de UTP.</i>	92
17.1.5	<i>Metas CTC de Programas de Integración Escolar.</i>	93
17.1.6	<i>Metas CTC de Educación Parvularia.</i>	93
17.1.7	<i>Metas CTC de Extraescolar.</i>	93
17.2	<i>Objetivo Estratégico.</i>	94
17.2.1	<i>Inversión en Liderazgo Escolar en Escuelas de la Comuna.</i>	95
XVIII	PLANES DE ACCIÓN ÁREA GESTIÓN CURRICULAR.	96
18.1	<i>Objetivo Estratégico.</i>	96
18.2	<i>Plan de Mejoramiento Área de Lenguaje años 2020-2021.</i>	96
18.3	<i>Plan de Implementación Lengua Indígena años 2020- 2021.</i>	97
18.4	<i>Plan de Mejoramiento Área Matemática año 2020- 2021.</i>	97
18.5	<i>Plan de Mejoramiento de las prácticas docentes años 2020- 2021.</i>	98
18.6	<i>Plan de Aseguramiento Cobertura Curricular años 2020- 2021.</i>	98
18.7	<i>Plan de Aseguramiento Cobertura Planes SEP año 2020- 2021.</i>	99
18.8	<i>Inversión en Gestión Pedagógica en Escuelas de la Comuna el 2020.</i>	100
XIX	PLANES DE ACCIÓN ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES.	101
19.1	<i>Objetivo Estratégico y Metas Área Convivencia Escolar y Apoyo a los Estudiantes.</i>	101
19.2	<i>Área Convivencia Escolar y Apoyo a los Estudiantes.</i>	101
19.3	<i>Inversión en Convivencia Escolar en Escuelas de la Comuna año 2020.</i>	102
XX	PLANES DE ACCIÓN ÁREA RECURSOS.	103
20.1	<i>Objetivo Estratégico y Metas Área Recursos.</i>	103
20.1.1	<i>Líneas de acción para este objetivo estratégico.</i>	103
20.2	<i>Área Recursos.</i>	104

20.2.1	Área Recursos Extraescolar: “Programa de Actividades y competencias comunales y provinciales”	104
20.3	Área Recursos Informática Escuelas de la Comuna”	105
20.4	Área Recursos Infraestructura: “Programa Infraestructura”	106
20.5	Área Recursos Infraestructura: “Programa Infraestructura”	106
20.6	Área Recursos Infraestructura: “Programa Infraestructura”	107
20.7	Área Recursos Infraestructura: “Programa Infraestructura”	107
20.8	Área Recursos Equipamiento: “Programa Equipamiento”	107
20.9	Área Recursos Equipamiento y otros: “Programa Apoyar Curso Técnico Profesional Liceo Polivalente Quemchi”	108
20.10	Área Recursos Mantenimiento	109
20.10.1	Área Recursos Mantenimiento	109
20.11	Área Recursos Asistencialidad	110
20.12	Área Recursos: “Programa vestimenta personal DAEM”	110
20.13	Área Recursos: “Programa Movilización Escolar Comunal”	111
20.14	Inversión en Recursos en Escuelas de la Comuna	111
20.15	Área Recursos Humanos: Dotación Docente	111
20.16	Informe Dotación Docente año 2020	112
20.17	Dotación Asistentes de la Educación	116
20.18	Recursos PIE: Reformulación PIE 2021 Escuelas de la comuna	119
20.19	Recursos: Cierre temporal Escuela Rural Voigue año 2021	120
20.20	Recursos: Plan de Residencias Familiares año 2021	120
20.21	Recursos: Dupla Psicosociales para la Escuela Mil Paisajes año 2021	120
20.22	Recursos: Aumento Cobertura del Sistema Educativo durante año 2021	121
14.27	Recursos: Plan Integral de Prevención Seguridad Escolar del Sistema Educativo año	121
XXI	PRESUPUESTO.AÑO 2021	122
21.1	Presupuesto Anual Sistema Educativo 2021	122
21.1.1	Ingresos 2021	122
21.1.2	Gastos año 2021	124
21.2	Realizar Plan Fortalecimiento Educación Pública año 2019-2020	135
XXII	MONITOREO Y EVALUACIÓN	140
22.1	Monitoreo	140
22.2	Evaluación	140

PRESENTACION

Cumpliendo con la normativa vigente, el Departamento de Administración Educacional Municipal de la comuna de Quemchi, presenta el Plan Anual de Educación Municipal – PADEM 2021, elaborado de acuerdo con las normas establecidas en la legislación vigente (Ley N.º 19.410), mediante un proceso de participación, análisis y evaluación articulada con los establecimientos educacionales. Como ha sido costumbre en estos años, el DAEM como organismo administrador del sistema educativo comunal, a través de las diversas coordinaciones han diseñado en cada uno de los ámbitos de gestión sus programas y planes de acción que están destinados al fortalecimiento de la gestión en los 23 Establecimientos Educacionales y 01 Jardín Infantil (VTF) dependientes del DAEM de Quemchi, enfatizando en la articulación todas las instancias que en su conjunto, posibiliten elevar la calidad de los aprendizajes de las niñas(as) y jóvenes de nuestra comuna.

Este año 2020, debido a la pandemia del COVID - 19, que ha afectado a nuestro país y a gran parte del mundo, la gestión que se ha desarrollado ha sido muy distinta a cualquier otro año en la educación comunal, pues nuestros establecimientos y el mismo departamento han debido acostumbrarse a nuevas formas de atender a las comunidades educativas y a nuestros estudiantes por la suspensión de las actividades escolares en todos los establecimientos del país desde marzo como medida de prevención sanitaria, así como a nuevas formas de trabajo mediante el uso de las tecnologías de la información o buscando la manera de ser más eficaces en nuestra gestión pedagógica en modalidad híbrida, combinando sistemas virtuales y la entrega presencial en los hogares de los estudiantes de material destinado a continuar su proceso de enseñanza - aprendizaje. Creemos que el próximo año, a menos que exista una condición de salubridad que garantice la actividad normal, es muy probable que el sistema educativo, en parte del año escolar, continúe en forma híbrida.

Lo importante es que hemos respondido, en la medida de lo posible, a los padres y/o apoderados que confían en el Sistema Educativo Municipal de Quemchi, durante este tiempo de pandemia, pero igual ese reconocimiento nos plantea a diario el desafío de emprender un proceso de mejora continua, duplicando nuestros esfuerzos en la búsqueda constante del éxito de nuestras comunidades educativas. En dicho contexto, y en concordancia con los lineamientos comunales, el presente instrumento de planificación nos demanda entre otros aspectos:

Un compromiso centrado en la Calidad de la Educación, con prioridad en la sala de clases y el desarrollo del proceso educativo, mejorando en todos los niveles desde la Sala Cuna al egreso de enseñanza Media, y en algunos casos acompañando en su titulación como profesionales.

Incorporar a los aprendizajes las habilidades del futuro, en especial la innovación, uso de elementos tecnológicos, aprendizaje del Idioma Inglés desde los

primeros niveles, así como un énfasis en formar el pensamiento crítico, la capacidad colaborativa y la creatividad.

Garantizar un proceso educativo de calidad que implique alcanzar los objetivos pedagógicos establecidos y priorizados por el MINEDUC para el año 2021, particularmente en la educación inicial por cuanto constituyen la base con que los niños enfrentarán toda su vida académica, lo que lleva a promover siempre una cultura de altas expectativas.

Nuestra oferta en educación Técnico Profesional también debe ser una opción real y de futuro para nuestros estudiantes.

Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) como protagonistas de una educación que mira hacia el futuro, considerando que ha sido el principal medio para mantener el contacto de los establecimientos con los estudiantes en este tiempo de pandemia, y que mientras no se encuentre una vacuna que garantice la salubridad de todos, será una herramienta esencial para la educación, siendo tarea urgente mejorar la conectividad por parte del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, quien debe realizar las acciones correspondientes con los servicios de internet para lograr cobertura en el territorio comunal, que es esencialmente rural e insular con una geografía que en muchos sectores impide la llegada de señales adecuadas o bien no existen.

Incorporar las mejores herramientas educativas que permitan garantizar el desarrollo del proceso educativo en un ambiente que proteja, respete y motive a cada estudiante a alcanzar cada día mejores logros.

Propiciar estilos de Vida Saludable en los niños(as), una cultura del conocimiento y autocuidado de la salud física y mental, además de fortalecer el cuidado del medio ambiente, en una educación sustentable y formadora de ciudadanos responsables de su entorno.

Una administración de los establecimientos educacionales eficiente, transparente y moderna, donde la tecnología y el profesionalismo va a ser nuestros aliados estratégicos y donde cada directivo debe asumir un liderazgo centrado en lo pedagógico.

Espacios educativos e infraestructura educativa adecuadas para alcanzar los objetivos de educación de calidad (bibliotecas, laboratorios, deportes, computación, etc.) mediante la presentación de proyectos en cada fondo estatal y/o particular que pueda ayudar en la mejora de los ambientes educativos.

Evaluación y monitoreo proactivo de indicadores del ámbito académico, administrativo y psicosocial para entregar un apoyo preventivo

Para dar cumplimiento a estas orientaciones, el PADEM 2021 representa una planificación estratégica basada en la información recopilada y diagnosticada de los establecimientos que actualmente están bajo dependencia de la Ilustre Municipalidad de Quemchi, en cada uno de los aspectos que contempla la Ley General de Educación para asegurar una Educación de Calidad, alineándose con los Objetivos que propone

el Ministerio de Educación, para continuar avanzando en el mejoramiento de los aprendizajes, basados en una educación integral, donde la actividad de los niños, niñas y jóvenes de nuestras comunidades educativas, sea nuestra mejor carta de presentación a nivel provincial, regional, nacional y eventualmente internacional, donde el centro esté en la atención adecuada y oportuna a todos nuestros estudiantes y comunidades educativas con una gestión administrativa eficiente y una gestión curricular con innovaciones pedagógicas permanentes en nuestros establecimientos, que demuestre el resultado de un trabajo coordinado de las autoridades municipales, lideradas por el Alcalde, junto a directivos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares del DAEM, directivos, docentes y asistentes de la educación en los establecimientos de la comuna y cada una de las comunidades educativas, que no solo han colaborado y motivado cada día en lograr mayores y mejores desafíos, en la mejora de la calidad de vida de toda la comuna sino también son un importante apoyo en las diversas iniciativas que hemos propuesto en los establecimientos.

I INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Quemchi (PADEM), es un instrumento de planificación, que guía y orienta la implementación y desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales y Planes de Mejoramiento de las diferentes comunidades escolares dependientes del Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM). Siendo el PADEM, un documento de planificación anual de las metas educacionales de la comuna, cumple un doble objetivo; por una parte, facilita al municipio y Dirección de Educación tener una visión transversal respecto del estado de la educación que administra y sus resultados a través del tiempo y, por otra le ofrece la oportunidad de proyectarla, dándole sentido y contenido para la toma de decisiones desde una línea de base y con perspectiva de futuro.

Durante el presente año, la elaboración de este instrumento de gestión, contemplo una metodología participativa, a través de una ficha de recopilación de información relevante de los establecimientos, reconociendo el aporte de las comunidades educativas.

En este contexto, se reúnen en él, un conjunto de temáticas y acciones que obedecen y responden al imperativo legal, como a las prioridades declaradas por las comunidades, que la Dirección de Educación ha evaluado positivamente con el objeto de implementarlas en las diferentes dimensiones, y en directa referencia a lo pedagógico, con el propósito de alcanzar niveles y logros significativos, que permitan mayores oportunidades de desarrollo para el estudiantado, así como la obtención de herramientas que favorezcan su autonomía formativa.

En esta misma línea se fortalecerán las acciones que disminuyan las brechas en los niveles de aprendizajes de los estudiantes, fortaleciendo sus competencias y habilidades en materias como lenguaje y matemáticas, e implementando otras que permitan gestionar y adoptar las medidas remediales correspondientes, guiados y orientados siempre por la convicción de entregar una educación pública que sea promotora de equidad y calidad en los aprendizajes.

En este documento de planificación se establecerá no solo la Visión, Misión, Sellos, Objetivos y Metas de la comuna, transformándose en el referente obligado donde se encuentran explicitadas las políticas educacionales y los planes de acción comunales y de los establecimientos, sino también los lineamientos para el trabajo que se podría tener que desarrollar de continuar la imposibilidad del retorno a clases en la comuna durante el año escolar 2021, o bien en las eventuales suspensiones que podría generarse en el transcurso del año.

Este PADEM es el resultado obtenido del trabajo de cada uno de los establecimientos de la comuna, de acuerdo a los Proyectos Educativos Institucionales, los Planes de Mejoramiento Educativo, las políticas comunales de educación, los

PADEM de años anteriores y los lineamientos que entrega el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, a través del Ministerio de Educación, la Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación, convirtiéndose en una herramienta clave para una buena administración de los recursos, ya que entrega lineamientos claros, enumerando acciones que apunten a cumplir con los objetivos y metas planteados, además de valorar las actividades que se alcanzaron a realizar durante el año 2020.

II ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA.

De las cuatro Provincias que se divide administrativamente el territorio de la décima Región, la comuna de Quemchi se ubica en la provincia de Chiloé, la que junto con Palena constituye una de las provincias más australes y aisladas del país. Su territorio exclusivamente insular se encuentra constituido por el Archipiélago de Chiloé, conformado por la Isla Grande de Chiloé, con una extensión de 8.394 km² e islas menores que en conjunto suman 3.921 Km². lo que da como resultado una superficie total provincial igual a 12.315,70 Km².

La accesibilidad a la Isla Grande de Chiloé, se produce en forma permanente y regular mediante un sistema de transbordadores de carga y pasajero que unen las localidades de Parga (Calbuco) con la de Chacao. No obstante, esto no ocurre con el conglomerado de islas menores de la provincia, cuya accesibilidad es menos expedita y depende altamente de factores meteorológicos que determinan la regularidad del sistema de transporte.

El subsistema urbano provincial, se caracteriza por concentrar sus centros en el borde oriental de la Isla Grande, principalmente por sus condiciones de habitabilidad y la presencia de ciudades de mayor magnitud (Ancud y Castro), en torno a las cuales se interrelacionan los centros menores, sin desconocer por ello una fuerte influencia en el área de la capital regional.

2.1 Antecedentes Sociodemográficos de la Comuna.

2.1.1 Población

La comuna de Quemchi, tiene una población comunal estimada por el INE año 2017 de 8.352 habitantes donde 4.308 son hombres representando un 51.58% y 4.044 son mujeres con un 48.42%, la densidad poblacional es de 18.98 habitantes por Km², la población urbana alcanza a 1732 habitantes lo que representa un 20.21 % y la población rural alcanza a 6835 habitantes lo que representa 79.79%. De estos 2854 habitantes residen en el sector insular de nuestro territorio o sea el 33.31 %, lo que determina que sea una comuna eminentemente rural. En el Censo de Población y Vivienda 2017 se determinó que existen 3.860 viviendas en la comuna.

La población de la Comuna de Quemchi, según el censo del año 2017 es de 8.352 habitantes, distribuidos según grupos de edad de la siguiente manera:

Grupo de edad	Total Habitantes
0-14 años	1.595
15-29 años	1.489
30-44 años	1.759
45-64 años	2.216
65 o más años	1.293
TOTAL	8.352

Fuente: Censo 2017, INE.

2.1.2 Antecedentes Geográficos de la Comuna.

El territorio comunal posee una superficie total de 492 Km², el cual está caracterizado por dos sectores geográficos; el Continental que concentra cerca del 60% del territorio, correspondiente a la porción de territorio ubicado en el sector nororiente de la Isla Grande de Chiloé, más la isla Caucahué y Aucar (por su cercanía), y el Insular, que concentra el 40% del territorio, correspondiente al Archipiélago de las Chauques, frente a la localidad de Quicaví, en el mar interior de Chiloé. El territorio Insular comprende las Islas Mechuque, Añihué, Cheniao, Tac, Aulín, Butachauques, Taucolón, San José, Voigue.

La ruralidad se ve reflejada por las actividades de subsistencia que los pobladores realizan. Se observa pescadores artesanales que son agricultores y criadores de animales y vice-versa, lo que se refleja en una ruralidad poco definida, por lo cual los habitantes de la comuna se han visto en la obligación de realizar otras actividades económicas para sustentar su bienestar familiar. Además, la industria salmonera, la cual ha presentado un crecimiento sostenido, ha absorbido mano de obra proveniente de los sectores rurales, por consiguiente, esta actividad asalariada ha pasado a ser parte importante de la fuente de ingresos de los pobladores de sectores rurales y urbanos.



Figura 1: Mapa de la Comuna de Quemchi

Al sector urbano de Quemchi lo recorre una extensa costanera junto al canal que lo separa de la Isla Caucahué. Abarca el grupo de las Chauques, seis islas con iglesias típicas y casas chilotas tradicionales donde se destaca el poblado de Mechuque. Propicio para las caminatas y navegación en el canal. Cuenta entre sus atractivos, el Islote Aucar y su impresionante pasarela peatonal. Para los marinos chilotos este es el puerto de ingreso y salida hacia el Golfo de Ancud. Un mar que a veces brama y se hace bravío para las embarcaciones menores.

2.1.3 Tipo de red vial.

La red vial de la Comuna de Quemchi se caracteriza por contar con caminos rurales e insulares, esto debido a su distribución geográfica. En el área urbana se encuentra pavimentada la mayoría de sus calles, como asimismo la ruta W-15 que conecta Quemchi con la Ruta 5 sur son una extensión de 23 km y la ruta W-195 que conecta Quemchi con Dalcahue. La ruta W-15 en su lado Norte es de ripio. Asimismo, la comuna posee cerca de 300 km de caminos de ripio distribuidos en los sectores rurales Norte y Sur, como también en los sectores insulares de Isla Caucahué, Butachauques, Chauques e Isla Tac.

2.1.4 Medios de transporte.

En Quemchi existe locomoción de buses de manera formal con empresas que realizan una amplia frecuencia de salidas desde Quemchi hacia Ancud, Castro y viceversa. Asimismo, existe una frecuencia diaria desde Quemchi a Puerto Montt y viceversa. Por otra parte, existen buses rurales que conectan Quemchi con el sector Norte y Sur de la comuna. Además, existe locomoción informal al interior de Quemchi que realizan diversos recorridos en el sector urbano de Quemchi como en la parte rural de la comuna.

2.1.5 Condiciones de conectividad Sector Insular comuna de Quemchi

Las condiciones de conectividad que caracterizan el territorio Insular de la Comuna de Quemchi y sus habitantes, tiene una alta dificultad atribuible a las condiciones geográficas y climáticas de la zona. Se puede mencionar que las condiciones de conectividad directa entre las Islas Chauques, Butachauques e isla Tac, y sus respectivos sectores, con Quemchi Urbano o rural, de manera formal es muy complicada ya que no existen recorridos directos a la cabecera comunal que es Quemchi. Esta situación se debe en gran parte a los altos costos involucrados en los viajes y a la cercanía de otros lugares con estas Islas, que hacen más fácil el tránsito desde y hacia la Isla Grande de Chiloé. Las condiciones de conectividad son más bien por vía indirecta, es decir, a través de otras ciudades, como es el caso de la ciudad de Dalcahue, la cual representa una vía de acceso más expedita y cercana para los habitantes de las Islas Chauques, Butachauques e Isla Tac hacia Quemchi Urbano- Rural.

Respecto de esta vía indirecta de comunicación entre el sector Insular y Quemchi Urbano- Rural, debemos decir que se materializa en viajes por medio de embarcaciones menores desde las Islas Chauques, Butachauques e Isla Tac y sus respectivos sectores hacia Dalcahue, para desde este lugar trasladarse a la Comuna de Castro y posteriormente hacia Quemchi Urbano-Rural. Cabe mencionar que a pesar que estos viajes incrementan los costos para los habitantes del sector Insular y su desplazamiento hacia Quemchi Urbano-Rural, viene a constituir una de las escasas vías de conectividad, haciendo que su acercamiento hacia Quemchi Urbano-Rural sea cada vez menor.

Otra vía de acceso y acercamiento entre los dos territorios mencionados, lo constituye, el arriendo de embarcaciones menores en el sector denominado Quicaví, para realizar el viaje desde el Sector Insular hacia Quemchi Urbano –Rural. Esta vía de conectividad resulta ser aún más costosa para los habitantes de estos sectores, agregándose a ello los bajos niveles de ingresos de las familias que ahí viven. Si se considera a cada una de las Islas del sector Insular de la Comuna de Quemchi, y nos referimos a las características que definen su accesibilidad y por ende conectividad.

Con respecto a la Isla Tac y para los habitantes de estos sectores el acercamiento a Quemchi urbano es casi nulo debido a que el arriendo de embarcaciones particulares tiene un alto costo, por sobre los \$ 80.000 (ochenta mil pesos), precio por el cuál las embarcaciones llegan hasta Quicaví, por ser el puerto más cercano y desde donde las personas deben, ahora por tierra, trasladarse hasta Quemchi lo que tiene un costo aproximado de \$ 15.000 (quince mil pesos). Sin embargo, estos sectores cuentan con una lancha de recorrido que llega desde Dalcahue, 2 veces a la semana y sale desde las Islas también dos veces a la semana, actualmente el costo por persona que tiene el recorrido es aproximadamente \$ 5.000 (cinco mil pesos), pero varía según el tramo que se realice del recorrido.

Debido a los antecedentes anteriormente expuestos, es claro que el sector insular, presenta un alto grado de aislamiento, debido a la dificultad en el acceso a estos lugares y el costo que esta acción implica. Estas características del territorio dificultan sin duda el desarrollo de estos lugares, pues representan una gran barrera para la entrada y salida de personas y de bienes y servicios a estos sectores, incluyéndose por supuesto los servicios públicos de asistencia social y promoción del desarrollo social.

Tabla N° 2 Distancia desde la zona insular a la zona urbana de la Comuna de Quemchi

DISTANCIA ZONA INSULAR DESDE QUEMCHI	
SECTOR INSULAR	DISTANCIA
MORROLOBOS	3 millas marinas.
QUELER	1.5 millas marinas.
QUINTERQUEN	2.3 millas marinas.
MECHUQUE	14 millas marinas.
METAHUE	18 millas marinas.
VOIGUE	13 millas marinas
TAC	20 millas marinas.

Fuente: Oficina SECPLAN, Ilustre Municipalidad de Quemchi

2.1.6 Características educacionales de la población

El índice de analfabetismo es del 3.96%.

La escolaridad promedio de la población alcanza a 6.5 años de promedio, la distribución de la escolaridad de la población es la siguiente: 4607 personas el 58.01% de la población tiene educación básica incompleta, o sea, como máximo hasta 6° año básico con muchas dificultades de lectura y escritura, entre 7 y 8 años de estudio

encontramos 1369 personas lo que representa un 17.27% de la población. Sin embargo, 552 personas lo que representa un 6.96% declara no haber asistido a ningún centro educativo.

Existe gran cantidad de jefes de hogar con un grado mínimo de capacitación, situación provocada por su baja escolaridad, estos elementos ayudan a determinar una deprivación cultural y económica, dando cabida a ocupaciones centradas en actividades agrícolas, forestales y pecuarias, impactando fuertemente el sector rural de la población comunal.

Según antecedentes del INE, en la comuna existen diversos profesionales, la mayoría de ellos están vinculados al sector educación, salud, pecuario y municipalidad.

Los principales problemas que aquejan a la población según distribución etaria en los tramos de 1-15 años y 16-24 años es la ocupación del tiempo libre, en los tramos de 16-24 años falta de estudios técnicos y post secundarios, así como también la falta de oportunidad laboral y en los tramos de 16-24 años y 25-49 años la ausencia de capacitación laboral, lo que determina precariedad en la calidad del empleo en los cuales está relacionado fundamentalmente forestal, pesquera y agrícola.

2.1.7 PADEM y su Relación con las Políticas de Desarrollo Comunal

En el PLADECO vigente, se han determinado las políticas para el desarrollo y la visión de futuro para la comuna, como es transformar a Quemchi en una ciudad turística y productiva sustentable, donde el sistema educación comunal contribuye en el logro de un mayor capital cultural de sus habitantes.

Los principales lineamientos de acuerdo con los objetivos estratégicos del PLADECO son los siguientes:

2.1.7.1 Objetivo Estratégico N° 1:

Fomentar el Desarrollo Social, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

2.1.7.2 Objetivo Estratégico N° 2:

Fomentar la seguridad ciudadana fortaleciendo la institucionalidad y los instrumentos que aseguran la convivencia de los habitantes de la comuna como sus visitantes.

2.1.7.3 Objetivo Estratégico N° 3:

Protección del medio ambiente promocionando una gestión sustentable del territorio y un adecuado manejo de los recursos naturales.

Considerando estos objetivos estratégicos, la educación comunal ha delineado las siguientes políticas comunales, enmarcadas en las políticas de educación nacional, cuyas orientaciones y principios se encuentran en la Ley General de Educación (LGE) y otras normativas que enfatizan calidad, equidad, inclusión, diversidad y gratuidad.

La educación es un proceso de aprendizaje permanente que abarca distintas etapas en la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y cultivo de valores, conocimientos, habilidades y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural, de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir sus vidas en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática, y activa en la comunidad, para contribuir al desarrollo del país.

El Sistema Educativo Chileno, del cual se hace parte el sistema educativo comunal de Quemchi, se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes y, en especial, del derecho a la educación y libertad de enseñanza. Se inspira en los siguientes principios:

- a) **Universalidad y educación permanente.** La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- b) **Calidad de la Educación.** La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.
- c) **Equidad del sistema educativo.** El sistema propender a asegurar que los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en los estudiantes o grupos que requieran apoyo especial.
- d) **Autonomía.** El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educacionales. Consiste en la definición y desarrollo de los proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.
- e) **Diversidad.** El sistema educativo debe promover y respetar la diversidad de procesos, proyectos y programas educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.

- f) **Responsabilidad.** Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.
- g) **Participación.** Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y participando en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.
- h) **Flexibilidad.** El sistema debe permitir la adecuación del proceso educativo a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.
- i) **Transparencia.** La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo sus ingresos y gastos y los resultados académicos debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.
- j) **Integración.** El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.
- k) **Sustentabilidad.** El sistema fomentará el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.
- l) **Interculturalidad.** El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.
- m) **Inclusión.** Todos los alumnos en su diversidad tienen derechos a ser atendidos, sin ser segregados y discriminados.

III MARCO NORMATIVO

Conceptualmente, como ya se ha señalado anteriormente, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es una herramienta de gestión administrativa que estableció el Ministerio de Educación para los municipios por la ley N° 19.410/95 que en el artículo 4° señala que la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- Las metas que la Dirección de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- La dotación docente y del personal no docente.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

La ley N° 19.410 también señala en el artículo 5° que le corresponde al alcalde dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción.

Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

Simultáneamente será remitido al Departamento Provincial de Educación y a los establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones, inciso que fue derogado por la Ley N° 20.501, modificándose la función del MINEDUC en el proceso de aprobación y análisis del PADEM luego de presentado, determinando que se debe informar a los Departamentos Provinciales una vez aprobado por el Concejo Municipal.

En el inciso final del artículo 5° de la Ley N.º 19.410, el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

Basado en la normativa vigente, la formulación del PADEM 2021 de la comuna de Quemchi, considera algunas disposiciones legales, como las siguientes:

1. Ley N° 19.410, Ministerio de Educación: Modifica la ley N° 19.070, sobre Estatuto de profesionales de la educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala
2. DFL N.º 1 de 1996 Ministerio de Educación: Fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican

3. DFL N.º 2 de 1998 fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a establecimientos educacionales (Ley de Subvenciones) modificada por la Ley N.º 19.979 y la Ley N.º 20.201
4. Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
5. Ley N.º 20.248 Subvención Escolar Preferencial
6. Ley N.º 20.370 Ley General de Educación
7. Ley N.º 20.501 Ley de Calidad y Equidad de la Educación
8. Ley N.º 19.464 establece normas y concede aumento de remuneraciones Para personal no docente de establecimientos Educacionales que indica, modificada en algunos artículos por la Ley N.º 20.244 de 2008.
9. Ley 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad
10. Ley N.º 20.529, que establece el Sistema nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y su Fiscalización
11. Ley N.º 20.550, que modifica la Ley N.º 20.248, de Subvención Escolar Preferencial
12. Ley N.º 20.606, ministerio de salud: sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad
13. Ley N.º 20.835, Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales.
14. Ley N.º 20.845, de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos que reciben aportes estatales.
15. Ley N.º 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica Otras Normas (Carrera Docente)
16. Ley N.º 20.911, Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales Reconocidos por el Estado
17. D.S N.º 83 Aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica
18. Ley N.º 19.933, Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (ADECO).
19. Ley N.º 20.536 sobre violencia escolar
20. Ley N.º 20.822, Sobre Bonificación por Retiro Voluntario
21. Ley N.º 21.109, Estatuto de los Asistentes de la Educación
22. Decreto N.º 241/29, Modifica el decreto supremo N.º 315/2011 que Reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los establecimientos educacionales de Educación Parvularia, Básica y Media
23. Ley N.º 21.152, Mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica

24. Ley N° 21.164, modifica la ley general de educación, en el sentido de prohibir que se condicione la permanencia de estudiantes al consumo de medicamentos para tratar trastornos de conducta
25. Ley N° 21.176, que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación.

Adicionalmente, durante el presente año el gobierno de Chile, a través de los diversos ministros (Interior y Seguridad Pública, MINEDUC, el Ministerio de Salud, etc.) han emitido algunas normativas que han regulado la emergencia sanitaria y entregando las orientaciones para el funcionamiento de los establecimientos educacionales, las que hasta el momento continúan vigentes. Entre ellas las siguientes:

3.1.1.1 Ministerio de Educación

- a. Resolución exenta N° 3.567, del 16 de septiembre de 2020. Prorroga medidas dispuestas en la resolución N°2.437 exenta, de 2020.
- b. Resolución exenta N° 3.178, del 25 de julio de 2020.- Modifica resolución N.º 6.651 exenta, de 2019, que fija para el año 2020 el calendario nacional de examinación para el nivel de educación básica y media y actualiza cuadro que indica.
- c. Resolución exenta N° 2.845, del 11 de julio de 2020.- Modifica resolución N.º 567 exenta, de 2020, que fija para el año 2020 el calendario nacional de examinación para los niveles de educación básica y media a menores de dieciocho años de edad.
- d. Decreto exento N° 546, del 7 de julio de 2020.- Modifica decreto N 2.516 exento, de 2007, que fija normas básicas del proceso de titulación de los alumnos y alumnas de Enseñanza Media Técnico - Profesional en la forma que indica.
- e. Resolución exenta N° 2.437, del 02 de junio de 2020.- Dispone la suspensión de procedimientos administrativos en materia educacional que indica y aprueba protocolo excepcional de acreditación requisitos normativos de infraestructura.

3.1.1.2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- a. Decreto N° 400, del 12 de septiembre de 2020. Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por el lapso que indica.
- b. Decreto N° 399, de 01 de septiembre de 2020. Extiende vigencia del decreto N.º 102, de 2020, que dispone el cierre temporal de lugares habilitados para el ingreso y egreso de extranjeros, por Emergencia de

Salud Pública de Importancia Internacional por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).

- c. Resolución exenta N° 2.933, del 22 de junio de 2020.- Dispone medida provisional de extensión del plazo contemplado en el artículo 31 de la ley N° 19.880, en los casos que indica, producto de la emergencia sanitaria por brote de Covid-19.
- d. Decreto N° 188, del 04 de junio de 2020.- Establece medida extraordinaria que indica a causa de la enfermedad Covid-19.
- e. Decreto N° 203, del 14 de mayo de 2020.- Modifica decreto N° 104, de 2020, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.
- f. Decreto número 107, del 23 de marzo de 2020. Declara como zonas afectadas por catástrofe a las comunas que indica
- g. Decreto N° 106, del 19 de marzo de 2020. Modifica el decreto N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile
- h. Decreto N° 104, del 18 de marzo de 2020. Declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile
- i. Decreto N° 102, del 17 de marzo de 2020. Dispone cierre temporal de lugares habilitados para el ingreso y egreso de extranjeros, por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).

3.1.1.3 Ministerio de Salud

- a. Resolución exenta número 778, del 17 de septiembre de 2020. Dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19.
- b. Resolución exenta número 777, del 17 de septiembre de 2020. Dispone medidas sanitarias que indica en Fiestas Patrias por brote de Covid-19.
- c. Resolución exenta número 539, del 16 de septiembre de 2020. Fija metas sanitarias y de mejoramiento de la atención para las entidades administradoras de salud municipal para el año 2021.
- d. Decreto número 28, de 2020. Modifica decreto N° 4, del 20 de agosto de 2020, que decreta alerta sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).
- e. Resolución exenta número 650, del 28 de abril de 2020.- Decreta prohibición de realización de ceremonias, actos públicos y eventos en la Región del Maule superiores a 50 personas con motivo de la alerta sanitaria decretada por el Ministerio de Salud por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).

- f. Resolución exenta número 651, del 28 de abril de 2020.- Instruye aplicación de protocolo para gestionar la limpieza y desinfección de ambientes potencialmente contaminados o contaminados con Novel Coronavirus (SARS-VOC-2).
- g. Resolución exenta número 8.668, del 21 de abril de 2020. Autoriza protocolo de seguridad sanitaria para lugares de trabajo.
- h. Resolución exenta número 282, del 17 de abril de 2020. Dispone uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias que indica.
- i. Resolución exenta número J1-1.561, del 17 de abril de 2020.- Instruye protocolo de sanitización.
- j. Resolución exenta número J1-1.428, del 09 de abril de 2020. Prohíbe eventos públicos y privados que indica.
- k. Resolución exenta número 988, del 28 de marzo de 2020. Establece límite de asistentes en actividades ciudadanas en espacios abiertos y cerrados.
- l. Resolución exenta número 823, del 20 de marzo de 2020. Prohíbe eventos públicos o privados que tengan una convocatoria superior a 500 personas.
- m. Resolución exenta número 860, del 20 de marzo de 2020. Suspende clases en establecimientos educacionales por periodo que indica
- n. Resolución exenta número 180, del 17 de marzo de 2020. Dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19
- o. Decreto número 4, del 08 de febrero de 2020. Decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote del nuevo Coronavirus (2019-nCoV).

3.1.1.4 Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

- a. Ley número 21.260 del 04 de septiembre de 2020 Modifica el Código del Trabajo para posibilitar el trabajo a distancia o teletrabajo de la trabajadora embarazada, en caso de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, con ocasión de una epidemia o pandemia a causa de una enfermedad contagiosa, y establece otras normas excepcionales que indica.
- b. Ley número 21.247 del 27 de julio de 2020.- Establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica.
- c. Decreto número 18, del 03 de julio de 2020.- Aprueba Reglamento del Artículo 152 Quáter M del Código del Trabajo, que establece condiciones específicas de seguridad y salud en el trabajo a que deberán sujetarse los trabajadores que prestan servicios en las modalidades de Trabajo a

Distancia o Teletrabajo, de acuerdo con los principios y condiciones de la ley N 16.744.

- d. Ley número 21.220 del 26 de marzo de 2020.- Modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia.

3.1.1.5 Superintendencia de la Educación

- a. Resolución exenta N° 527 de 28 de agosto de 2020. Modifica Resolución Exenta N° 779, de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba Plan Anual de Fiscalización año 2020, de la Superintendencia de Educación, en los términos que indica.
- b. Oficio N° 985 del 03 de julio de 2020. Informa sobre pago de servicios contratados en el contexto excepcional de suspensión de clases, producto de la emergencia sanitaria.
- c. Extracto de resolución exenta N° 211, del 06 de junio de 2020.- Establece modalidad excepcional de tramitación que indica permitiendo su gestión a través de medios electrónicos y suspende procedimientos que señala, mientras se mantenga la emergencia de salud pública derivada del brote de Covid-19.
- d. Ordinario N° 861 del 25 de mayo de 2020. Informa sobre uso de recursos provenientes de subvenciones del Estado en artículos de primera necesidad que puedan requerir las comunidades educacionales en contexto de emergencia sanitaria, decretada a raíz del brote de COVID 19.
- e. Extracto de resolución exenta N° 198, del 28 de abril de 2020.- Autoriza tramitación excepcional de denuncias relacionadas con casos críticos que se verifiquen durante la emergencia de salud pública derivada del brote de Covid 19.
- f. Resolución exenta N° 198 del 03 de abril de 2020. Autoriza tramitación excepcional de denuncias relacionadas con casos críticos que se verifiquen durante la emergencia de salud pública derivada del brote de Covid-19.
- g. Resolución exenta N° 180 del 26 de marzo de 2020. Dispone la suspensión de procedimientos administrativos educacionales.
- h. Oficio N° 540 del 17 de marzo de 2020. Medidas para asegurar la accesibilidad material al sistema educativo, como consecuencia de la medida de suspensión de clases relacionado con el COVID-19, decretada por el Ministerio de Salud.

Toda esta normativa, especialmente la de COVID 19, está sujeta a las modificaciones que la autoridad pueda hacer para mantener el estado de emergencia y control de la pandemia

3.1.1.6 Apoyos del MINEDUC durante la Pandemia COVID 19

Desde la suspensión de clases presenciales el pasado 15 de marzo, el Ministerio de Educación ha implementado diversas medidas y planes para no interrumpir los procesos de aprendizaje y apoyar socialmente a los estudiantes que configuran el sistema escolar.

- Mineduc y CPC entregan 16.500 tablets a estudiantes técnicos más vulnerables del país. En septiembre, el Ministro de Educación entregó tablets con conexión a internet gratuita a más de 16 mil estudiantes técnico-profesionales de tercero medio, con el objetivo de apoyar su educación a distancia y complementar una formación cuya esencia es el aprendizaje práctico. Esta alianza pública privado beneficiará al 20% de los estudiantes TP de tercero medio sin importar las especialidades que cursen, priorizando a los alumnos de establecimientos más vulnerables según el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) 2020. La adquisición y distribución de estos dispositivos forma parte de la colaboración de los gremios empresariales con las necesidades más urgentes de formación de los estudiantes de sectores vulnerables, en el marco de la iniciativa Siempre por Chile, que agrupa a empresas y empresarios convocados por la CPC. También participaron la Corporación Cultural de la CChC y Lenovo.
- Mineduc al aire: entrevistas imperdibles sobre educación socioemocional y aprendizajes: Cómo brindarles apoyo socioemocional a los niños y la importancia de establecer rutinas para el estudio en casa, son algunos de los temas que se abordan en “Mineduc al Aire”. Este programa del Ministerio de Educación se transmite todos los jueves, a las 17:30 horas, por Facebook Live a través de la cuenta oficial de la cartera ministerial, que tiene más de 620 mil seguidores. Su duración es de 30 minutos y hay espacio para responder dudas de la audiencia.
- Aprendo en línea docente con más de 20 mil recursos pedagógicos: Se incorporó en la plataforma Aprendo en Línea un nuevo recurso web para reforzar el aprendizaje remoto y su objetivo es apoyar a los profesores en la aplicación del Currículum Escolar Priorizado, que fue elaborado por el ministerio tras la suspensión de las clases presenciales producto de la emergencia sanitaria. La web contará con un total aproximado de 20 mil recursos pedagógicos: 5.500 guías, 3.000 actividades de evaluación formativa, 300 fichas pedagógicas, 300 videos, 30 videos de conferencias y 200 documentos de orientación, entre otras herramientas digitales.
- Conferencias Mineduc para seguir aprendiendo: Son conferencias online que ha programado el Ministerio de Educación con el objetivo de seguir guiando a la comunidad educativa en esta etapa compleja para la continuidad de los aprendizajes. Las conferencias son organizadas por las unidades del ministerio y son transmitidas a través de distintas plataformas digitales.

- “Leo primero” llega a WhatsApp: Uno de los objetivos del programa “Leo primero”, lanzado en noviembre de 2018 como parte de Plan Nacional de Calidad del Gobierno, es que todos los niños de Chile mejoren sus niveles de comprensión lectora en sus primeros años de vida escolar. El buen desempeño de este programa le valió el reconocimiento del informe Education at a Glance, que realiza todos los años la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Y ahora sumó en nuevo recurso, porque el Mineduc implementó un WhatsApp “Leo primero” para envío de recursos e información relevante a docentes de 1° y 2° que trabajan con este plan. Entre estos se encuentran los PDFs clase a clase, vídeos clase a clase, vídeos de estrategias para apoderados y audiocuentos, entre otros.
- Habilitación de la web Aprendo en Línea: Se habilitó la plataforma de aprendizaje remoto Aprendo en Línea cuyos contenidos y recursos buscan no interrumpir la continuidad de los procesos educacionales. En ella se pueden encontrar guías de clases en lenguaje y matemática, con foco en los planes Leo Primero y Sumo Primero del Mineduc, textos escolares en digital, recursos de apoyo para el aprendizaje socioemocional de los estudiantes, material para la realización de actividades físicas en los hogares, preuniversitarios online para preparar la prueba de admisión a la Educación Superior. A su vez, se puede descargar sin costo el software “Aprendiendo a leer con Bartolo” para apoyar el aprendizaje de la lectura de estudiantes de 1° a 3° básico. Este programa también se distribuyó mediante 1.691 pendrives a escuelas rurales con limitado acceso a internet y a 225 Centros del Sename, para su instalación directa en el computador. Aprendo en Línea cuenta con más de 3 millones de usuarios y se firmó un convenio con la Asociación de Telefonía Móvil (Atelmo) para que su acceso no implique costos en el plan de datos.
- Recursos para el apoyo socioemocional de docentes, estudiantes y sus familias: La División de Educación General (DEG) ha elaborado una serie de recursos sobre el aspecto socioemocional para que las comunidades educativas puedan enfrentar de mejor forma esta dimensión, que hoy se ha agudizado por el impacto de la pandemia. Estos recursos, que incluyen orientaciones a las familias y claves para el autocuidado docente, se han difundido a través de seminarios, documentos y cápsulas de video con expertos en la materia. El objetivo es apoyar con medidas prácticas el bienestar socioemocional, elaborando guías de aprendizajes y orientación para los ejercicios de apoyo al estudiantado con necesidades educativas específicas y que no están ajenos a situaciones de agotamiento y estrés emocional, sobre todo cuando desde el confinamiento con sus familias deben lidiar con exigencias laborales y hogareñas al mismo tiempo.
- Mineduc en TV Educa Chile: Los Canales de televisión abierta junto al CNTV, ANATEL y el Ministerio de Educación lograron un acuerdo para

estrenar la señal del canal #TVEducaChile, que transmite solo contenido de entretenimiento educativo, cultural y de la malla curricular de los cursos de 1° a 4° básico (de las asignaturas de Matemática, Lenguaje, Historia y Ciencias Naturales).

- Mineduc refuerza entrega de material educativo impreso para estudiantes de zonas aisladas: El Ministerio inició una nueva entrega de material educativo impreso para estudiantes de 1° básico a 4° medio de todo Chile, que principalmente viven en zonas rurales y vulnerables con baja o nula conectividad a internet, o que asistan a centros del Sename. Serán más de 240 mil alumnos de aproximadamente 3.300 establecimientos educacionales los beneficiados. El material está pensado para reforzar contenidos durante cuatro semanas. Para Matemática se diseñaron cuadernillos para todos los niveles desde 1°básico a 4° medio. En el caso de Lenguaje se diseñaron cuadernillos desde 4° básico a 4° medio, adicionalmente, se dispondrá del Software educativo “Aprendiendo a leer con Bartolo”, destinado a estudiantes de 1°, 2° y 3° básico. En los casos de las regiones extremas, la FACH ha ayudado con el traslado de este material.
- Biblioteca Digital Escolar: Se habilitó una Biblioteca Digital Escolar con más de 10 mil recursos pedagógicos y un plan de lectura mensual con títulos sugeridos para cada nivel.
- Inscripción de colegios en Google Suite: Se está apoyando a todos los establecimientos en la inscripción en la plataforma Google Suite, la cual permite el acceso de manera gratuita e ilimitada a cuentas de e-mail institucionales para toda la comunidad escolar, sistema de gestión de aprendizajes a distancia Google Classroom, sistema de videoconferencia Google Meet, sistema de almacenamiento en nube Google Drive y otro número relevante de herramientas de productividad virtuales.
- Fortalecimiento del Aprendizaje Socioemocional: La pandemia ha relevado la necesidad de mejorar en un aspecto fundamental que el Ministerio de Educación venía trabajando fuertemente en el último año: el aprendizaje socioemocional. Al fortalecerlo, se obtienen múltiples beneficios: Los y las estudiantes mejoran su desempeño académico; se sientan más comprometidos con su escuela; mejoran sus actitudes positivamente; y se mejora la calidad educativa y humana, obteniendo un más saludable clima escolar. Para ello, se está ayudando a las escuelas y comunidad educativa en este aspecto con distintas acciones y orientaciones. Algunas de ellas son:
 - Orientaciones para padres y apoderados: Difusión de recomendaciones para implementar en sus hogares, como revisar los propios hábitos, establecer rutinas, mediar la información y mantener una comunicación fluida con la escuela.
 - Claves para el autocuidado docente: Recomendaciones para que docentes y asistentes de la educación dediquen tiempo a su bienestar,

- ya que su trabajo de mantener el vínculo con sus estudiantes a distancia no se ha detenido en estos momentos de crisis sanitaria y confinamiento.
- Cápsulas de expertos: Videos que se publicaron en la página de YouTube del Mineduc, RRSS, medios y web de convivencia. Algunas de estas son protagonizadas por Alejandra Ibieta (Fundación Ama, “¿Qué hacer cuando las emociones nos desbordan?”); Consuelo Tonkin (Psicóloga clínica y Magister en Acompañamiento Familiar, “¿Cómo reconocer la ansiedad en las familias?”); y Carolina dell Oro (Filosofa y experta en educación, “¿La familia no tiene por qué ser perfecta?”).
 - Ciclo de conferencias online (webinars): Seminarios online y webinars sobre estrategias para contener a los estudiantes; impacto psicológico de la crisis actual; cómo equilibrar demandas académicas y contener emocionalmente en el regreso a clases; fortalecer el apego escolar; cómo levantar la experiencia de nuestros estudiantes en tiempos de pandemia, entre otros.
 - Programa de alimentación escolar: Junaeb inició en todos los colegios de Chile desde el inicio de la pandemia y suspensión de clases la entrega de canastas individuales de alimentación para escolares, beneficio que se inició en marzo con el objetivo de no interrumpir la alimentación de los estudiantes por la suspensión de clases presenciales. Cada una de las canastas contempla las raciones de desayuno y almuerzo equivalente a 15 días hábiles para estudiantes beneficiarios de los programas de Alimentación Escolar y de Párvulos. El formato de entrega ha sido programado y diferido, con el objeto de evitar aglomeraciones y la eventual propagación del Covid-19. El detalle del contenido de las canastas está disponible en la web de Junaeb, con el objetivo de que la ciudadanía ejerza el debido control social.
 - Adelanto de entrega de 125 mil computadores: Mineduc a través de Junaeb adelantó el proceso de entrega de computadores de las Becas TIC, entregando para este año más de 125 mil computadores con conexión a internet por once meses. Junto con ello, Mineduc concretó un acuerdo con Movistar y Entel que beneficiará a 110 mil estudiantes que recibieron sus computadores en el marco del programa Becas TIC 2019; la banda ancha móvil (BAM) gratuita incluida en estos equipos, beneficio que estaba a punto de caducar, ampliará su vigencia para apoyar las clases a distancia por la emergencia sanitaria.
 - Extensión revalidación TNE y “Tómame la foto” desde casa: El trámite de revalidación la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE), que tradicionalmente tiene plazo hasta el 31 de mayo, se extendió su revalidación hasta el 31 de agosto. Para facilitar de manera segura el proceso TNE 2020 de los estudiantes que pasaron a 5° básico, 1° medio o ingresaron por primera vez a la educación superior, se habilitó plataforma web para que los jóvenes puedan tomarse la foto de su TNE desde cualquier dispositivo Android o un computador.

- Activación de Sinaces en contexto de emergencia : El Ministerio de Educación activó al Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad (Sinaces), para implementar una coordinación permanente en el contexto de emergencia, que permita asegurar que las instituciones puedan dar continuidad de los procesos formativos con calidad; sostener un sistema de información permanente para los estudiantes y los miembros de las comunidades educativas; y generar una instancia de coordinación institucional de todo el sistema, levantando los requerimientos y necesidades específicas que surjan en el marco de la emergencia.
- Subsecretaría de Educación Parvularia: Entre las acciones de la Subsecretaría en esta emergencia, destacan el desarrollo de una página web de Recursos de Educación Parvularia donde se entregan diversas herramientas, por edad, con actividades manuales, pedagógicas, lúdicas, y socioemocionales. Todo esto para apoyar la continuidad del proceso de aprendizaje, unido a un apoyo socioemocional con el foco en el bienestar de los niños; se creó la campaña “Porque nos hacemos falta, te acompaño en casa” donde las educadoras hacen videos con actividades, cuenta cuentos, etc. para que los niños lo vean en sus casas., etc. La idea, es mantener el vínculo, tan necesario en esta etapa de la vida. Y finalmente, para apoyar a los jardines VTF se acordó la entrega de la transferencia al 100%.
- Junji acompaña a las familias: La Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) realizó una serie de acciones para acompañar a las familias en esta emergencia. En su web implementó la sección “Del jardín a la casa”. Este es un espacio que, junto con educar a través del juego, entrega una serie de materiales para que los adultos puedan desarrollar con los niños y niñas sin tener que salir de su hogar. El sitio contiene fichas con actividades educativas todos los días, preparadas por el Departamento de Calidad Educativa de la JUNJI y capítulos completos de “La Aventura del Crecer”, programa elaborado por la JUNJI y que se exhibió durante el 2019 en TVN, entre otros recursos. Los contenidos son pertinentes y elaborados para distintos rangos de edad (0- 2 y 3-6 años)
- Entrevista a profesionales Junji en Instagram Live: Con el objetivo de apoyar a las familias, se les pidió que eligieran un listado de temas de interés a través de Instagram, se ha coordinado con las profesionales del Departamento de Calidad Educativa, programas en vivo de media hora para conversar sobre: alimentación, ansiedad en niñas y niños, aprendizajes en tiempo de coronavirus, etc. La entrevista se emite por la plataforma los lunes, miércoles y viernes a las 15:30 horas.
- KIT Junji para el hogar: Junto con la entrega de las canastas de alimentos de la Junaeb, se está entregando un kit elaborado por la JUNJI, el cual contiene una guía de actividades para realizar en la casa. Este set contiene una caja de lápices de colores, plumones, plasticina, pegamento en barra, papel lustre, tijeras y tempera, entre otros. Hasta la fecha ha sido muy bien

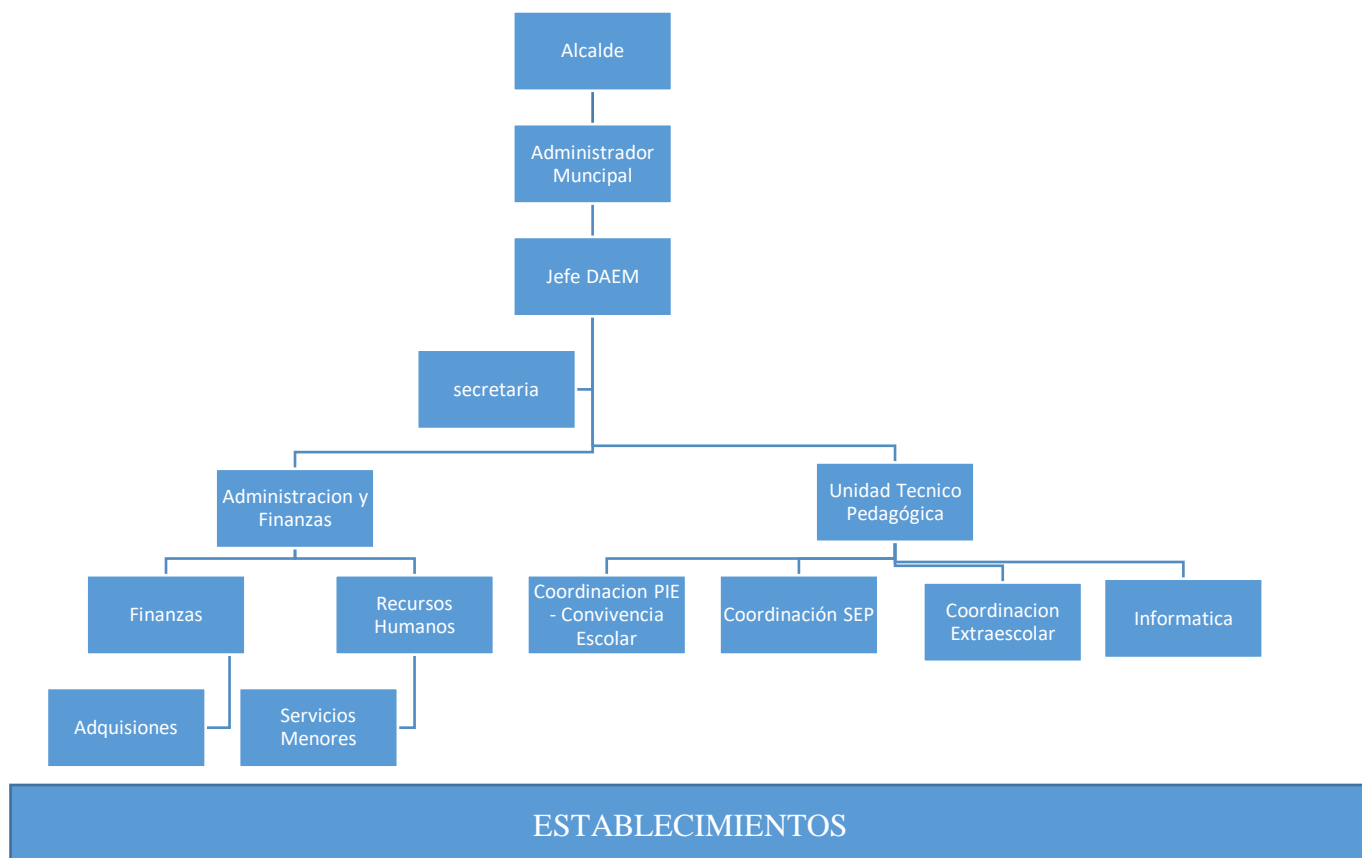
recibido por las familias. En las próximas semanas se entregará un libro a las familias.

- CPEIP realiza charlas y capacitaciones online para docentes: El Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) se abocó a realizar una serie de conferencias y charlas online gratuitas que han convocado a más de 35 mil participantes, desde el 18 de marzo a la fecha actual. Se han abordado temáticas como estrategias de lectura, bienestar docente y cómo impulsar los aprendizajes a distancia a través del uso de TIC y aprendizaje socioemocional en el contexto de pandemia, entre otras materias. Además, se mantuvo operativa la plataforma de postulación a cursos del CPEIP para que profesores pudieran inscribirse a distintas acciones formativas y se mantuvieron vigentes postulaciones a programas para equipos directivos y técnico-pedagógicos como ADECO.
- Compromiso con la Educación Técnico-Profesional: Para que todos los estudiantes del sistema educativo mantengan la continuidad en sus aprendizajes se incluye una sección para la Educación Media Técnico-Profesional, en la plataforma Aprendo en Línea, con cursos de inglés y más de 400 recursos para las diferentes especialidades. Asimismo, los equipos del MINEDUC están desplegados territorialmente, en todas las regiones, a través de nuestra Red Futuro Técnico, gestionando reuniones con más de mil participantes para apoyarlos en este proceso.
- Plan de Liceos Bicentenarios: El equipo de Liceos Bicentenario puso en marcha un plan de apoyo pedagógico para todos los establecimientos de la red, con la entrega de material educativo de Lenguaje y Matemáticas para estudiantes de 7° básico a 3° medio. Además, éstos están coordinados a través de reuniones virtuales diarias con todas las regiones para levantar necesidades, sugerencias y atender todo tipo de urgencias que surjan desde las comunidades educativas de la red Bicentenario, realizando capacitaciones a los equipos directivos y difundiendo, también, las acciones del Mineduc. Finalmente, se están desarrollando cápsulas interactivas con temas de interés para los liceos que permitirán reforzar sus herramientas pedagógicas y de aprendizajes.

Superintendencia de Educación flexibiliza recursos SEP: La Superintendencia de Educación autorizó la flexibilización del uso de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), de manera excepcional en 2020, para que los establecimientos educacionales implementen medidas que permitan prevenir la propagación del virus en el contexto escolar “Los recursos podrán utilizarse “en la contratación de servicios, en la adquisición o modificación de infraestructura y/o de equipamiento necesario para mejorar o complementar sus planes de sanitización, de prevención de contagios y de ventilación o purificación de aire, especialmente relevantes, en el contexto de la crisis de salud pública derivada del Covid-19”.

IV SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL

4.1 Estructura Departamento Administrativo de Educación Comunal



4.2 CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO

4.2.1 Jefe DAEM

Al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- a) Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación de políticas educacionales del Padem y en otras materias relacionadas con la educación.
- b) Liderar la planificación, organización, ejecución y evaluación del PADEM, articulado con cada uno de los PEI y PME de los establecimientos de su responsabilidad.
- c) Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar la calidad de la educación que

entregan los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo en coordinación con los demás departamentos municipales.

- d)** Monitorear y evaluar el desempeño de los directores y/o profesores encargados de los establecimientos educacionales según el grado de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los convenios de desempeños y/o establecidos por el DAEM.
- e)** Establecer redes de apoyos y alianzas, con otras entidades públicas y privadas, además de actores claves de las comunidades educativas para facilitar el logro de los objetivos y metas de cada uno de los proyectos educativos, de los establecimientos.
- f)** Coordinar acciones con los directores de establecimientos educacionales y/o profesores encargados, para la mejora de la calidad de la educación comunal.
- g)** Representar al municipio en materias educacionales ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de competencia.
- h)** Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

4.2.2 Jefe UTP Comunal

Se encarga de planificar, organizar, supervisar y evaluar todas las actividades relacionadas con los procesos técnicos pedagógicos, además de coordinar diferentes proyectos y programas. Apoyar y asesorar al Jefe de Daem en su toma de decisiones y proyecciones en el ámbito técnico pedagógico.

Dentro de sus principales funciones, coordinar y complementar el trabajo técnico pedagógico entre el MINEDUC y los Establecimientos Educacionales de la Comuna; Fortalecer el trabajo colaborativo, reforzando y apoyando las diferentes actividades académicas y de gestión administrativa de los Establecimientos Educacionales; Promover y afianzar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de la Educación Municipal Comunal.

4.2.2.1 Principales actividades del Jefe Unidad Técnica Pedagógica

- a)** Trabajo conjunto con directivos y docentes de la comuna en la elaboración del diagnóstico, construcción, monitoreo y evaluación de los Planes de Mejoramiento Educativo 2020.

- b)** Supervisar la adquisición de insumos y materiales tecnológicos, didácticos y pedagógicos necesarios para el desarrollo de los diferentes ámbitos y áreas de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME).
- c)** Coordinar cursos de perfeccionamientos para docentes, con el propósito de cumplir con el Plan de desarrollo profesional docente comunal y el de superación profesional.
- d)** Coordinar capacitación para asistentes de la educación.
- e)** Apoyar la planificación y ejecución de las diferentes iniciativas aprobadas por el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) y el Programa de Revitalización.
- f)** Apoyar a los Establecimientos en el área administrativa, especialmente en la documentación exigida por el MINEDUC y SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION, por ejemplo: Proyecto Educativo Institucional, Reglamento Interno y de Convivencia, Reglamento de Evaluación, Fichas SNED, Desempeño difícil, Evaluación Docente, Evaluación a Asistentes de la Educación, etc.
- g)** Participación en Consejos Escolares
- h)** Acompañamiento en celebración de principales efemérides y actos públicos.
- i)** Apoyar la Coordinación de programas PIE y extraescolar.

4.2.2.2 Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)

En Chile, la Ley de Inclusión Escolar entrega las condiciones para que los niños, niñas y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una Educación de calidad, eliminando el lucro e invirtiendo los recursos públicos directamente en acciones que promuevan la calidad de la educación.

La ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), entrega recursos a los Establecimientos Educacionales Subvencionados de nuestro País con el propósito de mejorar la equidad y calidad de la educación en los Establecimientos Educacionales que atienden alumnos cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar y avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.

En virtud de esta Ley, los Sostenedores suscribieron un convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa, debiendo elaborar y presentar al Ministerio de Educación un Plan de Mejoramiento Educativo de sus Establecimientos Educacionales. Este PME, incluye acciones en las áreas de Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos, para los niveles incorporados desde pre-kinder a 4° medio. Este convenio permite responsabilizar de los resultados de los aprendizajes a los Establecimientos y Sostenedores, lo que implica colocar énfasis en los avances pedagógicos y en cómo mejorar las capacidades institucionales

de todos los actores del sistema educativo para instalar el mejoramiento continuo de la gestión curricular e institucional.

A nivel Comunal, durante el año 2019, se recibió un total de M\$467.635, por concepto de Subvención Escolar Preferencial para los Establecimientos de Educación Municipal. Durante el año 2020 al mes de agosto, se ha recibido por este mismo concepto un total de M\$316.633

4.2.3 Programa de Integración Escolar (P.I.E)

El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), de carácter Permanente (asociadas a discapacidad) o Transitorias que asisten a establecimientos de educación regular. El P.I.E, favorece la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de todos y cada uno de los estudiantes, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la Educación.

El Programa de Integración se constituye en un conjunto de recursos y apoyos para los centros educativos, que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes. Todos estos apoyos deben estar centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares, de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza, que algunos estudiantes pudieran requerir durante su trayectoria escolar.

Actualmente, el Decreto 170 del 2009, es el reglamento que regula todos los procedimientos y cuerpos legales relacionados con la subvención que perciben las escuelas especiales y los establecimientos de educación regular que cuentan con Programas de Integración Escolar (P.I.E)

Durante el año 2019, cinco Establecimientos de Educación Municipal contaron con Programas de Integración Escolar, en los cuales se desempeñaron 7 Educadores Diferenciales, 3 Psicólogos, 2 Fonoaudiólogas y 1 Coordinadora Comunal y para su ejecución se recibió un total de M\$263.273; por este mismo concepto al mes de agosto de 2020 se ha recibido un total de M\$160.776.

4.2.3.1 Principales Actividades coordinación P.I.E

- a) Reuniones comunales de profesionales que se desempeñan en programas de integración escolar.**

Durante el año lectivo, cada mes se realizan reuniones Comunes con todos los profesionales que se desempeñan en Programas de Integración Escolar, instancia en la que se entrega información relevante respecto a los procesos propios de ejecución del P.I.E, se comparte información técnico pedagógica, se retroalimentan procesos, se formulan dudas, sugerencias, etc.

Los temas tratados en cada una de las reuniones quedan en Acta junto a la respectiva lista de asistencia.

b) Postulación, a través de plataforma virtual MINEDUC, de alumnos con NEE

Posterior al proceso de detección de posibles NEE y evaluación integral de los alumnos/as, se realiza la postulación de estudiantes al P.I.E.

Durante los meses de abril y mayo, el Ministerio de Educación habilita, en el portal Comunidad Escolar, Sección Privada del sostenedor, una plataforma virtual que, respetando lo señalado en DS 170, permite postular a la subvención de educación especial a los alumnos que presenten alguna necesidad educativa especial. Los recursos impetrados se destinan a los apoyos descritos con anterioridad.

c) Capacitaciones y/o autocapacitaciones de profesionales que se desempeñan en Programas de Integración Escolar.

De acuerdo al Artículo 86, DS 170, punto c., los Establecimientos que cuenten con P.I.E, podrán destinar recursos a la capacitación de sus profesionales.

d) Reuniones Provinciales de red P.I.E

Durante el año lectivo, el Supervisor Educacional del Departamento de Educación de Chiloé, a cargo de Educación Especial, cita mensualmente a los Coordinadores P.I.E Comunes a reuniones de red, que tienen el propósito de entregar información relativa a la normativa de Educación Especial, orientar en torno a los procesos anuales propios del P.I.E, difundir iniciativas y/o prácticas pedagógicas efectivas, resolver dudas, plantear situaciones particulares, articular actividades provinciales, etc.

e) Reuniones Provinciales de red sensorial

Con el propósito de entregar información relevante respecto a discapacidad, intercambiar experiencias pedagógicas con estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales de carácter Permanente (NEEP), activar otras redes de apoyo, etc., el Coordinador Provincial de Educación Especial, cita a Educadores Diferenciales y/o Profesionales de apoyo que se desempeñan en Programas de Integración Escolar a reuniones provinciales de red sensorial.

f) Informe Técnico de Evaluación Anual P.I.E

De acuerdo a DS 170 en su Artículo N°92, cada fin de año el Sostenedor debe dar cuenta del uso de recursos P.I.E ante el Ministerio de Educación y al Departamento Provincial de Educación; para ello los Establecimientos deben generar su ITEA, documento que debe estar a disposición de la comunidad educativa en general en la fecha que se menciona en el citado artículo.

4.2.4 Coordinación Convivencia Escolar

El Ministerio de Educación tiene la misión de orientar las acciones Educativas en función del desarrollo integral de los y las estudiantes, tanto en su crecimiento personal como en su inserción activa y participativa en la sociedad; en este contexto, la convivencia escolar adquiere especial relevancia, en tanto ejercita a los y las estudiantes en cómo vivir y relacionarse armónicamente con los demás en los diversos espacios de interacción.

La ley sobre Violencia Escolar (Ley N°20.536), entiende la buena convivencia escolar como la “coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

La Política Nacional de Convivencia Escolar tiene como objetivo general, orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

4.2.4.1 Principales Actividades

- a) Promoción de la buena convivencia escolar y actualización de protocolos de actuación en establecimientos educacionales, referidas a esta temática.**
- b) Reuniones comunales con Docentes Encargados de Convivencia Escolar de Escuelas Completas y Liceo:** A fin de mantener la Red comunal e informarse acerca de la Política Nacional de C.E, Reglamentos Internos y Planes de Gestión, durante el año lectivo, frecuentemente se realizan reuniones Comunales de Convivencia Escolar con los Encargados de Escuelas Completas y Liceo.
- c) Red Intersectorial:** Durante todo el año se mantiene contacto con las direcciones y profesionales de departamentos que forman parte de la red Intersectorial de apoyo a Educación en temas de Convivencia Escolar. Para el

caso de la Comuna de Quemchi, las Principales redes de apoyo son Sector Salud, Oficinas Municipales y Carabineros. En marzo del año 2019, se dio a conocer la red de apoyo comunal y Alcalde, los resultados del Mapeo de Convivencia Escolar aplicado durante el segundo semestre del año 2018, en la Mesa Intersectorial se comprometió a trabajar colaborativamente desde los distintos sectores visualizando un objetivo común.

- d) Reuniones, Jornadas Provinciales y Regionales de Convivencia Escolar:** Durante el año lectivo, el Supervisor Educacional del Departamento Provincial de Educación de Chiloé, a cargo de Convivencia Escolar, cita a los Encargados Comunales de C.E a reuniones de red y Jornadas Provinciales, que tienen el propósito de Profundizar en las temáticas de Convivencia Escolar y su normativa, informar respecto a las acciones que se realizan a nivel local y nacional respecto al tema, promover el conocimiento y divulgación de la Política Nacional de Convivencia Escolar y su modelo de gestión Aulas de Bienestar junto al trabajo intersectorial, etc.
- e) Elaboración y apoyo en la formulación de programas de contención socioemocional en contexto de pandemia y/o emergencia sanitaria.**

4.2.5 Coordinación de Educación Extraescolar

Las Actividades Extraescolares, forman un conjunto de procesos Educativo-Recreativo-competitivos, realizados en tiempos fuera de los horarios formales de currículo institucional. Estas actividades constituyen una práctica orientada y organizada con estudiantes que trabajan en forma grupal, logrando a través de ellas, contribuir al desarrollo integral de los alumnos. A través de estas actividades se puede descubrir los intereses y aptitudes personales de cada niño/a o joven, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, entregándoles espacios para aprender de forma más recreativa.

El coordinador extraescolar tiene como objetivo liderar, coordinar y apoyar las actividades extra escolares generadas al interior de cada establecimiento, de acuerdo a las normas del Mineduc, asegurando cuando corresponda, la participación de estudiantes, en eventos de carácter comunal, provincial, regional y nacional. Coordinar acciones que permitan la formación y desarrollo integral de estos.

El Departamento de Educación Extraescolar del DAEM, ejecuta alrededor de 30 actividades en las escuelas pertenecientes al sistema municipal, desde marzo a diciembre, las cuales se dividen en subsectores, que a continuación se mencionan:

4.2.5.1 Juegos Deportivos Escolares:

Es una actividad organizada a nivel nacional por el Instituto Nacional de Deportes (IND), teniendo como objetivo generar una instancia deportiva competitiva masiva e

inclusiva que convoque a todos los estudiantes del sistema escolar, de enseñanza básica y media, para constituir una plataforma de desarrollo deportivo.

El programa consiste en realizar competencias deportivas, cuyas categorías comprende desde la Sub 13 a la Sub 18 entre los 13 y 18 años dependiendo del deporte, iniciando su intervención en una primera etapa al interior de la unidad educativa a través de competencias comunales, que son planificadas y organizadas por el Departamento de Educación Extraescolar del DAEM, con el propósito de definir la selección que representará a la comuna en las etapas, provinciales, regionales y nacionales. Los establecimientos educacionales municipales de la comuna participan en Fútbol, Futsal, Atletismo, Balón Mano y Tenis de Mesa.

Los requerimientos para cada actividad como: alimentación, traslado, premiación, arbitraje entre otros, son financiadas a través de los **recursos SEP** de los establecimientos educacionales participantes y recursos del Departamento de Educación Extraescolar.

4.2.5.2 Actividades Culturales, Artísticas y Tecnológicas

Actividades orientadas a fomentar la expresión cultural, artística y tecnológica de los estudiantes, entregando los espacios que contribuyan a fortalecer su formación integral, así como a direccionar sus talentos e intereses. Los estudiantes participan de diferentes actividades que se desarrollan a nivel local como también provincial, las principales actividades son:

- a) Celebración semana de la Educación Artística:** Es una celebración Internacional, impulsada por la UNESCO, que busca sensibilizar a la comunidad internacional sobre la importancia de la educación artística; y promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la colaboración social.
- b) Taller de Robótica:** Actividad que se desarrolla principalmente en temporada de invierno; desarrollada por el taller de robótica educativa del Liceo Abdon Cifuentes de la comuna de Conchalí, Santiago y coordinada por el Departamento de Educación Extraescolar, con el objetivo principal de acercar a los estudiantes a las nuevas tendencias tecnológicas.
- c) Comunal de Cueca Escolar:** Actividad artística cultural, desarrollada principalmente en las fiestas patrias con el objetivo de fomentar la identidad cultural a través del baile de la cueca central y chilota; se realiza una competencia que permite a los ganadores participar a nivel provincial.
- d) Muestra Artística, Artes y Manualidades:** Actividad escolar, que se desarrolla al término del año escolar, donde cada establecimiento educacional muestra a la comunidad los trabajos realizados en los talleres JEC. Por un lado, se

desarrolla una muestra artística, donde los establecimientos muestran baile, folclor, bandas escolares, entre otras; y por otro lado se hace una exposición con los trabajos realizados por los estudiantes en los talleres de artes y manualidades.

4.2.5.3 Actividades Intersectoriales

Para un desarrollo integral del alumno se necesita incorporar una diversidad de actividades que apoyen el proceso pedagógico y que fortalezcan sus habilidades y capacidades, es importante la integración de diversas entidades que colaboren con este objetivo, entregando espacios para el desarrollo de actividad física y actividades recreativas que favorezcan la vida activa y saludable de los niños/as y jóvenes en edad escolar. Las principales actividades que se desarrollan son:

- a) **Día Mundial de la Actividad Física:** Actividad organizada en conjunto entre el Departamento de Educación Extraescolar, Oficina de deportes y Oficina de la Infancia, en la cual se desarrollan diversas actividades deportivas y recreativas con los estudiantes de los establecimientos educacionales municipales de la comuna, realizando actividades como zumba, juegos grupales, caminatas entre otras, con el objetivo fundamental de concientizar a los estudiantes de la importancia de desarrollar actividad física para mejorar la calidad de vida.
- b) **Corrida Escolar de Fiestas Patrias:** Actividad organizada por la Oficina de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Quemchi, con el apoyo del Departamento de Educación Extraescolar. Actividad con el objetivo principal de fomentar la vida activa y la vida saludable a través de la competencia atlética.
- c) **Fiesta de las Sonrisas Saludables:** Actividad organizada por el Departamento de Salud de la comuna de Quemchi, con la colaboración del Departamento de Educación Extraescolar, con el objetivo de reunir a las escuelas adscritas al programa dental, desarrollando actividades lúdicas recreativas que fortalezcas la salud bucal.

4.2.6 Coordinación Programas JUNAEB

4.2.6.1 Programa Servicios Médicos

Permite que alumnos puedan acceder a un beneficio no postulable, orientado a la detección de problemas visuales, auditivos y de columna. Otorga atención completa a los escolares a través diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales del área médica.

El profesor al inicio del año escolar pesquisa a los estudiantes con posibles problemas de salud, quienes pasan al proceso de Screening, en donde se identifica si efectivamente presentan algún problema. Luego de este proceso, son derivados a Médicos especialistas para su Diagnóstico y tratamiento.

El tratamiento consiste en la atención de la problemática encontrada, y al menos un control anual a cada beneficiario del programa que esté en tratamiento.

Cursos Focalizados: PreKinder, Kinder, Primero Básico, Sexto Básico y Séptimo Básico.

a) Oftalmología

Atención de Médico Oftalmólogo. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando Lentes Ópticos y/o de Lentes de Contacto, más controles anuales.

PRODUCTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Tamizaje/Screening	87	\$ 164.343
Atenciones médicas	74	\$ 1.130.424
Controles	233	\$ 3.599.308
TOTAL alumnos atendidos	307	\$ 4.689.732.-
Lentes Ópticos	200	\$ 2.600.000.-
TOTAL Ppto. ejecutado		\$ 7.454.075

b) Otorrino

Atención médica, exámenes, medicamentos, audífonos, cintillos óseos, cirugías.

PRODUCTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Ingresos	2	\$ 30.000
Controles	8	\$ 120.000
Diagnóstico y exámenes	10	\$ 63.000
Atenciones médicas	469	\$ 9.802.082
Audiometrías	50	\$ 384.990
Audífonos	12	\$ 829.692

c) Traumatología

Atenciones Médica por traumatólogo a escolares que presentan problemas de Columna, Escoliosis o Dorso Curvo. Incluye el tratamiento del problema detectado, entregando plantillas de realce, corsé y sesiones de Kinesiterapia.

d) Columna:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Tamizaje de Columna	50	\$ 200.000

e) Programa Salud Oral

El Programa desarrolla acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal a estudiantes desde Pre-Kinder a Octavo Básico de las escuelas adscritas a los Módulos Dentales.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES ADSCRITOS
- Escuela Básica "Mil Paisajes" – Quemchi
- Escuela rural "Santa Rosa" de Choen
- Escuela rural Montemar
- Escuela rural Lliuco
- Escuela rural "Aquelarre" de Quicaví
- Escuela rural "Linda Vista" de Metahue
- Escuela rural "Bordemar" de Mechuque
- Escuela rural Tac
- Escuela rural Aucar

AÑO 2019: ATENCIONES REALIZADAS

Ingresos	140	\$ 12.999.140
Controles	476	\$ 34.725.628
Radiografías	10	\$ 66.310
Urgencias	20	\$ 900
TOTAL	646	\$ 48.188.978

4.2.6.2 Programa Alimentación Escolar (PAE)

Permite a estudiantes acceder a un beneficio no postulable que consiste en alimentación complementaria: desayuno, almuerzo y/u onces.

Tienen acceso los estudiantes de familias que pertenecen al 60% más vulnerable o con mayor desventaja socioeconómica según registro social de hogares, que asisten a establecimientos educacionales municipal y particulares subvencionados.

PROGRAMA	NUMERO BENEFICIOS	PRESUPUESTO ANUAL
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (N° SERVICIOS DIARIOS)	2.606	394.563.586
Pre-Básica (Prekinder - Kinder)	381	55.787.762
Educación Básica	1.939	293.825.941
Educación Media	286	44.949.883

4.2.6.3 Me Conecto para Aprender “YO ELIJO MI PC”

Me Conecto Para Aprender y Yo Elijo Mi Pc, es una iniciativa Presidencial que tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), a través de la entrega de un Computador Portátil a cada estudiante que curse 7° año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos y subvencionados del país, consistente en un equipo de última generación con acceso a banda ancha y una pulsera del Programa CONTRAPESO de JUNAEB,

que servirá para monitorear y entregar información, que incentiva a los estudiantes a realizar actividad física y mantener una vida sana.

Computadores entregados año 2019 según programa:

PROGRAMA	BENEFICIOS	PRESUPUESTO
Yo Elijo Mi PC	8	2.251.438
Me Conecto para Aprender	85	23.871.290

4.2.6.4 Escuelas Saludables para el Aprendizaje (ESPA)

Los recursos financieros contemplados para el Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje, tienen el carácter de fondos *concursoables*, destinados al financiamiento de proyectos que se asignarán a entidades ejecutoras públicas y/o privadas sin fines de lucro.

Consiste en la implementación de actividades promocionales de salud a través de sus tres componentes: Actividad Física, Alimentación y nutrición saludable y Salud Bucal, desarrollados en el periodo escolar. El programa interviene en los establecimientos más vulnerables, este se gestiona en colaboración y articulación con redes y/u organismos que intervienen en los diversos establecimientos.

Su objetivo principal es promover estilos de vida saludable con enfoque a las condicionantes de actividad física, alimentación saludable y salud bucal en la comunidad educativa con altos índices de obesidad y vulnerabilidad.

Los establecimientos educacionales que participaron en el año 2019 fueron las Esc. Básica “Mil Paisajes” y Esc. Rural Montemar. Algunas de las actividades realizadas son las siguientes:

- Actividad Física, deporte y Recreación
- Atención Nutricional – charla sobre alimentos saludables
- Talleres sobre Alimentación saludable
- Mi amigo dentista – entrega de pasta y cepillo dental

Programa	Beneficios	Presupuesto
Útiles Escolares (Set)	1.167	3.391.370
Pre-Básica	25	398.650
1° Ciclo Básica	457	182.914
2° Ciclo Básica A	400	1.585.200
2° Ciclo Básica B	123	588.432
Educación Media	162	636.174
Tarjeta Nacional Estudiantil	138	672.060

4.2.6.5 Programa Residencia Familiar Estudiantil

El programa proporciona alojamiento a estudiantes en el hogar de una familia tutora que complementariamente brinda alimentación y apoyo afectivo, además de recibir apoyo social, pedagógico a través de las entidades ejecutoras. Su objetivo es favorecer el acceso, mantención y término en el sistema educacional (educación básica, media y superior) a los beneficiarios que provienen de sectores rurales y/o aislados.

Durante el año 2020, debido a la suspensión de clases por la contingencia a nivel nacional covid-19, solo se canceló el mes de marzo por un monto de \$1.680.000.

BENEFICIARIOS 2020	TOTAL
14 ALUMNOS	\$ 16.800.000

4.2.7 FAEP (Fondo de Apoyo a la Educación Pública)

El FAEP es un fondo del Estado que apoya la gestión de todos los municipios en materia educativa.

Colabora con el funcionamiento y fortalecimiento del servicio educativo a través del financiamiento de iniciativas de los distintos niveles de la gestión escolar: sostenedores, escuelas y liceos municipales.

En principio, un sostenedor puede destinar hasta un 40% de los fondos para saneamiento financiero; el 60% restante a iniciativas de mejora a nivel del sostenedor y/o de los establecimientos. Las iniciativas son presentadas por los Departamentos de Educación (DAEM) o Corporaciones Municipales al MINEDUC y quedan formalizadas en un convenio.

En el año 2008 se crean fondos especiales de apoyo a la gestión de la educación pública denominados Fondos de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Educacional Municipal (FAGEM). A partir de entonces dicho fondo ha tenido modificaciones en el tipo de iniciativas, su cobertura y la forma de asignación de recursos.

En 2013 estas modificaciones dan paso a los Fondos para la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM), que a partir de 2014 y hasta la actualidad se denominan Fondos de Apoyo de la Educación Pública (FAEP) y para este año 2020 se espera que pueda utilizarse un 30% del fondo para el pago de remuneraciones del personal asociado a los Establecimientos Educacionales (EE).

En la actualidad el plazo de ejecución será de 24 meses con la posibilidad de prorrogarlo en 1 más, previa solicitud del sostenedor.

Se incorpora resolución de medios electrónicos para realizar procesos formales vía plataforma.

Se transfiere los recursos del FAEP regular en 2 cuotas.

A través del FAEP se pueden financiar una serie de iniciativas que apoyen la gestión y mantenimiento de la educación municipal, estas se clasifican en las siguientes áreas:

4.2.7.1 Áreas que financia el FAEP

- a)** Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal.
- b)** Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.
- c)** Administración y normalización de los establecimientos (máximo 30% del plan)
- d)** Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.
- e)** Mejoramiento, actualización, renovación de equipamiento y mobiliario.
- f)** Transporte escolar y servicios de apoyo.
- g)** Participación de la comunidad educativa.
- h)** Saneamiento Financiero.

También se vuelve a incorporar este año el plan “Movámonos por la Educación Pública”, para integrar a los Consejos Escolares. Se espera que cada comunidad educativa promueva hasta tres iniciativas que fomenten la formación integral de todos los estudiantes y mejoras en sus colegios y liceos.

4.2.8 Coordinación Informática

El departamento de informática entre sus diversas funciones, podemos mencionar:

- a) Normalización y mejora en instalaciones de redes de datos Daem.
- b) Elaborar plan de mantención de hardware y software en el DAEM y en los Establecimientos.
- c) Estandarizar red de impresoras Daem.
- d) Velar y supervisar que las reparaciones, mantenciones, y/o compra de repuestos de los equipos computacionales del DAEM y de los establecimientos que se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- e) Llevar registro de todas las reparaciones de los equipos del sistema y mantener una hoja de vida de los equipos por establecimiento.
- f) Establecer un protocolo para la adquisición de equipos y materiales informáticos en la búsqueda de la estandarización de equipos e insumos computacionales.
- g) Apoyo en el inventario de equipos informáticos registrados como activo fijo generando una base de datos con la información actualizada.
- h) Soporte permanente al personal del Daem en software y hardware.
- i) Desarrollar y mantener página web del DAEM, administrar Hosting y cuentas de correo
- j) Apoyar al DAEM y a los establecimientos en las actividades administrativas con el fin de disminuir costos en los que la tecnología pueda intervenir.
- k) Analizar y Asesorar en las actualizaciones tecnológicas
- l) Operatividad de los Laboratorios de Computación.
- m) Revisar avance de registro de asistencia diaria de los 24 establecimientos de la comuna. Plataforma SIGE.
- n) Entregar información de estadísticas a instituciones vinculadas al DAEM y municipio en general.
- o) Actualizar constantemente datos de altas y bajas de estudiantes en el SIGE.
- p) Actualizar constantemente conflictos en el SIGE.
- q) Actualizar constantemente los profesionales y asistentes de la educación en el SIGE.
- r) Rendiciones de cuentas de todas las plataformas. Verificar que todas las escuelas ingresen la asistencia al portal el último día hábil del mes. Luego declarar.
- s) Idoneidad y asistente de la educación.

- t) Participar en reuniones de microcentros cuando es requerido. Y escuelas completas.
- u) Participar en reuniones provinciales y regionales de SIGE, TER, Cuentas de Rendición, Superintendencia de Educación, Subvención, y otras áreas relacionadas al DAEM.
- v) Actualizar planilla de matrícula comunal mensualmente y se entrega a todo el Personal vinculado.
- w) Apoyo a UTP en temas relacionados con informática.
- x) Trabajar con el 15% de niños vulnerables.
- y) Revisar semestralmente porcentaje de niños prioritarios.
- z) Trabajar SET 12.
- aa) Coordinar y apoyar trabajo de actas y certificados de finalización de año escolar.
- bb) Emitir certificados de inhabilidad.
- cc) Encargado de levantar del sistema EGED administrativo del DAEM.
- dd) Apoyo en Reporte de control biométrico de asistencia.

4.2.9 Departamento de Finanzas Y Personal

El departamento de Finanzas se encarga de llevar las finanzas y contabilidad del Departamento de Educación Municipal y mantener informados a los organismos superiores, según las normas establecidas. Responsable de la preparación y confección de los Estados Financieros. Responsable de generar los informes de Transparencia, en lo que a finanzas se refiere. Responsable en la confección de informe de Gestión requeridos por la Dirección de Educación y Supervisar las actividades de las unidades dependientes. Algunas de las funciones son:

- a) Liquidar y pagar remuneraciones del personal del DAEM.
- b) Pago a proveedores.
- c) Conciliaciones bancarias.
- d) Registrar la contabilidad del DAEM y preparar EEFF.
- e) Despacho de cheques a proveedores.
- f) Llenado de licencias médicas.
- g) Proveer caja chica a Liceo Polivalente.
- h) Prepara rendiciones de subvenciones para la Superintendencia de Educación.
- i) Preparar certificados de renta.
- j) Enviar información a la SUBDERE para solicitar bonos y aguinaldos.
- k) Confeccionar contratos de trabajo y finiquitos para el personal del DAEM y Asistentes de la Educación.

Por otro lado, el encargado de personal tiene como función coordinar, controlar y manejar todas las acciones administrativas en lo que se refiere al personal de los establecimientos de la comuna, como también del personal de DAEM.

4.2.10 Adquisiciones

El personal de adquisiciones está conformado por dos administrativos. Tienen como principales funciones:

- a) Recibir solicitudes de pedido (compras bienes y servicios) u oficio que indica la necesidad del establecimiento educacional.
- b) Recibir solicitudes de pedido (compras bienes y servicios) u oficio que indica la necesidad de la Administración del DAEM.
- c) Búsqueda de proveedores.
- d) Hacer contratos de prestación servicios para actividades relacionadas al DAEM.

4.2.11 Logística, Mantenimiento y Apoyo Administrativo

Las principales funciones son:

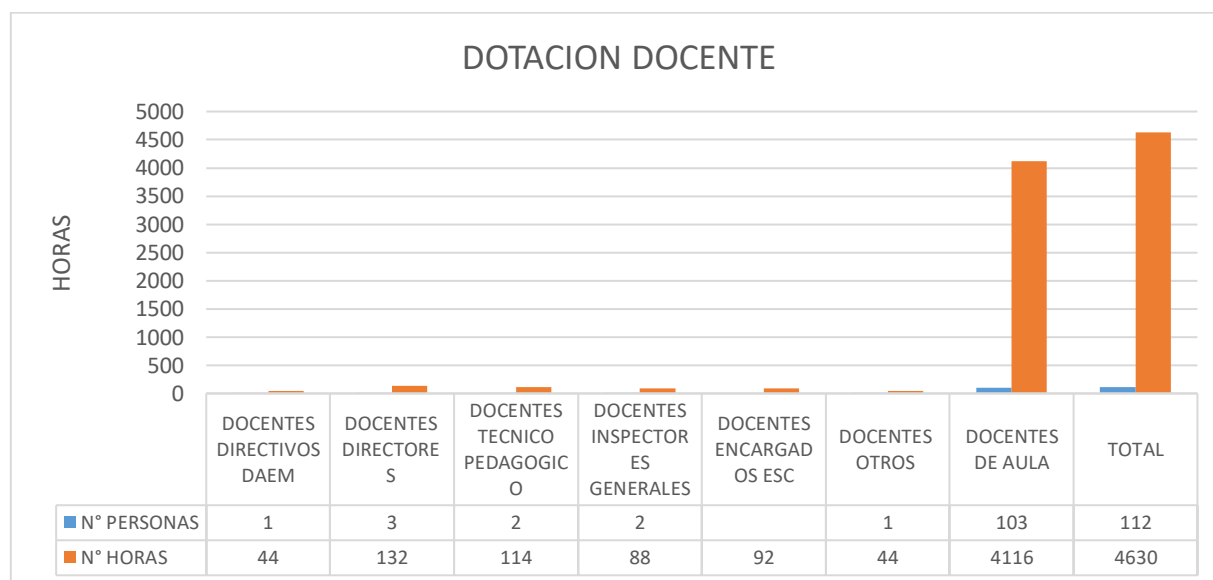
- a) Administrar el servicio de Buses del DAEM de Quemchi.
- b) Administrar el servicio de Vehículos menores del DAEM.
- c) Disponer operativamente del servicio de lancha.
- d) Distribuir combustible para generadores de electricidad de las escuelas de Quemchi.
- e) Levantar catastros de fallas de infraestructura menor en las escuelas.
- f) Distribución de materiales y útiles escolares a las escuelas municipales de Quemchi.
- g) Disponer de servicio de amplificación para eventos del DAEM (actividad extraescolar) y escuelas municipales.
- h) Coordinaciones de choferes en el DAEM.
- i) Retirar correspondencia en la comuna de Castro con destino a DAEM QUEMCHI.

V DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL AÑO 2020.

PERSONAL DOCENTE	N° PERSONAS	N° HORAS
DOCENTES DIRECTIVOS DAEM	1	44
DOCENTES DIRECTORES	3	132
DOCENTES TECNICO PEDAGOGICO	2	114
DOCENTES INSPECTORES GENERALES	2	88
DOCENTES ENCARGADOS ESC		92
DOCENTES OTROS	1	44
DOCENTES DE AULA	103	4116
TOTAL	112	4630

Fuente: Daem 2020.

Gráfico N° 1: Distribución de Docentes según funciones año 2020.



Según lo expresado en la tabla N° 10 y gráfico N° 17, la dotación docente de la comuna de Quemchi fue de 112 docentes y 4630 horas cronológicas durante el año 2020.

5.1 Dotación Asistentes de la Educación.

Funciones Administrativas: Finanzas, Secretaria, Personal, Bibliotecas e Inspectores.

Funciones de asistentes: Servicios de Aseo, Calderas, Manipulación de Alimentos y Choferes.

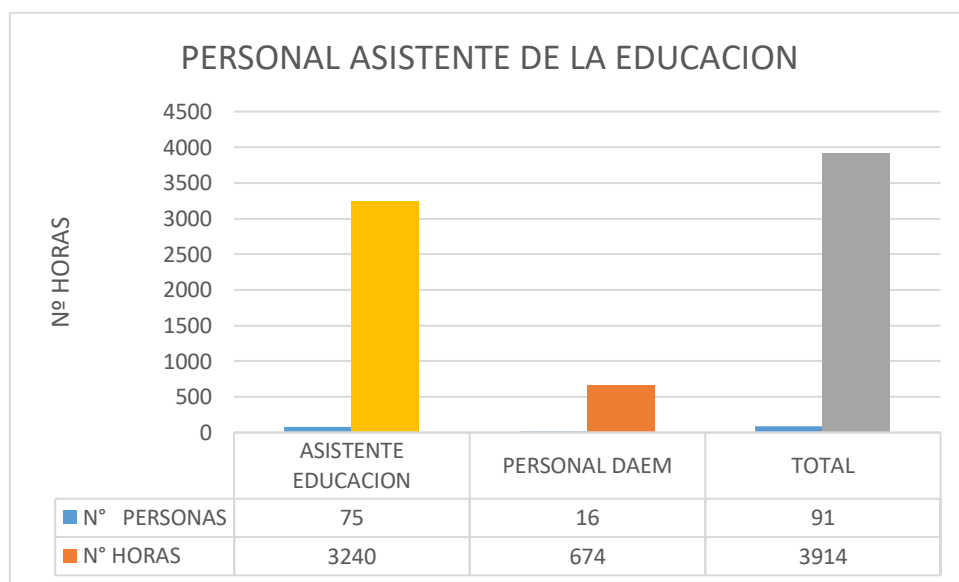
Todas estas funciones se desarrollan en los distintos establecimientos del Sistema Educativo tales como: Daem, Escuelas e Internado.

Tabla N° 12: Dotación Asistente de la Educación año 2020.

PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACION	N° PERSONAS	N° HORAS
ASISTENTE EDUCACION	75	3240
PERSONAL DAEM	16	674
TOTAL	91	3914

Fuente: Finanzas DAEM 2020.

Gráfico N° 2: Distribución Personal Asistente de la Educación.



Según tabla N° 12 y gráfico N° 2 existen 75 Asistentes de la Educación que trabajan en los establecimientos educacionales y 16 en DAEM con un total de 91 funcionarios y 3914 horas cronológicas.

5.2 Distribución de Cursos del Sistema Educativo año 2020.

Tabla Nº 13: Distribución cursos año 2020.

ESCUELAS	Nº CURSOS COMBINADOS	Nº CURSOS SIMPLES	Nº CURSOS PARVULARIA	Nº GRUPOS INTEGRACION	TOTAL
Escuela Mil Paisajes		9	2	2	13
Liceo Polivalente Media		9		1	10
Escuela Rural Lliuco		8	1	1	10
Escuela Rural Montemar		8	1	2	11
Escuela Rural Aquelarre	3	2	1	1	7
Escuela Rural Bordemar	3		1		4
Escuela Rural Linda Vista	3		1		4
Escuela Rural Tac	2		1		3
Escuela Rural Aucar	3		1		4
Escuela Rural Quinterquén	1				1
Escuela Rural Santa Rosa	2		1		3
Escuela Rural Archipiélago	1				1
Escuela Rural Coneb	1				1
Escuela Rural Caucahue	1				1
Escuela Rural Aucho	1				1
Escuela Rural Nayahue	1				1
Escuela Rural Aulín	1				1
Escuela Rural Cheniao	1				1
Escuela Rural Huite	1				1
Escuela Rural Queler	1				1
Escuela Rural Pido	1				1
Escuela Rural San José	1				1
Escuela Rural M Lobos A.	1				1
Escuela Rural Maluco	1				1
Jardín Regalitos del cielo	1 (sala cuna)			1 (nivel heterogéneo)	2
TOTAL	30	36	10	7	85

Fuente: SIGE 2020

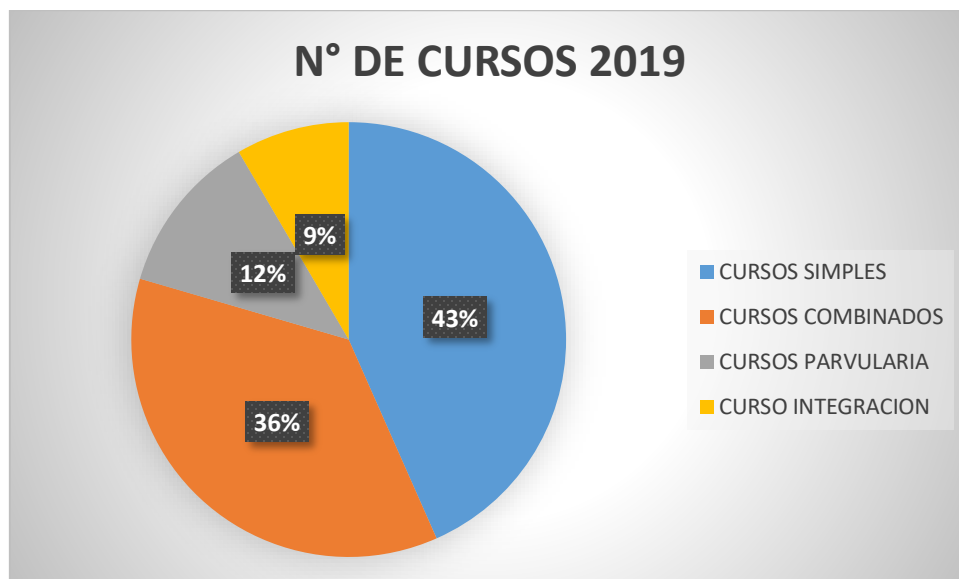
Nota: Escuelas donde hay un curso combinado es de 1° a 6° básico.

Escuelas donde hay dos cursos combinados son de 1° a 3°, 4° a 6° básico.

Escuelas donde hay dos cursos combinados son de 1° a 2°, 3° a 4° y 5° a 6° básico.

Jardín infantil Regalitos Del Cielo, cuenta con 2 niveles: sala cuna y nivel heterogéneo.

Gráfico N° 3: Distribución de Cursos del Sistema Educativo según tipo año 2019.



Según tabla N° 8 y gráfico N° 15 en el Sistema Educativo Municipal existen en el año 2020 un total de 83 cursos, distribuidos en 36 cursos simples que representan un 43.37 %, 30 cursos combinados que representan un 36.14 %, 10 cursos parvularios que representan un 12.04% y 7 cursos de integración que representan un 8.43% del total de los cursos.

VI ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA

6.1 Establecimientos Educacionales Municipales

El Sistema Educativo Comunal consta de 24 recintos, siendo 22 escuelas básicas, un Liceo y 1 jardín infantil. La superficie total construida es de 14.231,86 m² y los años de construcción fluctúan entre 1957 a 2020 encontrándose en las condiciones de uso que a continuación se detalla.

Tabla Nº 14: Situación de los establecimientos educacionales.

Escuelas	Capacidad	Estado	Año	Agua	Luz	SS.HH	Teléfono	Internet
Liceo Polivalente	1960.46m ²	Bueno	2010	SI	SI	SI	SI	SI
Escuela Básica Mil Paisajes	1640.50m ²	Bueno	2010	SI	SI	SI	SI	SI
Escuela Rural Lliuco	2.355,25 m ²	Bueno	2020	SI	SI	SI	SI	SI
Escuela Rural Aquelarre	1.077 m ²	Bueno	1992	SI	SI	SI	SI	SI
Escuela Rural Montemar	1427.78 m ²	Bueno	2012	SI	SI	SI	SI	SI
Escuela Rural Bordemar	491 m ²	Bueno	2008	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Linda Vista	380 m ²	Bueno	1958-1993	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Aucar	462 m ²	Bueno	2011	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Tac	582.05 m ²	Bueno	2014	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Quinterquén	214 m ²	Bueno	2003	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Morro Lobos Alto	104 m ²	Bueno	2005	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Caucahué	172 m ²	Buena	1965-1972	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Huite	275 m ²	Bueno	1959-1997	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Pido	132 m ²	Bueno	2011	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Santa Rosa	275 m ²	Bueno	2018	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Queler	162 m ²	Bueno	1984	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Maluco	202 m ²	Bueno	1984	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Aulín	86 m ²	Bueno	1972-2000	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Coneb	112 m ²	Bueno	1978	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Cheniao	218 m ²	Buenor	1957	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural San José	208 m ²	Bueno	1958	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Nayahué	176 m ²	Bueno	2009	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Archipiélago	110 m ²	Bueno	1965	SI	SI	SI	NO	SI
Jardín Regalitos del Cielo	293,60 m ²	Bueno	2012-2013	SI	SI	SI	SI	SI
Total	14.231,86 m ²							

Fuente: Departamento de Educación.

6.2 Estado de la infraestructura de establecimientos educacionales.

El estado de conservación de los establecimientos educacionales es el siguiente: Bueno 24 o (100%), cuentan con agua 24 (100%), cuentan con luz eléctrica 24 (100%); cuentan con SSHH 24 (100%), con teléfono 6 (25%), sin teléfono 18 (75%), con Internet 24 (100%).

Todas las escuelas se encuentran en buen estado estructural, pudiendo presentar solamente leves problemas por falta de conservación, en los establecimientos educacionales más antiguos.

6.3 Rendimiento Escolar

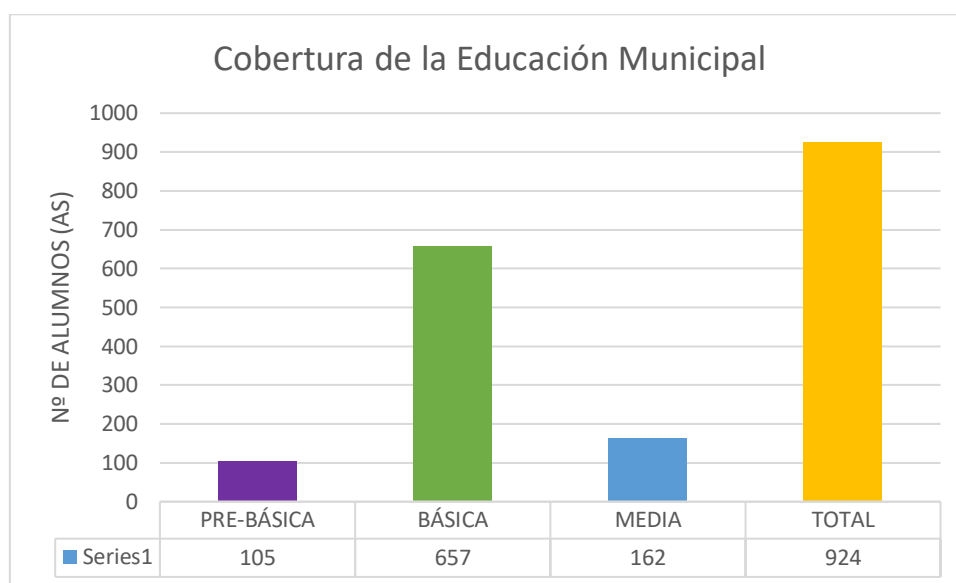
Tabla N° 15: Rendimiento Escolar Escuelas Comuna de Quemchi año 2019.

RENDIMIENTO ESCOLAR EE DE LA COMUNA DE QUEMCHI AÑO 2019									
Nº	Establecimiento Educativos (EE)	Matrícula 2019	Retirados	%Retirados	Matrícula Final	Promovidos	% Promovidos	Reprobados	% Reprobados
1	Escuela Básica "Mil Paisaje" Quemchi	230	12	5,2	218	218	100,0	0	0,0
2	Liceo Polivalente Quemchi (HC)	122	6	4,9	116	115	99,1	1	0,9
	Liceo Polivalente Quemchi (TP)	52	2	3,8	50	50	100	0	0
4	Escuela Rural Aquelarre	52	5	9,6	47	47	100	0	0,0
5	Escuela Rural Lliuco	108	1	0,9	107	103	96,3	4	3,7
6	Escuela Rural Morro Lobos Alto	6	0	0,0	6	6	100	0	0
7	Escuela Rural Huite	8	0	0,0	8	8	100	0	0
8	Escuela Rural Montemar	114	8	7,0	106	106	100	0	0,00
9	Escuela Rural Quinterquen	5	0	0,0	5	5	100	0	0
10	Escuela Rural Santa Rosa	14	0	0,0	14	14	100	0	0
11	Escuela Rural Pido	7	0	0,0	7	7	100	0	0
12	Escuela Rural Caucahue	8	0	0,0	8	8	100	0	0
13	Escuela Rural Aucar	46	2	4,3	44	43	98	1	2
14	Escuela Rural Queler	5	0	0,0	5	5	100	0	0
15	Escuela Rural Maluco	7	0	0,0	7	6	85,7	1	14,3
16	Escuela Rural Aulin	4	0	0,0	4	4	100	0	0
17	Escuela Rural Linda Vista	22	0	0,0	22	21	95	1	5
18	Escuela Rural Coneb	6	1	17	5	5	100	0	0
19	Escuela Rural Tac	24	0	0,0	24	24	100	0	0
20	Escuela Rural Archipiélago	8	0	0,0	8	8	100	0	0
21	Escuela Rural Cheniao	7	0	0,0	7	7	100	0	0
21	Escuela Rural San José	2	0	0,0	2	2	100	0	0
22	Escuela Rural Bordemar Villa Mechuque	34	2	5,9	32	31	97	1	3
23	Escuela Rural Nayahue	5	0	0,0	5	5	100	0	0
TOTAL / % COMUNAL		896	39	4,4	857	848	98,9	9	1,1

Según tabla N°9 que representa el Rendimiento Escolar del Sistema Educativo Comunal existen 896 alumnos en el año 2019 como matrícula final sin considerar Educación Parvularia, el rendimiento escolar de las escuelas tuvo un 98,9% de promovidos lo que equivale a 857 alumnos y 9 alumnos reprobados que equivale al 1,1 %.

6.4 Cobertura Educación Municipal año 2020.

Gráfico N° 4: Cobertura Educación Municipal año 2020.



Según gráfico N° 4 la cobertura de la educación municipal durante el año 2020 es de 924 alumnos de un total comunal de 1224 alumnos lo que representa el 75.5%.

Escuelas municipales (pre-básica 105; básica 657 media 162; total: 924)

6.5 Tipo de acceso y distancias de los establecimientos en relación a capital comunal.

El acceso a los diferentes establecimientos de la comuna es bastante difícil por las características geográficas, ya que existen siete islas y lugares con complicada topografía, las vías de acceso son terrestres o marítimos como a continuación se detallan.

Tabla N° 16: Tipo de Acceso y distancias de recintos del Sistema Educativo Comunal.

ESTABLECIMIENTOS	ACCESO	DISTANCIA
LICEO POLIVALENTE	TERRESTRE	0 KM
ESCUELA MIL PAISAJES	TERRESTRE	0 KM
ESCUELA RURAL HUIITE	TERRESTRE	7 KM
ESCUELA RURAL LLIUCO	TERRESTRE	15 KM
ESCUELA RURAL PIDO	TERRESTRE	21 KM
ESCUELA RURAL AUCAR	TERRESTRE	5 KM
ESCUELA RURAL SANTA ROSA	TERRESTRE	16 KM

ESCUELA RURAL MONTEMAR	TERRESTRE	18 KM
ESCUELA RURAL AQUELARRE	TERRESTRE	27 KM
JARDIN RAGALITOS DEL CIELO	TERRESTRE	0 KM
ESCUELA RURAL QUELER	MARÍTIMO	3 MILLAS
ESCUELA RURAL QUINTERQUEN	MARÍTIMO	5 MILLAS
ESCUELA RURAL M. LOBOS. A	MARITIMO	5 MILLAS
ESCUELA RURAL CAUCAHUE	MARÍTIMO	4 MILLAS
ESCUELA RURAL CHENIAO	MARÍTIMO	11 MILLAS
ESCUELA RURAL MECHUQUE	MARÍTIMO	14 MILLAS
ESCUELA RURAL AÑIHUE	MARÍTIMO	14 MILLAS
ESCUELA RURAL AULIN	MARÍTIMO	16 MILLAS
ESCUELA RURAL SAN JOSE	MARÍTIMO	17 MILLAS
ESCUELA RURAL NAYAHUE	MARÍTIMO	18 MILLAS
ESCUELA RURAL METAHUE	MARÍTIMO	18 MILLAS
ESCUELA RURAL CONEB	MARÍTIMO	16 MILLAS
ESCUELA RURAL MALUCO	MARÍTIMO	17 MILLAS
ESCUELA RURAL TAC	MARÍTIMO	21 MILLAS

Fuente: Daem 2020

VII RESULTADOS PRUEBAS ESTANDARIZADAS A NIVEL NACIONAL

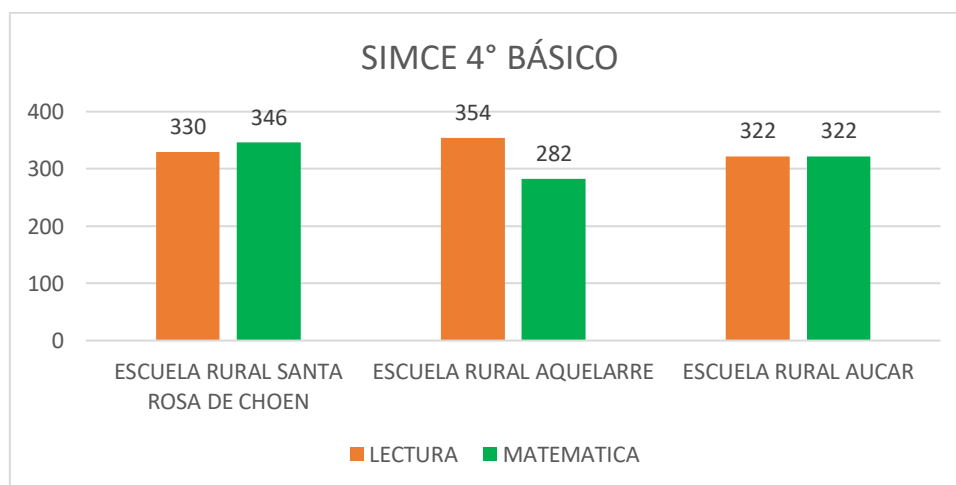
Durante el año 2019, a nivel nacional ocurrieron diversos movimientos sociales que impidieron el desarrollo normal del año escolar, por lo cual en la comuna de Quemchi se desarrolló el SIMCE de 4° solamente en tres escuelas (Aucar, Santa Rosa de Choen y Aquelarre) y 8° básico los seis establecimientos que cuentan con este nivel.

7.1 Resultado SIMCE 4° Básico Año 2019.

Tabla N° 17: Resultado SIMCE 4° Básico Año 2019.

ESCUELAS	LECTURA	MATEMATICA	PROMEDIO
ESCUELA RURAL SANTA ROSA DE CHOEN	330	346	338
ESCUELA RURAL AQUELARRE	354	282	318
ESCUELA RURAL AUCAR	322	322	322
PROMEDIO	335	317	326

Gráfico N° 5: Resultado SIMCE 4° Básico Año 2019.



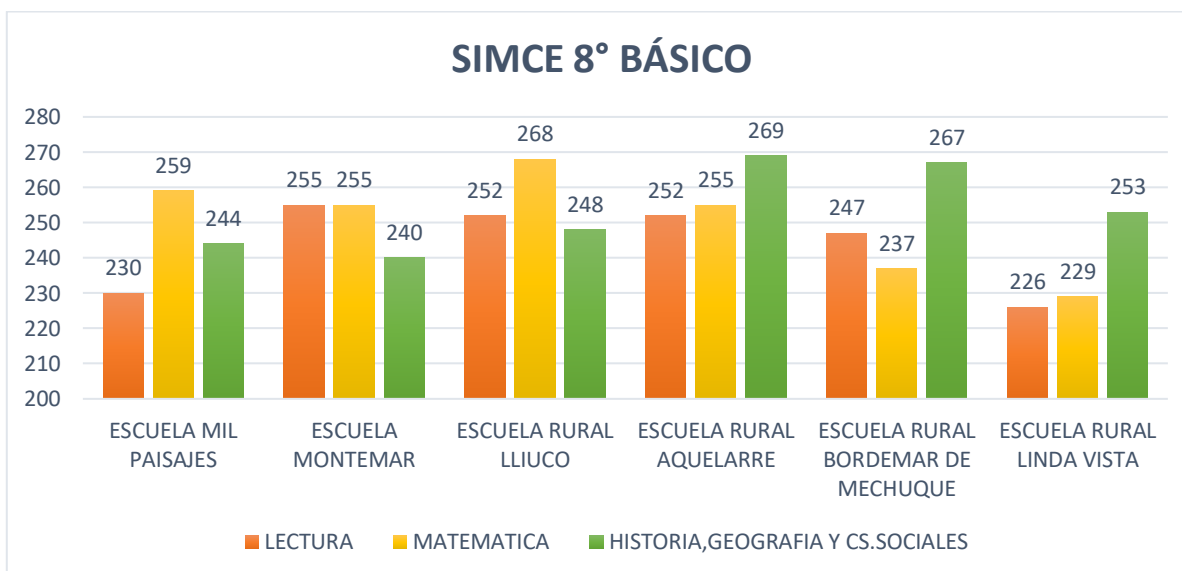
Según lo expresado en tabla N°17 y gráfico N°4 el SIMCE 4° año básico 2019 tuvo un Promedio en Comprensión de Lectura de 335 puntos y en Matemática de 317 puntos con la participación de 3 escuelas en ambas pruebas, obteniendo el mayor puntaje la Escuela Rural Aquelarre en Comprensión de Lectura con 354 puntos y en Matemática, la Escuela Rural Santa Rosa De Choen 346 puntos.

7.2 Resultado SIMCE 8° Básico año 2019.

Tabla N°18: Resultado SIMCE 8° Básico año 2019.

ESCUELAS	LECTURA	MATEMATICA	HISTORIA, GEOGRAFIA Y CS.SOCIALES	PROMEDIO
ESCUELA MIL PAISAJES	230	259	244	244
ESCUELA MONTEMAR	255	255	240	250
ESCUELA RURAL LLIUCO	252	268	248	256
ESCUELA RURAL AQUELARRE	252	255	269	259
ESCUELA RURAL BORDEMAR DE MECHUQUE	247	237	267	250
ESCUELA RURAL LINDA VISTA	226	229	253	236
PROMEDIO	244	251	254	249

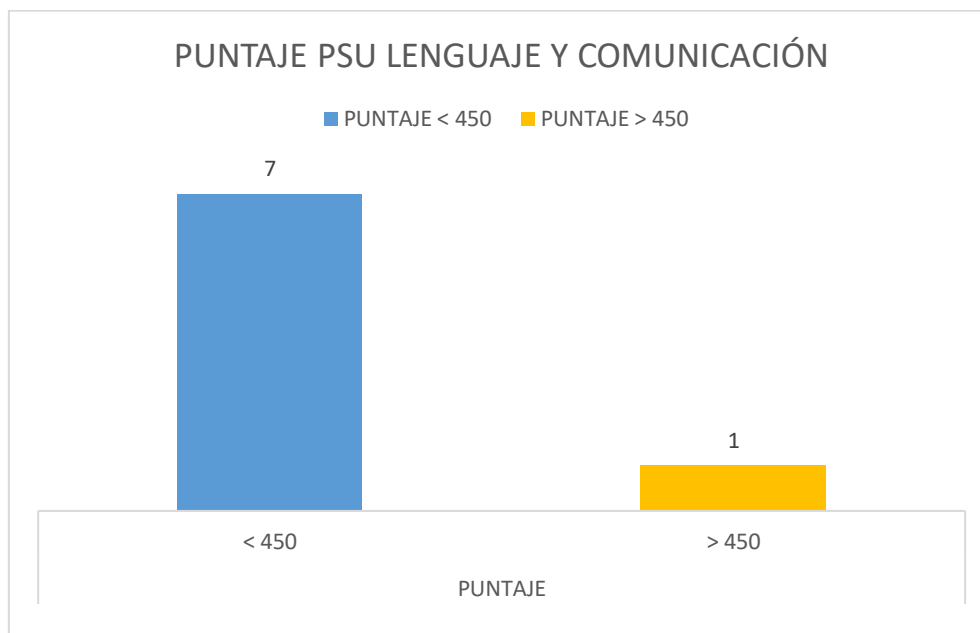
Gráfico N° 6: Resultado SIMCE 8° Básico Año 2019.



7.3 Puntajes PSU, Establecimientos Municipales.

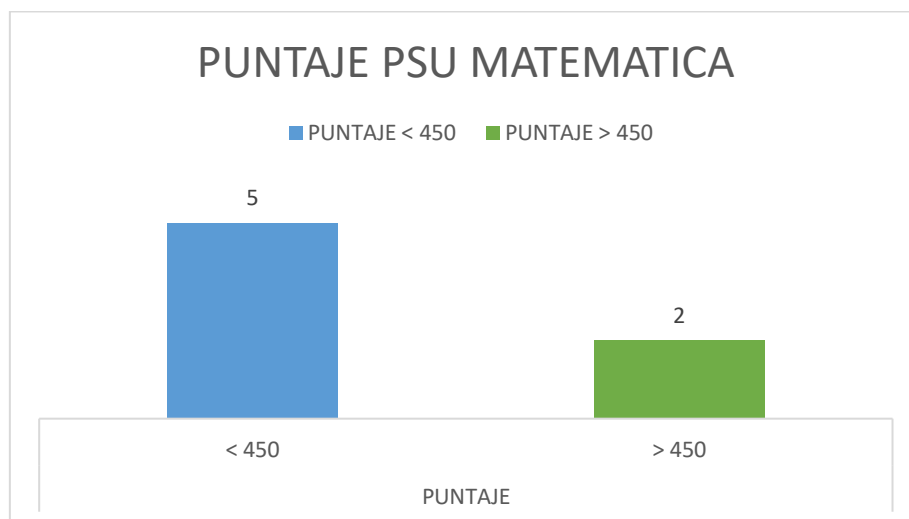
7.3.1 Resultado PSU Liceo Polivalente HC año 2019.

Gráfico N° 7: Resultados PSU Lenguaje HC Liceo Polivalente año 2019



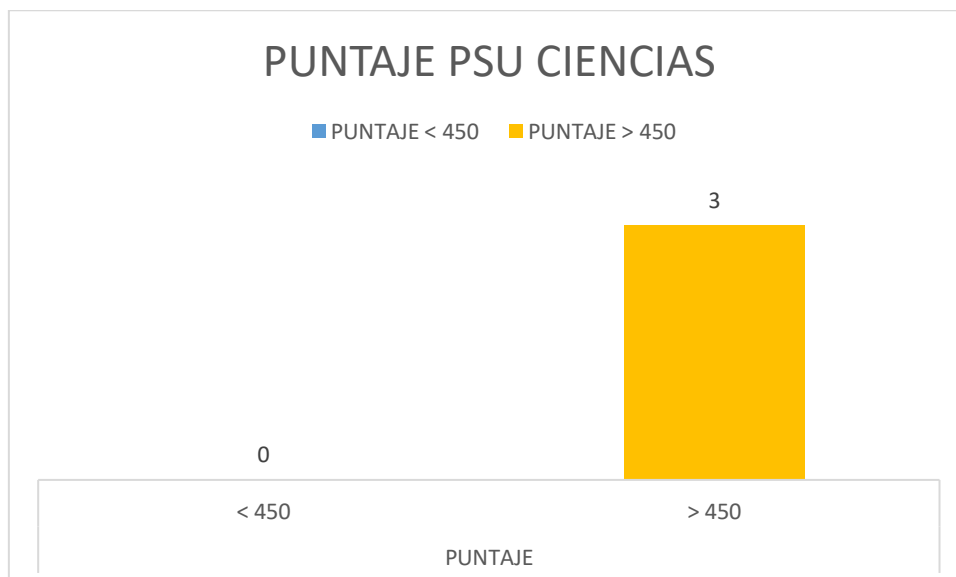
En el gráfico N° 7 se expresa que durante el año 2019 el resultado de la PSU de Lenguaje es el siguiente: Rindieron la Prueba de Selección Universitaria en el 4° HC un total de 8 alumno, de los cuales 6 alumnos obtuvieron sobre 450 puntos lo que representa un 75% y 2 alumnos obtuvieron puntaje bajo los 450 puntos lo que representa el 25%.

Gráfico N°8: Resultados PSU Matemática HC Liceo Polivalente año 2019.



En el gráfico N°8 se expresa que durante el año 2019 el resultado de la PSU de Matemática en el 4° HC, es el siguiente: Rindieron la Prueba de Selección Universitaria un total de 7 alumnos, de los cuáles 2 alumnos obtuvieron sobre 450 puntos lo que representa un 28,6% y 5 alumnos obtuvieron puntaje bajo los 450 puntos lo que representa el 71,4%.

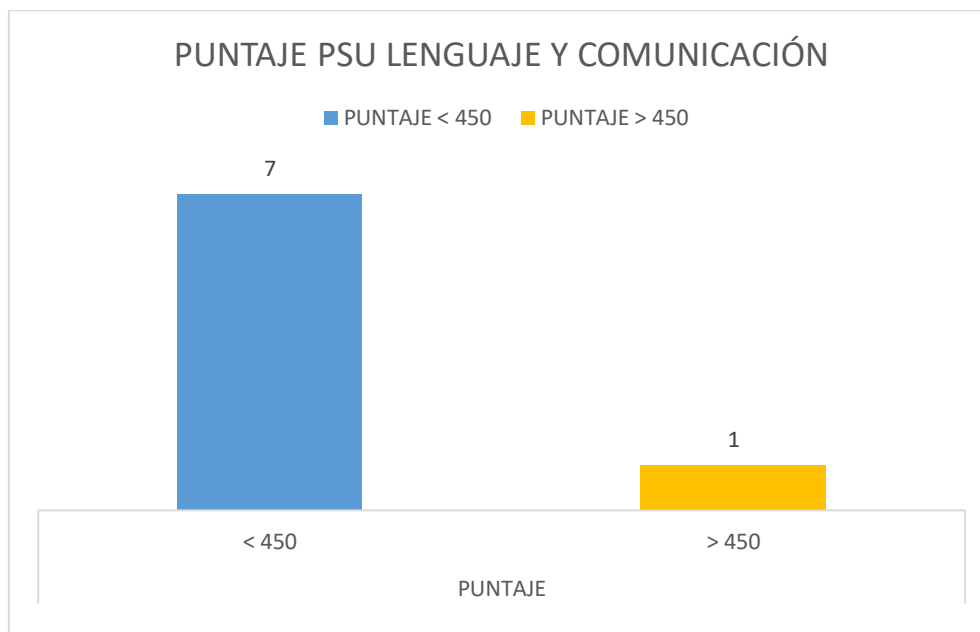
Gráfico N°9: Resultados PSU Ciencias HC Liceo Polivalente año 2019.



En el gráfico N° 9 se expresa que durante el año 2019 el resultado de la PSU de Ciencias en 4° HC es el siguiente: Rindieron la Prueba de Selección Universitaria un total de 3 alumnos de los cuáles, 3 alumnos obtuvieron sobre 450 puntos

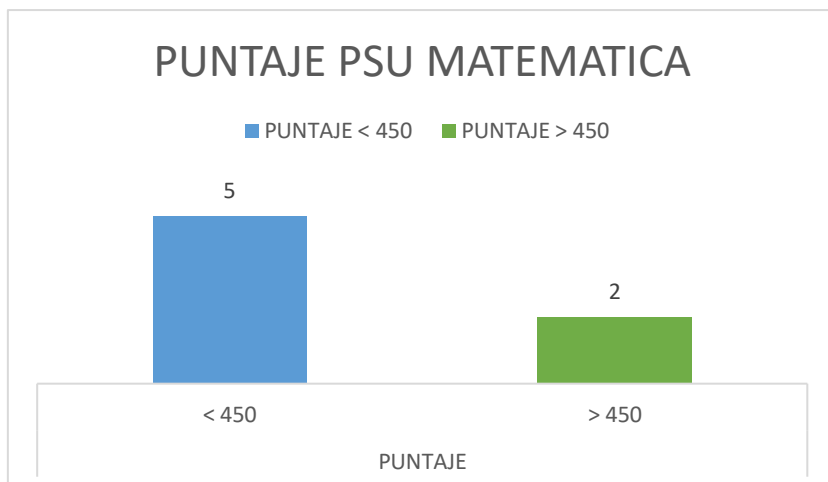
7.3.2 Resultado PSU Liceo Polivalente TP año 2019.

Gráfico N° 10: Resultados PSU Lenguaje TP Liceo Polivalente año 2019.



En el gráfico N° 10 se expresa que durante el año 2019 el resultado de la PSU de Lenguaje es el siguiente: rindieron la Prueba de Selección Universitaria en el 4° TP un total de 08 alumnos, del cual 1 alumno obtuvo sobre 450 puntos lo que representa un 12,5 % y 7 alumnos obtuvieron puntaje bajo los 450 puntos lo que representa el 87,5%.

Gráfico N°11: Resultados PSU Matemática TP Liceo Polivalente año 2019.



En el gráfico N° 11 se expresa que durante el año 2019 el resultado de la PSU de Matemática en el 4° TP es el siguiente: Rindieron la Prueba de Selección Universitaria un total de 07 alumnos, de los cuáles 2 alumnos obtuvieron sobre 450 puntos lo que representa un 28,6% y 05 alumnos obtuvieron puntaje bajo los 450 puntos lo que representa el 71,4%.

VIII MODELO DE GESTIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL

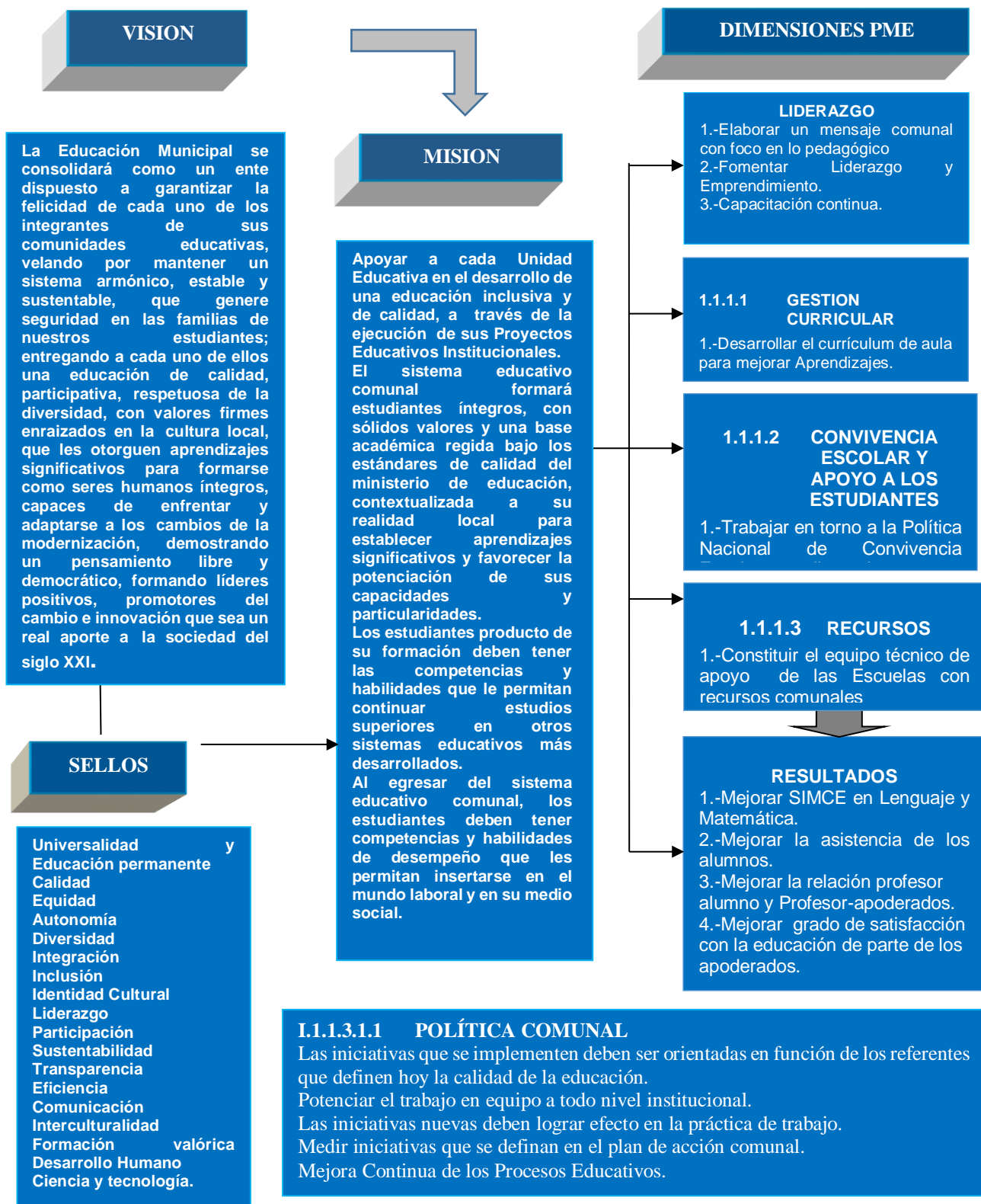
8.1 Principios Orientadores

Las políticas de desarrollo educativo comunal se sustentarán en los siguientes principios orientadores que tienen como base la política de desarrollo comunal, regional y nacional.

- a) **Universalidad y educación permanente.** La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- b) **Equidad.** Tendrá relación con la igualdad de oportunidades de acceso y participación en el sistema educativo.
- c) **Sustentabilidad.** Se trata que los proyectos, acciones y políticas perduren en el tiempo con el fin de conseguir el desarrollo del sistema educativo común.
- d) **Identidad Cultural.** Se refiere a los rasgos culturales y étnicos que nos permiten una vida propia y siendo parte del desarrollo local. Ayuda a disponer iniciativas y voluntades para permitir la unión y desarrollo de las organizaciones; coopera con la pertinencia de los miembros de cada organización, situación muy importante en el desarrollo de las organizaciones educativas comunales.
- e) **Autonomía.** El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.
- f) **Calidad.** Se plantea promover el logro de objetivos y obtener rendimientos y desempeños para que el sistema educativo pueda conseguir sus metas y así consolidar su misión.
- g) **Eficiencia en la gestión y administración de los recursos a nivel escuela y de sistema educativo.** Se relaciona con la optimización de la Inversión y los Gastos de los recursos en el tiempo, los Costos y Beneficios pensando en los resultados obtenidos de los alumnos del sistema educativo.
- h) **Diversidad.** El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.
- i) **Integración.** El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.
- j) **Emprendimiento.** Se refiere a la posibilidad de generar proyectos a pesar de los riesgos o dificultades que estos tengan con el propósito de lograr los objetivos propuestos.
- k) **Liderazgo.** Es la capacidad de dirigir una institución educativa o acciones que permitan conducir una institución con el propósito de lograr sus objetivos y conseguir sus metas, posibilidad de gestionar acciones que conduzcan la institución a logro de sus objetivos.

- l) Participación.** La posibilidad de participar en una institución de forma informada teniendo como expectativa ser consultado para tomar decisiones que permitan el desarrollo de la institución.
- m) Comunicación.** Significa que todos los integrantes de la institución educativa son partícipes de las acciones o decisiones que se producen dentro de las entidades educativas, la posibilidad de manifestar lo que cada uno piensa, ser tomado en cuenta en la solución y forma de enfrentar los desafíos institucionales.
- n) Transparencia.** La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.
- o) Desarrollo Humano.** Los principios orientadores de las políticas educativas comunales deben tener como último propósito el desarrollo del sistema pensando que el centro de su quehacer es el hombre, su desarrollo, bienestar y progreso social, individual y colectivo; y satisfacción de sus necesidades de educación, salud u otros.
- p) Interculturalidad.** El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.
- q) Inclusión.** Todos los alumnos en su diversidad tienen derechos a ser atendidos, sin segregarlos y discriminarlos.

Figura 1: Calidad de la Educación y Niveles Organizacionales en la Unidad Educativa



IX VISIÓN DE FUTURO DE LA EDUCACION MUNICIPAL

La visión de futuro del Sistema Educativo Municipal, se basa en los sueños de cada una de nuestras comunidades educativas, que surgen a partir de sus realidades y necesidades socioculturales y biopsicosociales.

La educación Municipal promoverá en todas las comunidades educativas, calidad, participación, respeto a la diversidad e inclusión, con valores enraizados en la cultura local, que les otorguen a los estudiantes aprendizajes significativos para formarse como seres humanos íntegros, capaces de enfrentar y adaptarse a los cambios de la modernización, demostrando un pensamiento libre y democrático, formando líderes positivos, promotores del cambio e innovación que sea un real aporte a la sociedad del siglo XXI.

Para concretar la Visión de la Educación de nuestra comuna, se formularon los siguientes **objetivos estratégicos**:

- a) Consolidar un marco valórico, que entregue identidad a la educación comunal.
- b) Impulsar un currículo escolar pertinente, coherente con los objetivos de desarrollo comunal y la política educativa nacional.
- c) Optimizar el proceso de gestión pedagógica y administrativo haciendo un uso racional de los recursos materiales y humanos, con una clara definición de roles y con una activa participación e integración de los estamentos involucrados en el proceso educacional.
- d) Propiciar el desarrollo de las capacidades de creatividad e innovación, tanto en profesores como estudiantes en el sistema escolar comunal.
- e) Desarrollar una educación pública de calidad en beneficio de la comunidad de Quemchi, ejecutando Planes y Proyectos (PME – SEP, PIE, EIB Y otros) en los plazos y metas propuestas en las programaciones.
- f) Fortalecer la educación intercultural bilingüe y la asignatura Lengua Indígena en las Escuelas seleccionadas en la comuna.
- g) Mejorar la Infraestructura y Equipamiento de los recintos Escolares según normativa del Mineduc en las escuelas de la comuna.
- h) Fomentar una escuela más inclusiva que atienda las diversas Necesidades Educativas Especiales (NEE), que presenten nuestros estudiantes.
- i) Gestionar procesos formativos y de perfeccionamiento, que permitan el desarrollo profesional docente y el logro de mejores aprendizajes en los estudiantes del sistema educativo municipal.
- j) Promover el uso de tiempo de libre disposición curricular, para el desarrollo de planes propios.
- k) Garantizar la seguridad sanitaria y de salubridad de todos los integrantes de la comunidad educativa, en contexto de pandemia o emergencia sanitaria.

X MISIÓN EDUCATIVA COMUNAL

Bajo el marco de la actual normativa de la Educación Pública Chilena, la **Misión** del Sistema Educativo Municipal de la Comuna de Quemchi es:

El sistema educativo comunal trabajará en la formación de estudiantes íntegros, con sólidos valores y una base académica regida bajo los estándares de calidad del ministerio de educación, contextualizada a su realidad local para establecer aprendizajes significativos y favorecer la potenciación de sus capacidades y particularidades, apoyando a cada Unidad Educativa en el desarrollo de una educación inclusiva y de calidad, a través de la ejecución de sus Proyectos Educativos Institucionales.

Los estudiantes de nuestra comuna, producto de su formación deben tener las competencias y habilidades que le permitan continuar estudios superiores o integrarse al mundo laboral y en su medio social.

XI PRINCIPALES SELLOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA COMUNA.

11.1 RECONOCER, VALORAR Y PRESERVAR LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO CULTURAL ANCESTRAL.

Desarrollar una identidad cultural, patrimonial y ancestral, reconociendo y valorando el aporte a nuestras raíces, generando un sentido de pertenencia local.

11.2 DESARROLLAR LA PARTICIPACION DEPORTIVA, ARTISTICA Y CULTURAL.

Fomentar el desarrollo de diversas habilidades en lo deportivo artístico y cultural, entregando distintos espacios para las diversas expresiones, formando jóvenes con variadas destrezas, en lo personal y social.

11.3 RECONOCER Y VALORAR EL ENTORNO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL.

Promover el cuidado y respeto de nuestro medio ambiente, formando jóvenes conscientes de su responsabilidad con el entorno y su impacto en las futuras generaciones.

11.4 FORMACION INTEGRAL E INCLUSIVA DE TODOS Y TODAS LAS Y LOS ESTUDIANTES

Educar en diversidad fortaleciendo la inclusión e integración en las comunidades educativas, generando espacios de interacción enriquecidos y reconocidos en sus diferencias.

11.5 DESARROLLAR ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Impulsar diversos espacios educativos, para el estudio del medio ambiente y su eco sistema a través de la indagación, experimentos y salidas a terreno. Por otra parte, se generan propuestas de diseños de programación y tecnología promoviendo ambientes de aprendizaje interdisciplinarios.

11.6 FORMACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES SOCIALES E INSTITUCIONALES DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.

Incentivar y desarrollar valores personales de los miembros de las comunidades educativas. Formando estudiantes respetuosos, solidarios, comprometidos, generosos y con responsabilidad social.

11.7 ENTREGAR UNA EDUCACION DE CALIDAD Y EQUIDAD

Fortalecer el desarrollo de las comunidades educativas entregando una educación integral de calidad y equidad, generando espacios de acceso y movilidad social.

XII XII. DIAGNOSTICO FODA.

12.1 Análisis Factores Externos

De acuerdo a la recolección de antecedentes respecto de la situación de ambiente externo se identificaron las siguientes oportunidades y amenazas.

12.1.1 Oportunidades

12.1.1.1 Políticas

- a) Realización de un nuevo Plan de Desarrollo Comunal año 2020-2024
- b) Existencia de políticas de desarrollo comunal que cooperan en la implementación de la Reforma Educacional.

12.1.1.2 Económicas

- a) La comuna posee una reconocida belleza natural en su entorno con atractivos que permiten el desarrollo turístico, iniciando el Municipio un plan de promoción y fortalecimiento de la actividad, como eje de desarrollo comunal.
- b) El hecho de ser una comuna insular, rural y marítima con baja densidad poblacional, ofrece posibilidades de ocupación territorial para diversos usos.
- c) La red de caminos comunal permite el acceso a todos los sectores rurales.
- d) Un presupuesto Municipal equilibrado, buscando mejorar las características de la comuna.

12.1.1.3 Infraestructura y Tecnología

- a) Mejoramiento tecnológico y extensión de la red telefónica urbana a sectores rurales y uso de teléfonos red fija y celular e Internet.
- b) Mejoramiento de redes informáticas en las oficinas públicas y privadas de la comuna.
- c) Mejoramiento de Red Vial: Pavimentación vías de acceso a la comuna y de la ciudad, pavimentación de calles y aceras de la capital comunal, adoquines sector Mechuque y Tac.
- d) Existencia de Rampa de Embarque en la capital comunal y en 10 sectores de las islas.
- e) Existencia de Red eléctrica en la localidad de Metahue, Tac, sectores de Mechuque, Caucahue y otros lugares de la comuna.
- f) Existencia de Postas en 9 sectores rurales de la comuna y Cecof en Metahue y Lliuco y Cesfam del Servicio de Salud Municipal en la capital comunal.
- g) Proyecto Biblioredes, Biblioteca en Quemchi y Mechuque.

12.1.1.4 Gestión

- a) Existencia de asesorías al sistema educativo para la Postulación de Proyectos que permitan obtener recursos F.N.D.R, IND, Presupuesto municipal.
- b) Cooperación de organizaciones de la comunidad tales como: Sistemas de Salud, Indap, Registro Civil, Carabineros con las unidades educativas.
- c) Coordinación entre los organismos sectoriales de la región, provincia y comuna: Asesorías de la Dirección Provincial de Educación, Secreduc, Superintendencia de Educación, Agencia de Calidad y Gobierno regional con el Municipio-DAEM.
- d) Apoyo de las entidades culturales tales como, Biblioteca Pública y Departamento de Cultura a los Servicios Educativos Municipales.
- e) Apoyo del Sistema Educativo a través del Plan de Fondo de Apoyo Educación Pública (FAEP).

12.1.2 Amenazas

12.1.3 Económicas

- a) Flujos migratorios que provocan impacto demográfico negativo, en toda la provincia.
- b) Baja calidad de suelos agrícolas, con creciente degradación impiden proyección productiva inmediata de sectores poblacionales rurales.
- c) Insuficiente utilización del marco jurídico medioambiental que provoca problemas en la explotación forestal y acuícola.
- d) Aumento de la contaminación ambiental del borde costero insular derivado del crecimiento de la industria salmonera y el alcantarillado de las casas que desembocan al mar.
- e) Dispersión geográfica e insularidad y situación climática provoca grandes problemas de movilización y comunicación de la población comunal, especialmente problemas en la comunicación por vía marítima.

12.1.4 Sociales

- a) Bajo nivel educacional y cultural de la población la que no supera el nivel básico de educación, existiendo un índice de analfabetismo que alcanza a un 3,96 % y un 68.01% de la población que tiene educación básica incompleta.
- b) Alto índice de ruralidad que alcanza al 80,83%, ocasiona problemas de comunicación y aislamiento.
- c) La pandemia del covid19 y la suspensión de clases presenciales, ha cambiado la modalidad de enseñanza aprendizaje, utilizando otros medios de apoyo, tanto digitales como impresos, visualizando la baja conectividad de internet en las comunidades insulares y rurales.

12.2 Factores Internos.

De acuerdo a los antecedentes recopilados por medio de la observación y a los indicadores utilizados para realizar el diagnóstico se pueden detectar las siguientes fortalezas y debilidades del sistema educativo comunal.

12.2.1 Fortalezas

12.2.2 Gestión Administrativa

- a) Existe un instrumento de planificación del sistema educativo comunal que es el PADEM, donde se expresan actividades y presupuestos que utilizarán las distintas unidades educativas.
- b) Apoyo permanente del equipo técnico comunal.
- c) Plan de Mejoramiento Educativo de todos los establecimientos, financiados por Ley SEP.
- d) Apoyo del Plan de Mejoramiento FAEP.
- e) Los establecimientos cuentan con transporte escolar propios y subvencionados (TER).
- f) El sistema educativo comunal cuenta con 24 recintos educativos que alcanzan los 14.231,86 m² construidos, con una infraestructura (servicios de luz, agua, internet y calefacción) y equipamiento tecnológico, adecuados para la atención de los estudiantes.
- g) Se realizan reuniones mensuales del Equipos de Gestión del DAEM, con los Microcentros Mar Costa Este, Aislamiento, Escuelas Completas y Liceo Polivalente.
- h) Personal Docente y asistente de la educación suficiente e idóneo, con carga horaria distribuida de acuerdo a necesidades reales de las unidades educativas para su funcionamiento, según planes de estudio y proyectos.
- i) El sistema educativo municipal, cuenta Jornada escolar completa (JEC).
- j) Las escuelas trabajan intersectorialmente con los distintos estamentos del municipio e instituciones públicas.
- k) Incorporación de la Informática a procesos administrativos como: Idoneidad Docente, Asistencia Escolar, Alumnos Prioritarios, SIGE y EGED.
- l) Perfeccionamiento Docente y asistentes de la educación, de forma continua.
- m) Desarrollo del Proceso de Evaluación Docente a profesores del Sistema Educativo desde el año 2005.
- n) Los establecimientos municipales cuentan con participación del equipo de gestión y representante del Departamento de Educación.
- o) Cumplimiento de la carga horaria de las escuelas y las funciones o roles administrativos asumidas por el personal docente directivo y técnico, y el desarrollo de prácticas con liderazgo más incentivador y motivador para el personal. ha generado mayor proactividad y rendimientos escolares con avances significativos.

12.2.3 Gestión Pedagógica

- a) En todas las Escuelas de la Comuna Existen Proyectos de mejoramiento educativo, enfocados a fortalecer asignaturas como Lenguaje y Comunicación, Matemática, ciencias y patrimonio cultural.
- b) Todas las escuelas tienen organizados sus centros de padres y apoderados de acuerdo a la normativa existente del Ministerio de Educación.
- c) Se ha incrementado el equipamiento y material didáctico de los colegios incorporando mesas, sillas, estantes, pizarrones, materiales audiovisuales, bibliotecas escolares y sala de informática con recursos provenientes del PADEM y Ley SEP.
- d) Se realizan actividades de perfeccionamiento y asistencia a reuniones o seminarios por aportes otorgada por Ley SEP, la coordinación la realiza la UTP Comunal.
- e) Se potencia la Unidad Técnica Pedagógica Comunal formando un Equipo Técnico de 5 funcionarios.
- f) Los programas de informática educativa se realizan en 23 colegios. Programa TICS.
- g) Se realizan actividades extraescolares en que participan todas las unidades educativas, organizadas en Microcentros, Escuelas completas urbanas y rurales.
- h) Se ha reparado la infraestructura de las unidades educativas, mejorando pinturas, paredes y techumbres apoyado por recursos provenientes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).
- i) Los establecimientos educacionales de la comuna, cuentan en la actualidad, con docentes de educación física y educación artística musical en forma permanente.
- j) Mejora continua en los CRA incorporando gran cantidad de material didáctico para el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje en las unidades educativas.
- k) Las Escuelas de Montemar, Lliuco, Aquelarre, Mil Paisajes y Liceo Polivalente, ejecutan Programas De Integración Escolar, que cuentan con equipos multidisciplinarios para entregar los apoyos que correspondan a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE); estos equipos, están compuestos por los siguientes profesionales: Educador Diferencial, Psicólogo y Fonoaudiólogo.
- l) Existe Centro de alumnos de Educación Media organizado.
- m) Los alumnos que egresan de octavo año tienen la posibilidad de continuar estudios de Educación Media, dentro la comuna de Quemchi, en el Liceo Polivalente, que cuenta con modalidad Científico Humanista y Carrera Técnico Profesional.
- n) Se contrata técnico en Informática para mantención de equipos de escuelas de la comuna.
- o) Los establecimientos cuentan con sus planes de retorno y protocolos de acción, frente a un eventual regreso a clases presenciales.
- p) Aplicación Planes de Mejoramiento Ley 20.248 SEP. Leyes complementarias de la Reforma Educacional.
- q) Edificio escolar de reciente inauguración en escuela rural Lliuco.
- r) La mayoría de los docentes evaluados año 2019, obtuvieron resultados destacados y competentes.

12.2.4 Debilidades.

12.2.5 Gestión Administrativa.

- a) Dispersión geográfica de las unidades educativas ya que existen 9 recintos escolares con acceso por vía terrestre, cuyas distancias fluctúan entre los 0 y 22 Km y 14 por vía marítima cuyas distancias fluctúan entre 3 y 20 Millas respecto a capital comunal.
- b) De los 23 colegios existentes: 21 colegios se encuentran en el Área Rural y solo 2 en Área Urbana, provocando inconvenientes en el desplazamiento del personal con los consiguientes problemas de comunicación.
- c) Las escuelas unidocentes no cuentan con la matrícula necesaria para acceder a equipos de apoyos (psicólogo, fonoaudiólogo, educador diferencial y docentes especialistas).
- d) Ingreso y retiro alumnos internos después del proceso de selección normal afecta el presupuesto del Sistema.
- e) Disminución de Cobertura en los últimos años por decrecimiento poblacional.

12.2.6 Gestión Pedagógica.

- a) Falta un programa de información y difusión permanente para divulgar las actividades del Sistema Educativo Municipal.
- b) Durante periodos de clases no presenciales, debido a pandemia covid19, Los padres y apoderados se han incorporado progresivamente a compartir actividades educativas relacionadas con el aprendizaje de sus hijos.

XIII LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

13.1 Lineamiento Estratégico 1:

Mejorar la Educación municipal comunal, a partir de la implementación de acciones y aplicación de instrumentos técnicos, dirigidos a mejorar la calidad de los aprendizajes, el ambiente Educativo y Optimizar Recursos Humanos e Infraestructura en escuelas de la comuna.

- a) Continuar el mejoramiento de la infraestructura, orientada a fortalecer la oferta educativa dirigida a la población estudiantil de Quemchi, mediante la mantención permanente y postulación de fondos concursables de infraestructura (FNDR, FAEP, FIE, PMU, entre otros).
- b) Consolidar el equipo técnico del DAEM de Quemchi
- c) Planificar y ejecutar actividades recreativas, deportivas, artísticas y culturales escolares, dirigidas a mejorar el desarrollo integral de los estudiantes en todos los establecimientos educacionales de la comuna.
- d) Implementar programas de coordinación entre establecimientos educativos, Centros de Padres y Apoderados y Consejos Escolares.
- e) Implementar propuestas para el desarrollo profesional docente en diferentes asignaturas del currículum nacional.
- f) Ejecutar planes de mejoramiento educativo con financiamiento LEY SEP en Educación Básica y Media.
- g) Implementar propuestas de perfeccionamiento en Gestión y Liderazgo Directivo.
- h) Promover y profundizar la formulación participativa de los PEI en todos los Establecimientos municipales de la comuna, adecuándolos a la nueva realidad nacional, producto de la pandemia.
- i) Asegurar la accesibilidad de todos los niños/as y jóvenes a la educación, incluido en periodo de contingencia por pandemia o emergencia sanitaria.
- j) Promover a partir del año escolar 2020 y 2021, el uso de tiempo de libre disposición curricular, para el desarrollo de planes propios.

13.2 Lineamiento Estratégico 2:

Mejorar la oferta educativa en lo técnico profesional potenciando la especialidad actual y ver factibilidad de crear segunda especialidad.

- a) Potenciar de manera pertinente la oferta educativa técnico profesional en la comuna con la consolidación de la carrera de Técnico en Gastronomía.

- b) Analizar la factibilidad de creación de una segunda especialidad técnico profesional, alineada a los objetivos estratégicos del PLADECO.

13.3 Lineamiento Estratégico 3:

Abordar el desarrollo cultural y artístico como soporte fundamental de la diversidad social y la identidad, en tanto generador de espacios y manifestaciones que profundizan las relaciones democráticas entre los habitantes de la comuna.

Implementar líneas programáticas que den cuenta de las manifestaciones de la cultura local vigentes en la comuna.

- a) Fortalecer todas las manifestaciones culturales como componentes fundamentales de la identidad comunal, urbana, rural e insular.
- b) Rescate y valoración del patrimonio cultural.
- c) Crear canales de participación efectiva para los colectivos artísticos y expresiones específicas de la zona.
- d) Mejorar equipamiento de los CRA en distintas escuelas de la comuna.
- e) Mejorar implementación de Espacios Patrimoniales.
- f) Mejorar implementación y equipamiento de talleres de música, Orquestas y Bandas Escolares.

13.4 Lineamiento Estratégico 4:

Desarrollar e implementar planes de acción, para resguardar la seguridad e integridad de todos los actores del sistema educativo municipal, en relación a la actual emergencia sanitaria, producto del virus covid-19 u otras.

- a) Fomentar una cultura de prevención y autocuidado, mediante protocolos de actuación, frente a las eventuales emergencias en todos los estamentos del sistema educativo.
- b) Asegurar la adquisición de recursos sanitarios, para la protección personal y el resguardo de los espacios educativos.
- c) Fortalecer el trabajo colaborativo con el sistema de salud comunal y prevencionista de riesgo municipal.

13.5 Lineamiento Estratégico 5:

Planificar, desarrollar e implementar programa de Fondo De Apoyo A La Educación Pública (FAEP).

- a) Priorizar y resolver necesidades del sistema educativo, financiable con iniciativas FAEP: Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes, mejoras en los establecimientos, transporte escolar y servicios de apoyos.

XIV PLANES DE ACCION DEL SISTEMA EDUCATIVO.

14.1 Mejoramiento de la situación sanitaria y ambiental de las escuelas del sistema escolar comunal.

- a) Mejorar los espacios educativos exteriores e interiores en los recintos escolares, habilitando patios abiertos con mejores jardines y lugares para juegos y esparcimiento de los estudiantes, incentivando que se cumplan normas de seguridad y prevención tanto en el personal y alumnado.
- b) Promover la protección y preservación del patrimonio valorando el entorno escolar donde se desenvuelven los miembros de la organización educativa.
- c) Mejorar y mantener espacios interiores tales como, salas de clases, patios cubiertos, talleres, bodegas, despensas, servicios higiénicos y sellos verdes cocinas aumentando el confort para hacerlas más atractivas, útiles y seguras, permitiendo un ambiente propicio para el aprendizaje.
- d) Mejorar la limpieza y aseo de los recintos escolares y velar por mantener condiciones sanitarias aceptables en la manipulación de alimentos en los servicios de internados en la comuna.
- e) Mejorar el manejo y evacuación de residuos sólidos y líquidos de los recintos escolares.
- f) Promover la participación a toda la comunidad educativa del hermoseamiento y mantenimiento del aseo de las escuelas.
- g) Garantizar condiciones de salubridad y sanitización, en contexto de pandemia covid19 u otras emergencias sanitarias.

14.2 Fomento y desarrollo de actividades recreativas, deportivas y culturales en las escuelas del sistema educativo comunal.

- a) El desarrollo de estas actividades significará incrementar y mejorar la práctica de actividades deportivas, recreativas y culturales de las escuelas realizando actividades novedosas y creativas de fácil ejecución; además deberá aumentarse la participación mejorando la calendarización y los tiempos en que se desarrollan las distintas iniciativas pensando en extensión de categorías, disciplinas y edades de los alumnos.
- b) Las actividades sectorizadas de acuerdo con situación geográfica y niveles de carácter comunal, provincial, regional y nacional. Será necesario el desarrollo e incentivo de los valores culturales e históricos de la sociedad comunal que se expresan organizaciones sociales y culturales de la comuna.
- c) Es importante tratar de conectar la actividad deportiva, recreativa y cultural con actividades comunitarias, para buscar un ambiente que genere una mayor y mejor participación, integración, organización social y gestión.
- d) Desarrollo de actividades Culturales y Patrimoniales que signifiquen un aporte al rescate cultural y preservación de la Identidad Chilota.
- e) Programar planes de desarrollo profesional docente y capacitación de asistentes, Utilizando recursos de la Ley SEP.

14.3 Construcción, mejoramiento y preservación de la infraestructura educativa comunal.

- a) Habilitar y utilizar la durante el año escolar 2020-2021, la infraestructura de la nueva Escuela Rural de Lliuco.
- b) Mejoramiento permanente, según recursos disponibles, de espacios tales como: salas de clases, bibliotecas, patios cubiertos e internados reparando paredes, puertas, pisos, ventanales y calefacción en distintas escuelas de la comuna. Procurar el bienestar de los alumnos y la comunidad escolar.

14.4 Mejoramiento y equipamiento pedagógico, tecnológico e informático y deportivo, en las escuelas de la comuna.

- a) Incrementar entregas de material didáctico de calidad, equipamiento de talleres y salas con mejor mobiliario, con fondos DAEM Y PME -SEP.
- b) Adquisición y Mejoramiento de equipos computacionales en todas las escuelas, establecer una red de informática y mejoramiento de los sistemas de comunicación con las escuelas.
- c) Mejorar e incrementar el equipamiento electrónico con pantallas, cámaras de video, retroproyectores, equipos de sonido. Incorporación Redes Informática para desarrollar actividades con el Mineduc y mejorar la Gestión Administrativa, Pedagógica y Financiera del Sistema Educativo Comuna; para el desarrollo de esta política deberá utilizarse los planes de mejoramiento SEP.
- d) Adquisición de implementos deportivos, para el apoyo de las diferentes disciplinas, asignaturas y talleres curriculares y extracurriculares.

14.5 Comunicación, información, difusión y divulgación constante de las actividades que desarrollan las escuelas del sistema educativo a la comunidad.

- a) Mejorar procesos de comunicación efectiva, entre los miembros de la organización educativa comunal y las personas usuarias del sistema, para poder encauzar sus necesidades y demandas.
- b) Los procesos de comunicación interna y externa deben mantener credibilidad y confiabilidad para que los miembros y comunidad se sientan identificados y comprometidos con la organización.
- c) Mantener buenas relaciones con la comunidad e instituciones; relación escuela-comunidad, relación directivos- docentes, directivos- asistentes de la educación, docentes- asistentes de la educación, Escuela-Padres y Apoderados, mejorar el desempeño de los Consejos Escolares.
- d) Mejorar el clima organizacional de las escuelas y el sistema escolar trabajando en su cultura organizacional revisando lenguajes, valores, ritos, tradiciones, mitos entre otros.
- e) Organizar un sistema que permita la difusión de las actividades escolares tales como: proyectos, programas, campañas; además servirá para informar a la

comunidad lo que se realiza en el interior de las escuelas de la comuna presentando los avances y principales desafíos y la implementación de la reforma educacional.

14.6 Mejoramiento de la Gestión del sistema educativo comunal.

- a) Fortalecer el liderazgo pedagógico y gestión curricular en los establecimientos de la comuna, con acciones que impacten positivamente en el rendimiento y desempeño de los estudiantes.
- b) Mejorar la autogestión, a través del uso adecuado de las facultades delegadas.
- c) Utilizar de manera óptima los instrumentos de planificación comunal y del sistema educativo (Pladeco, Padem, PEI Y PME entre otros).
- d) Establecer y reordenar roles y funciones de los integrantes del sistema educativo.
- e) Potenciar el trabajo en equipo a todo nivel institucional. Incentivando el trabajo con el Modelo De Aseguramiento De La Calidad De La Educación.
- f) Mejoramiento de Procesos de planificación, organización, evaluación y monitoreo de la Actividades del Sistema Educativo.
- g) Reuniones periódicas con distintos estamentos del sistema educativo y comunidad escolar.

14.7 Optimización de los recursos humanos y financieros del sistema educativo comunal.

- a) Reorganizar las dotaciones de personal docente y asistentes de la educación de algunas unidades educativas, según normativa vigente y de acuerdo a las necesidades del sistema educativo comunal.
- b) El estudio del presupuesto 2021 se realiza con participación de personal experto del Sistema Educativo; es necesario hacer un análisis del presupuesto para dimensionar el gasto e inversión que se realiza anualmente en el sistema educacional y las modificaciones que se efectuarán producto de la contingencia.
- c) Incentivar la autogestión de recursos económicos.
- d) Mejorar, optimizar y controlar el uso de recursos provenientes proyectos ministeriales, municipales y SEP.
- e) Realizar seguimiento del uso de recursos originados con diversos proyectos educativos institucionales.

14.8 Mejoramiento de la calidad y equidad del sistema educativo comunal.

- a) Para desarrollar y llevar a cabo esta política será necesario cumplir tareas que signifiquen mejorar la cobertura del sistema y evitar la disminución de la matrícula.
- b) Mejorar la Educación Media Polivalente HC y TP. Ver la factibilidad de crear otra carrera TP en Liceo Polivalente.
- c) Debe realizarse iniciativas de capacitación y perfeccionamiento del personal docente y asistente de la educación, para cooperar en un nuevo desarrollo de la gestión pedagógica y administrativa para cumplir con las tareas y desafíos que plantea la reforma educacional en la comuna, tales como: disminución de tasas de retiro y reprobación de alumnos en los distintos niveles de enseñanza del sistema escolar.

- d) Mejorar la gestión pedagógica centrando la acción en el aprendizaje de los alumnos y elevar indicadores sobre medición de rendimientos determinados por el SIMCE, cumpliendo las metas comunales de incremento en 2 puntos de promedio en Lenguaje y Matemática.
- e) Elaboración de un nuevo currículum escolar más pertinente a nuestra realidad social, económica y medioambiental.
- f) Realización de iniciativas pedagógicas a través de proyectos innovadores que sean parte de los programas que difunde la reforma educacional.
- g) Desarrollar los proyectos educativos institucionales en las escuelas y la comuna para plantear una ruta de navegación privilegiando los sellos educativos de las diversas escuelas del sistema.
- h) A contar del año 2009 a la fecha y en forma gradual, se incrementa el horario de profesores de la Escuela Rural de Lliuco, Montemar, Mil Paisajes, Liceo Polivalente y Aquelarre, para potenciar Unidades Técnicas Pedagógicas y aplicar la distribución horaria de acuerdo nueva modificación de la carga horaria al 65/35.
- i) Incrementar el desarrollo del **Programa de Evaluación Docente**.
- j) Mejorar el apoyo del equipo técnico pedagógico a todos los establecimientos del sistema educativo comunal.

14.9 Desarrollo perfeccionamiento docente y asistentes de Educación.

Mejorar capacidades profesionales de los docentes y asistentes de educación desarrollando una formación continua y permanente utilizando, el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), los planes de mejoramiento de la ley SEP y propuestas del CPEIP. Incentivar la realización de cursos a nivel de escuelas y de sistema educativo comunal.

14.10 Agenda de Desarrollo Educación Comunal año 2021.

- a) Continuar implementando la priorización curricular en todos los establecimientos educacionales de la comuna año 2021.
- b) Incremento SIMCE.
- c) Desarrollo Programa Evaluación Docente Pre-básica, Primer, Segundo Ciclo Básico y Educación Media.
- d) Planificar planes de mejoramiento educativo Ley SEP al 30 de abril de 2021.
- e) Desarrollo Programa Evaluación Directiva y Técnica Pedagógica.
- f) Mejoramiento Programa Idioma Extranjero.
- g) Desarrollo de Plan de Informática Educativa y Tecnologías.
- h) Fortalecer la asignatura de Lengua Indígena
- i) Implementación del nuevo Plan de Estudios.
- j) Mejoramiento y desarrollo de los PIE 2021.
- k) Funcionamiento Talleres escuelas y Liceo de la comuna.
- l) Mejoramiento de los Procesos de Fiscalización de la Superintendencia de Educación.
- m) Desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales.
- n) Desarrollo de Actividades Culturales, Artísticas, Plásticas y Musicales con Creación de Talleres que potencien el Aprendizaje de los Alumnos.

o) Fortalecimiento de Dupla Psicosocial, con énfasis en contención socio emocional.

XV PLANES Y RECURSOS FINANCIEROS SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL

15.1 Planes de Subvención Escolar Preferencial 2019.

Estos se mantienen o modifican en abril de 2020, donde se realizan las adecuaciones necesarias.

Tabla N° 19: Planes SEP Niveles de desarrollo en las escuelas de la Comuna.

	Reporte de acciones Planificación Fecha Reporte:21-09-2019 Sostenedor: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI

Total acciones	de	% de acciones gestión pedagógica	% de acciones convivencia escolar	% de acciones liderazgo	% de acciones gestión de recursos
288		29%	22%	20%	27%


	Reporte Recursos Fecha Reporte:21-09-2019 Sostenedor: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI

Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$463.708.326	\$410.388.326	\$48.700.000	\$500.000	\$4.120.000

XVI ACUERDOS PROCESO PADEM 2020 CON MINISTERIO DE EDUCACION.

16.1 Autodiagnóstico PME.

Tabla N° 20: Condiciones de calidad para la Educación Pública.

		 PROCESO PADEM 2020								
COMUNA	RBD	CONDICIONES DE CALIDAD	AÑO 2020				AÑO 2021			
			N° DOCENTE S	HRS DOCENTE S	N° ASISTENTE S	HRS ASISTENTE S	N° DOCENTE S	HRS DOCENTE S	N° ASISTENTE S	HRS ASISTENTE S
QUEMCHI	40383	Equipo psicosocial en la escuela			2	88			2	88
QUEMCHI	40383	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico			2	88			2	88
QUEMCHI	40383	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa								
QUEMCHI	8111	Equipo psicosocial en la escuela								
QUEMCHI	8111	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico								
QUEMCHI	8111	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa								
QUEMCHI	8113	Equipo psicosocial en la escuela								
QUEMCHI	8113	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico			1	44			1	44
QUEMCHI	8113	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa								
QUEMCHI	8114	Equipo psicosocial en la escuela								
QUEMCHI	8114	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico			2	88			2	88
QUEMCHI	8114	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa								
QUEMCHI	8115	Equipo psicosocial en la escuela								
QUEMCHI	8115	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico								
QUEMCHI	8115	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa								
QUEMCHI	8116	Equipo psicosocial en la escuela								
QUEMCHI	8116	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico								
QUEMCHI	8116	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa								
QUEMCHI	8117	Equipo psicosocial en la escuela								

QUEMC HI	8117	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico			3	132			3	132
QUEMC HI	8117	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa								
QUEMC HI	8120	Equipo psicosocial en la escuela								
QUEMC HI	8120	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico								
QUEMC HI	8120	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa								
QUEMC HI	8121	Equipo psicosocial en la escuela								
QUEMC HI	8121	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico								
QUEMC HI	8121	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa								
QUEMC HI	8122	Equipo psicosocial en la escuela								
QUEMC HI	8122	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico								
QUEMC HI	8122	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa								
QUEMC HI	8124	Equipo psicosocial en la escuela								
QUEMC HI	8124	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico								
QUEMC HI	8124	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa								
QUEMC HI	8126	Equipo psicosocial en la escuela								
QUEMC HI	8126	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico			2	88			2	88
QUEMC HI	8126	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa								
QUEMC HI	8127	Equipo psicosocial en la escuela								
QUEMC HI	8127	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico								
QUEMC HI	8127	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa								
QUEMC HI	8131	Equipo psicosocial en la escuela								
QUEMC HI	8131	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico								
QUEMC HI	8131	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa								
QUEMC HI	8132	Equipo psicosocial en la escuela								
QUEMC HI	8132	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico								
QUEMC HI	8132	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa								

QUEMCH HI	8133	Equipo psicosocial en la escuela							
QUEMCH HI	8133	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico			1	22			1 22
QUEMCH HI	8133	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa							
QUEMCH HI	8134	Equipo psicosocial en la escuela							
QUEMCH HI	8134	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico							
QUEMCH HI	8134	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa							
QUEMCH HI	8135	Equipo psicosocial en la escuela							
QUEMCH HI	8135	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico			1	44			1 44
QUEMCH HI	8135	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa							
QUEMCH HI	8136	Equipo psicosocial en la escuela							
QUEMCH HI	8136	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico			1	15			1 15
QUEMCH HI	8136	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa							
QUEMCH HI	8142	Equipo psicosocial en la escuela							
QUEMCH HI	8142	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico			1	34			1 34
QUEMCH HI	8142	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa							

CONDICIONES DE CALIDAD	AÑO 2020				AÑO 2021			
	Nº DOCENTES	HRS DOCENTES	Nº ASISTENTES	HRS ASISTENTES	Nº DOCENTES	HRS DOCENTES	Nº ASISTENTES	HRS ASISTENTES
Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	88	0	0	2	88
Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	14	555	0	0	14	555
Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	16	643	0	0	16	643

INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2020	AÑO 2019	AÑO 2020
	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA
Pagos de consumos Básicos en EE	24	24
Alimentación e insumos internados	2	1
Mejoramiento de infraestructura	24	24
Transporte escolar y servicio de apoyo	9	9
Política de desarrollo Profesional Docente	24	24
Concurso directores alta dirección pública	0	0
Inversión en recursos pedagógicos para los EE	24	24
Renovación, equipamiento mobiliario escolar	24	24
Reconocer, Giras Pedagógicas a alumnos destacados	7	7
Fortalecimiento Educación pública comunal	24	24
Gastos de operación y mantenimiento Vehículos	6	6
Asegurar Condiciones sanitarias en los espacios Educativos	0	24
Acompañamiento y Acceso Efectivo a la E. Superior(PACE)	1	1
Fortalecimiento de la Ed. Artística, Cultural y deportiva Escuelas y Liceo	24	24
Mantenimiento e implementación software EGED	1	1
Mejoramiento Recursos didácticos y aulas educativas (CRA - Sala Informática)	0	24
Fortalecimiento convenio desempeño directivo	0	24
Actualización Plan de convivencia escolar, Formación ciudadana, sexualidad Afectividad y género, inclusión y Seguridad escolar.	0	24

Gráfico N° 12: Dotación de docentes y asistentes de la educación 2020.

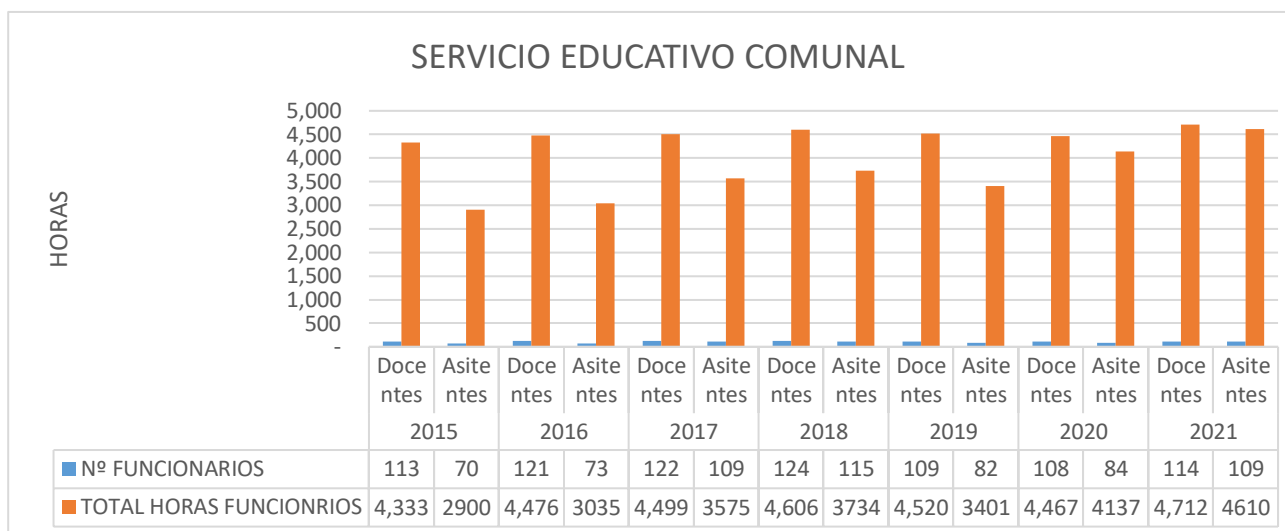


Tabla N° 21: Dotación Docente, Asistente de la Educación y carga horaria 2020.

MATRÍCULA COMUNAL	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	% DE VARIACIÓN 2015-2021
MATRÍCULA (ABRIL)	1.054	1.089	1.047	991	949	924	977	-7%
DOTACIÓN ASISTENTES	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	% DE VARIACIÓN 2015-2020
TOTAL ASISTENTES	70	73	109	115	82	84	109	56%
TOTAL HORAS ASISTENTES	2.900	3.035	3.575	3.734	3.401	4.137	4.610	59%
TOTAL ASISTENTES PROFESIONALES	5	7	15	19	9	8	14	180%
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	196	239	422	461	335	286	570	191%
TOTAL ASISTENTES PARADOCENTES	43	42	64	66	45	44	64	49%
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOCENTES	1.758	1.762	1.877	1.985	1.872	1.908	2.430	38%
TOTAL ASISTENTES AUXILIARES	22	24	30	30	28	32	41	86%
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	946	1.034	1.276	1.288	1.194	1.238	1.610	70%
DOTACIÓN DOCENTE	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	% DE VARIACIÓN 2015-2020
TOTAL DOCENTES	113	121	122	124	109	108	112	1%
TOTAL HORAS DOCENTES	4.333	4.476	4.499	4.606	4.520	4.467	4.630	9%
TOTAL DOCENTES AULA	80	83	85	87	77	97	103	31%
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	2.945	3.032	3.085	3.192	3.150	3.721	4.116	43%

TOTAL DOCENTES UTP	-	-	-	-	1	2	2	0%
TOTAL HORAS DOCENTES UTP	-	-	-	-	44	114	114	0%
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	3	2	3	3	3	5	4	33%
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	132	88	132	132	132	220	176	33%
TOTAL DOCENTES INSPECTORES GENERALES	2	2	2	2	2	3	2	0%
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	88	88	88	88	88	132	88	0%
TOTAL DOCENTES ORIENTADORES	1	1	1	1	1	1	-	-100%
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	44	44	44	44	44	44	-	-100%
TOTAL DOCENTES SUBDIRECTORES	-	-	-	-	-	-	-	0%
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	-	-	-	-	-	-	-	0%
TOTAL DOCENTES ENCARGADOS	21	22	21	21	20	17	-	-100%
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	904	944	900	900	856	80	92	-90%
TOTAL DOCENTES OTROS	6	11	-	-	4	1	1	-83%
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	220	280	-	-	162	250	44	-80%

16.2 Condiciones e Iniciativas de Calidad Comunes 2020.

PROCESO PADEM 2020

Tabla N° 22: Condiciones de Calidad e iniciativas comunales de calidad 2020

16.2.1 Categorías de desempeño Agencia de la Calidad 2020

COMUNA	QUEMCHI
--------	---------

Categorías de desempeño Agencia de la Calidad 2018	
Clasificación	Número de establecimientos
Sin categoría	18
Alto	4
Medio	1
Medio-Bajo	1
Insuficiente	0



16.3 Presupuesto informado 2020 al Ministerio de Educación.

16.3.1 Ingresos y Gastos 2020



PRESUPUESTO 2021		
COMUNA	INGRESOS-GASTOS (\$)	INGRESOS-GASTOS/INGRESOS (%)
Completar aquí	\$ 3.875.080	0%

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN GENERAL	PIE	SEP	SUBVENCIÓN INTERNADO	SUBVENCIÓN REF. EDUCATIVO	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN
SALDO INICIAL DE CAJA PROVENIENTE DEL RESULTADO 2019 SI CORRESPONDE	\$ 178.224.847	\$ 78.962.514	\$ 185.787.123	Completar aquí	Completar aquí	Complete aquí
INGRESOS 2020	\$ 3.160.260.858	\$ 237.295.237	\$ 470.078.611	\$ 13.718.190	Completar aquí	\$ 13.300.847
TOTAL INGRESOS 2020	\$ 3.338.485.705	\$ 316.257.751	\$ 655.865.734	\$ 13.718.190	\$ 0	\$ 13.300.847
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2020	68%	5%	10%	0%	0%	0%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 2.788.441.439	\$ 237.463.245	\$ 239.160.068	\$ 54.766.524	\$ 0	\$ 0
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 249.483.000	\$ 8.299.973	\$ 397.886.898	\$ 0	\$ 0	\$ 14.442.000
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 13.842.325	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 16.042.224	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 12.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 3.080.308.988	\$ 245.763.218	\$ 637.046.966	\$ 54.766.524	\$ 0	\$ 14.442.000

TRANSPORTE ESCOLAR RURAL	FAEP	JUNJI JARDINES VTF	OTROS INGRESOS, SUBVENCIÓNES O ASIGNACIONES (L. Médicas, otros)	APORTE MUNICIPAL	TOTAL
Completar aquí	\$ 393.873.316	Completar aquí	Completar aquí	Completar aquí	\$ 836.847.800
Completar aquí	\$ 292.907.961	\$ 113.135.343	\$ 193.113.388	\$ 150.000.000	\$ 4.643.810.435
\$ 0	\$ 686.781.277	\$ 113.135.343	\$ 193.113.388	\$ 150.000.000	\$ 5.480.658.235
0%	6%	2%	4%	3%	100%

\$ 0	\$ 117.150.000	\$ 105.522.872	\$ 0	\$ 0	\$ 3.542.504.148
\$ 0	\$ 384.934.787	\$ 7.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.055.046.658
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.842.325
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.042.224
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.500.000
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$ 0	\$ 502.084.787	\$ 112.822.872	\$ 0	\$ 0	\$ 4.639.935.355

XVII PLANES DE ACCIÓN ÁREA LIDERAZGO

17.1 Área Liderazgo: Proyecto “Fortalecimiento de Acciones Técnico-Pedagógicas de Nivel Comunal DAEM”

17.1.1 Objetivos

Desarrollar acciones de mejoramiento del nivel técnico-pedagógico del sistema educativo

Implementar programas de apoyo de perfeccionamiento en subsectores del plan de estudios.

17.1.2 Metas

Formulación de la Meta	Recursos	Responsable
Creación de Redes Comunales de Docentes por Asignaturas, de acuerdo las directrices MINEDUC y articulación de Educación Pre básica, Básica y Media.	SEP	DAEM-UTP
Formulación de un Programa de Capacitación y Actualización Docente, de apoyo a asignaturas y Talleres JEC y Extraescolares.	SEP	DAEM-UTP
Aplicación proyectos Ley SEP en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias, Tecnología Y Patrimonio Cultural.	SEP	DAEM-UTP

17.1.3 Metas CTC de Directivos.

Formulación de la Meta	Responsable	Costos
Desarrollar una reunión de carácter técnico- pedagógicas y administrativo	DAEM-UTP	M\$ 200 SEP
Desarrollar Talleres de capacitación en Programas Ley SEP	DAEM-UTP	M\$ 200 SEP
Desarrollar 2 talleres de Evaluación y Planificación Docente y Directiva en el Marco para la Buena Enseñanza y Dirección.	DAEM-UTP	M\$ 200 SEP
Total		M\$ 600 SEP

17.1.4 Metas CTC de UTP.

Formulación de la Meta	Responsable	Costos
Desarrollar una reunión mensual de carácter técnico pedagógico, con los microcentros y escuelas completas.	DAEM-UTP	M\$ 2000 SEP
Realizar y planificar capacitación y perfeccionamientos para los Docentes y asistentes de la educación, con el propósito de cumplir con el Plan de Superación Profesional Comunal.	DAEM-UTP	M\$ 26000 SEP
Monitorear y acompañar la ejecución de los Planes de Mejoramiento Educativo, de acuerdo a los objetivos y acciones comprometidas por cada Establecimiento.	DAEM-UTP	M\$ 500 SEP

Apoyar la planificación y ejecución de las diferentes iniciativas aprobadas por el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) y el Programa Movámonos por la Educación Pública.		
Total		M\$ SEP

17.1.5 Metas CTC de Programas de Integración Escolar.

Formulación de la Meta	Responsable	Costos
Coordinar postulaciones a PIE, con alcance Comunal	DAEM-UTP	M\$ 3000 SEP-PIE
Continuar con Jornadas comunales, para promoción de normativas de educación especial.	UTP-C Técnico	M\$ 800 SEP-PIE
Fortalecer la capacitación en temas de apoyo a estudiantes con NEE.	DAEM-UTP	M\$ 3000 SEP-PIE
Cumplir con todas las fases de los PIE, que requiere la actual normativa.	DAEM-UTP-CT.	M\$ 800 SEP-PIE
Total		M\$ 7600 SEP-PIE

17.1.6 Metas CTC de Educación Parvularia.

Formulación de la Meta	Responsable	Costos
Programar Jornadas de Educación Parvularia, con alcance Comunal	DAEM-UTP	M\$ 400 SEP
Desarrollar jornada recreativa para párvulos de la comuna.	UTP-Consejo Técnico	M\$ 2000 SEP
Desarrollar programa de Asesoramiento Pedagógico a través de talleres.	DAEM-UTP	M\$ 300 SEP
Total		M\$ 2700 SEP

17.1.7 Metas CTC de Extraescolar.

Formulación de la Meta	Responsable	Costos
Realizar capacitaciones en diferentes disciplinas deportivas para los docentes de la comuna.	Consejo Técnico y Coord. EDEX	M\$3000 SEP
Planificar y ejecutar los juegos deportivos escolares a nivel comunal, provincial, regional y nacional.	Coord. EDEX	M\$ 5000 SEP
Planificar y ejecutar olimpiadas microcentros a nivel comunal y provincial	Consejo Técnico y Coord. EDEX	M\$ 3000 SEP
Planificar y ejecutar actividades artísticas y culturales a nivel comunal y provincial y regional.	Consejo Técnico y Coord. EDEX	M\$ 2000 SEP
Apoyo y asesoramiento en proyectos de los establecimientos educacionales para fortalecer el curriculum escolar.	Coord. EDEX	0
Total		M\$ 13000

17.2 Objetivo Estratégico

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	METAS COMUNALES	
1.-Instalar prácticas pedagógicas en torno al liderazgo pedagógico.	PROCESO	Instalar plan de trabajo reflexivo sobre las prácticas pedagógicas comunales y su impacto en los aprendizajes de los alumnos.
	RESULTADO	Lograr que el 90% del quehacer educativo comunal se centre en mejoras en el ámbito de la gestión curricular.

Indicador	Medio de verificación	Actividades	Plazos años			Responsable(s)	Recursos	Costos
			1	2	3			
Observar que el 100% de los directivos y docentes identifican las áreas de Modelo de Gestión de Calidad en la Comuna.	Lista de asistencia de Compromisos de Gestión Comunales. Reuniones de Microcentros Planes Ley SEP.	Reflexionar sobre las áreas del Modelo de Gestión de Calidad en la Comuna.	X	X	X	DIRECTOR DE DAEM-UTP	Capacitador Insumos Data SEP	M\$500 M\$ 200 M\$ 100
Conocer el 100% de las dimensiones y elementos de gestión del Área de Gestión Curricular	Lista de Asistencia de Compromisos de Gestión Comunales. Reuniones de Microcentros Planificación del Trabajo Curricular.	Reflexionar y Evaluar sobre procesos en Gestión Curricular al interior de la Unidad Educativa, teniendo como referente la Gestión Curricular.	X	X	X	DIRECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA- JEFE UTP	Insumos Data SEP	M\$ 200
Identificar las deficiencias de la evaluación docente	Gráfico de dominios de la evaluación docente por Establecimiento. Reuniones de Microcentros Plan de trabajo para reforzar dominios deficitarios.	Reflexionar sobre los dominios del Marco para la buena Enseñanza en función de los resultados que se obtuvieron en la evaluación docente	X	X	X	DIRECTOR DE LA UNIDAD- JEFE TECNICO	Insumo Data SEP	M\$300

XVIII PLANES DE ACCIÓN ÁREA GESTIÓN CURRICULAR.

18.1 Objetivo Estratégico

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2	METAS COMUNALES	
1.-Elaborar un trabajo orientado hacia las mejores prácticas de aula	PROCESO	Mejorar las prácticas de trabajo docente en el aula
	RESULTADO	Lograr que 50% de los docentes incorporen al trabajo pedagógico nuevas formas de enseñar en al aula

PROYECTOS ESPECIFICOS	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Actividad 1: Difundir y promover el MBE como una práctica permanente de los docentes, dentro de los establecimientos educacionales.	Participación de un 80% de los docentes en las jornadas propuestas.	Asistencia a Jornadas de reflexión del MBE
Actividad 2: Mejorar las prácticas de interacción en el aula utilizando diversos medios tecnológicos.	Utiliza medios tecnológicos para mejorar sus prácticas pedagógicas.	Planificación de clase a clase y anual.
Actividad3 Propiciar un ambiente que promueva el trabajo colaborativo y la retroalimentación de los contenidos.	Indica en pauta de observación las estrategias de trabajo colaborativo y retroalimentación	Pauta de evaluación semestral y anual. Planificación clase a clase.

18.2 Plan de Mejoramiento Área de Lenguaje años 2020-2021.

Objetivo	Actividades	Plazos Años			Responsable(s)	Recursos SEP	Costos SEP
		1	2	3			
1.-DesarrollarPrácticas efectivas del Currículo de Aula que mejoren indicadores del Área de Lenguaje en la Comuna.	1.1.- Aumentar la Velocidad y Calidad Lectora en los alumnos/(as) de todas las Escuelas de la Comuna	X	X	X	DIRECTORES.UTP COMUNAL, JEFES DE UTP, DOCENTESDE SUBSECTORES LENGUAJE.	Bibliotecas de Aula. Audiovisuales Textos de Estudio. Docentes, Ayudantes de Sala.	\$M 20.000
	1.2.- Aumentar la Comprensión Lectora en los alumnos/(as) de todas las Escuelas de la Comuna.	X	X	X	DIRECTORES.UTP COMUNAL, JEFES DE UTP, DOCENTES DE SUBSECTORES LENGUAJE.	Bibliotecas de Aula. Audiovisuales Textos de Estudio. Docentes, Ayudantes de Sala.	

18.3 Plan de Implementación Lengua Indígena años 2020- 2021.

Objetivo	Actividades	Plazos Años			Responsable(s)	Recursos SEP	Costos SRP
		1	2	3			
1.-Desarrollar Prácticas efectivas del Currículo de la Lengua Indígena en la Comuna.	1.1.-Incorporar gradualmente la Asignatura de Lengua Indígena en las Escuelas de la Comuna.	X	X	X	DIRECTORES.UTP COMUNAL, JEFES DE UTP, DOCENTES DE SUBSECTORES LENGUAJE.	Bibliotecas de Aula. Audiovisuales Textos de Estudio. Docentes, Ayudantes de Sala. SEP	\$M 4.500

18.4 Plan de Mejoramiento Área Matemática año 2020- 2021.

Objetivo	Actividades	Plazos Años			Responsable(s)	Recursos SEP	Costos SEP
		1	2	3			
1.1.-Desarrollar Prácticas efectivas del Currículo de Aula que mejoren indicadores del Área de Matemática en la Comuna.	1.1.-Mejorar capacidades en resolución de problemas: Números y Operaciones Aritméticas.	X	X	X	DIRECTORES.UTP COMUNAL, JEFES DE UTP,DOCENTES DE SUBSECTORES MATEMATICA	Bibliotecas de Aula. Audiovisuales Textos de Estudio. Docentes, Ayudantes de Sala.	\$M 10.000
	1.2.- Mejorar capacidades en procedimientos de Cálculo.	X	X	X	DIRECTORES.UTP COMUNAL, JEFES DE UTP, DOCENTES DE SUBSECTORES MATEMATICA	Bibliotecas de Aula. Audiovisuales Textos de Estudio. Docentes, Ayudantes de Sala.	
	1.3.- Mejorar conocimientos de Cuerpos y Figuras Geométricas. Resolución de Problemas Geométricos.				DIRECTORES.UTP COMUNAL, JEFES DE UTP, DOCENTES DE SUBSECTORES MATEMATICA	Bibliotecas de Aula. Audiovisuales Textos de Estudio. Docentes, Ayudantes de Sala.	

18.5 Plan de Mejoramiento de las prácticas docentes años 2020- 2021.

Objetivo	Actividades	Plazos Años			Responsable(s)	Recursos SEP-FAEP	Costos SEP-FAEP
		1	2	3			
1.-Instalar capacidades en los docentes para mejorar prácticas pedagógicas que impacten en el Aula.	1.1.- Capacitar en las áreas de lenguaje, matemática.	X	X	X	DIRECTORES.UTP COMUNAL, JEFES DE UTP, DOCENTES DE SUBSECTORES LENGUAJE Y MATEMATICA	Bibliotecas de Aula. Audiovisuales Textos de Estudio. Docentes, Ayudantes de Sala.	\$M 19.000
	1.2.- Involucrar a los padres y apoderados en el éxito educativo de sus hijos	X			DOCENTE-JEFES TECNICOS	Materiales Ley SEP	M\$ 1.000
Total							MS20.000

18.6 Plan de Aseguramiento Cobertura Curricular años 2020- 2021.

Objetivo General	Objetivo Específico	Acciones	Responsable	Ejecución	Recursos Financieros (M\$)-SEP
1.- Asegurar que todos los establecimientos educacionales, implementen sus distintos protocolos y planes, emanados desde el ministerio de salud, alineados con la emergencia sanitaria, producto de la pandemia covid-19.	1.1 actualizar los reglamentos internos de los establecimientos educacionales. 1.2 Fortalecer el trabajo colaborativo con la red de apoyo intersectorial. 1.3 Incorporar en el PME, acciones pertinentes a las emergencias sanitarias.	1.- consejos de profesores y escolares. 2.- Reuniones constantes, con departamento de salud y prevenciónista de riesgo. 3.- Capacitaciones de actualizaciones de prevención y actuación, dirigidas a la comunidad educativa.	JEFE DAEM UTP COMUNAL DIRECTORES JEFE UTP DOCENTES	MARZO DICIEMBRE 2020-2021	LEY SEP M\$ 30000
2.- Asegurar la instalación y continuidad de la priorización curricular en todos los establecimientos educacionales de la comuna.	2.1 Instalar prácticas efectivas de aula de acuerdo a la priorización curricular. 2.2 Avanzar de forma progresiva en priorización curricular. 2.3 Aplicar lineamientos del decreto 67, en todos los	1.- Planificar de acuerdo a las orientaciones emanadas desde el ministerio de educación 2.- Fortalecer contenidos priorizados. 3.- Aplicar lineamientos del decreto 67 para la evaluación formativa y sumativa.	JEFE DAEM UTP COMUNAL DIRECTORES JEFE UTP DOCENTES	MARZO DICIEMBRE 2020-2021	LEY SEP M\$ 8000

	establecimientos educativos municipales de la comuna				
4.-Asegurar que en los establecimientos educativos, sea planificado el año escolar y que los docentes planifiquen clase a clase	4.1.-Optimizar procesos de apropiación del marco curricular expresados en la planificación anual.	1.-Desarrollo de una jornada inicial de Planificación Anual (Marzo 2020) por cada subsector en cada establecimiento completo y por Microcentros, utilizando modelo comunal aportado por ETC. y una de reformulación al inicio del 2° Semestre. 2.-Utilizar nuevo Plan de Estudios.	JEFE DAEM UTP COMUNAL DIRECTORES JEFE UTP DOCENTES	MARZO DICIEMBRE 2020-2021	LEY SEP M\$ 2.000
Total					M\$ 40.000

18.7 Plan de Aseguramiento Cobertura Planes SEP año 2020- 2021

Objetivo General	Objetivo Específico	Acciones	Responsable	Ejecución	Recursos Financieros (M\$)-SEP
1.-Asegurar que en los establecimientos educativos, mejoren los procesos de planificación de los Planes de Mejoramiento Educativo, PME 2021.	1.1.-Optimizar procesos de planificación planes Sep 2021	1.-Desarrollo de una jornada Planificación Anual (Abril 2021) por Microcentro. 2.-Informe por Escuela de cada Plan Sep. 3.-Informar Inventarios de Recursos.	JEFE DAEM UTP COMUNAL DIRECTORES JEFE UTP DOCENTES ALCALDE CONCEJALES	ABRIL 2021	LEY SEP M\$ 2.000
Total					M\$ 2.000

18.8 Inversión en Gestión Pedagógica en Escuelas de la Comuna el 2020.

DIMENSION	SUBDIMENSION	ACCIONES	VALOR-SEP
GESTION PEDAGOGICA	GESTION DEL CURRÍCULUM. ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA. APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES	85	\$M 119.012

XIX PLANES DE ACCIÓN ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES.

19.1 Objetivo Estratégico y Metas Área Convivencia Escolar y Apoyo a los Estudiantes.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3	METAS COMUNALES	
1.-Avanzar en el modelo de gestión intersectorial, aulas de bienestar.	PROCESO	Aplicación de diagnóstico educativo institucional anual Fortalecer redes intersectoriales Incentivar la actualización de los instrumentos de gestión educativa según el marco legal actual.
2.- fortalecer documentos de gestión educativa institucional según normativa y políticas educativas nacionales.	RESULTADO	Lograr que al menos el 80% de los establecimientos educacionales apliquen instrumentos diagnósticos para considerar resultados en fase estratégica PME Lograr que el 100% de los establecimientos actualicen sus instrumentos de gestión según las leyes educativas actuales.

19.2 Área Convivencia Escolar y Apoyo a los Estudiantes.

Objetivo	Actividades	Indicador	Medios de verificación	Plazos Años			Responsable(s)	Recursos SEP	Costos-SEP
				1	2	3			
Avanzar en el modelo de gestión intersectorial, aulas de bienestar	Aplicación diagnóstico educativo institucional (Mapeo de necesidades y potencialidades)	Aplicar mapeo de necesidades y potencialidades. Considerar resultados en fase estratégica anual PME.	Mapeos Acciones PME	X	X	X	DIRECTOR DAEM EQUIPOS UNIDAD TÉCNICOS EDUCATIVA DIRECTOR	Insumos Data Ley SEP	M\$ 2.000
	Fortalecer redes intersectoriales de apoyo a la educación.	Planificación de actividades con el intersector.	Planificaciones Actas Planes de gestión.	X	X	X	DIRECTOR DAEM EQUIPOS UNIDAD TÉCNICOS EDUCATIVA DIRECTOR	Insumos Data Ley SEP	M\$ 2.000
Fortalecer documentos de gestión educativa institucional según normativa y políticas educativas nacionales.	Incentivar actualización de instrumentos de gestión educativa	Fortalecer y actualizar los instrumentos de gestión según normativa y marco legal	Planes de gestión Reglamento interno. Manual de convivencia escolar. PEI.	X	X	X	DIRECTOR DAEM EQUIPOS UNIDAD TÉCNICOS EDUCATIVA DIRECTOR	Insumos Data Ley SEP	M\$ 2.000

Participar de capacitaciones que aporten a la actualización de instrumentos de gestión	Capacitar a los integrantes de la comunidad educativa en instrumentos de gestión.	Certificaciones Actas Lista de asistencia	X	X	X	DIRECTOR DAEM EQUIPOS UNIDAD TÉCNICOS EDUCATIVA DIRECTOR	Insumos Data Ley SEP	M\$ 2.000
--	---	---	---	---	---	---	----------------------------	-----------

19.3 Inversión en Convivencia Escolar en Escuelas de la Comuna año 2020.

DIMENSION	SUBDIMENSION	ACCIONES	VALOR
CONVIVENCIA ESCOLAR	CONVIVENCIA ESCOLAR. FORMACION CIUDADANA. PARTICIPACION DE LA VIDA DEMOCRATICA.	65	M\$ 90.285

XX PLANES DE ACCIÓN ÁREA RECURSOS.

20.1 Objetivo Estratégico y Metas Área Recursos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4	METAS COMUNALES	
Elaborar Proyectos que permitan obtener y optimizar recursos para el Sistema Educativo Comunal.	PROCESO	Agendar un plan de trabajo con reuniones para el apoyo de recursos en iniciativas a nivel comunal
	RESULTADO	Lograr proyectos anuales como apoyo a labor docente y los alumnos de la Comuna.

20.1.1 Líneas de acción para este objetivo estratégico.

PROYECTOS ESPECIFICOS	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Actividad 1: Elaborar propuestas de obtención de recurso focalizados en lo pedagógico	Proponer proyectos Anuales con recursos de Ley SEP para apoyar aspectos de los Procesos Pedagógicos.	Proyectos Ley SEP
Actividad 2: Elaborar Proyectos para la obtención de recursos para el mejoramiento de infraestructura y equipamiento.	Proponer proyectos al año para infraestructura y equipamiento para el año 2021.	Presentación Proyectos Vía SECPLAN
Actividad 3. Elaborar Proyectos Actividades Extraescolares	Realizar actividades extraescolares comunales el año 2021.	Proyectos Daem y UTP
Actividad 4. Diseñar un plan de apoyo a las actividades Asistenciales del sistema Educativo Comunal.	Realizar actividades de Postulación a beneficios Junaeb, Chile Solidario Pro retención, Salud Escolar.	Postulación a Becas IDI, presidente de la República, TNE, Alimentación, Útiles Escolares, Yo elijo mi PC, práctica técnico profesional. Programa salud del estudiante.
Actividad 5. Trasladar alumnos a Recintos Escolar en forma Terrestre y Marítima.	Movilizar alumnos de las Escuelas que se encuentran en las Islas y la zona terrestre de la Comuna	Contratos de Movilización, llamados a licitación.
Actividad 6.- Mantenimiento Recintos Escolares	Realizar reparaciones de recintos escolares.	Órdenes de Compra, de trabajo
Actividad 7.- Materiales de Aseo	Comprar materiales de Aseo para el funcionamiento de Escuelas.	Órdenes de Compra

20.2 Área Recursos.

Objetivo	Actividades	Plazos Años			Responsable(s)	Recursos SEP	Costos-SEP
		1	2	3			
14.2. Elaborar Proyectos que permitan optimizar recursos para el sistema educativo comunal.	1.- Diseñar diferentes planes de acción para optimizar el uso de recursos.	X	X	X	DIRECTOR DE DAEM-EQUIPO DE RECURSOS COMUNAL	Insumos LEY SEP	\$M 200
	2.- Elaborar propuestas de obtención de recurso focalizados en lo pedagógico	X	X	X	DIRECTOR DE DAEM-EQUIPO DE RECURSOS COMUNAL	Insumos LEY SEP	\$M 200

Planes Juegos deportivos artísticos y culturales.

20.2.1 Área Recursos Extraescolar: “Programa de Actividades y competencias comunales y provinciales”.

Objetivo: Desarrollar las potencialidades de los alumnos mediante su participación en las diferentes actividades deportivas, recreativas y artísticas culturales.

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MATERIALES INSUMOS	E	COSTOS SEP	PLAZOS INICIO-TERMINO
Juegos deportivos escolares	DAEM- CCEE – Profesores	Traslado, alimentación, entrega de estímulos, medallas, indumentaria deportiva comunal. SEP		M\$ 2000	Marzo-Diciembre 2021
Pre deportivos escolares comunales	DAEM- CCEE – Profesores	Traslado, alimentación, entrega de estímulos, medallas, trofeos. SEP		M\$ 800	Marzo-Diciembre 2021
Muestras y/o encuentros comunales y/o provinciales artísticos y deportivos	DAEM- CCEE – Profesores	Traslado, alimentación, entrega de estímulos, medallas. SEP		M\$ 2000	Marzo-Diciembre 2021
Olimpiadas comunales deportivas rurales e insulares	DAEM- CCEE – Profesores	Traslado, alimentación, entrega de estímulos, medallas, trofeos. SEP		M\$ 2000	Octubre – Noviembre 2021
Provincial de olimpiadas rurales	DAEM- CCEE – Profesores	Traslado, alimentación, entrega de estímulos, medallas, trofeos. SEP		M\$ 600	Septiembre- Noviembre 2021
Olimpiadas de integración	DAEM- CCEE – Profesores	Traslado, alimentación, entrega de estímulos, medallas, trofeos. SEP		M\$600	Octubre- Diciembre 2021

Muestras comunales artísticas, culturales	DAEM- CCEE – Profesores	Traslado, alimentación, entrega de estímulos, sonido y amplificación. SEP	M\$2000	Octubre- Diciembre 2021
Muestras provinciales de bandas instrumentales y artes integradas	DAEM- CCEE – Profesores	Traslado, alimentación, entrega de estímulos, medallas. SEP	M\$800	Marzo-Diciembre 2021
Apoyo alumnos destacados de la comuna	DAEM- CCEE – Profesores	Traslado, alimentación, entrega de estímulos, indumentaria deportiva. SEP	M\$800	Marzo-Diciembre 2021
TOTAL			M\$ 11.600	

20.3 Área Recursos Informática Escuelas de la Comuna”.

Objetivo: Aportar Recursos para comprar insumos para sala informática de Escuelas de la Comuna. Fondos Ley SEP.

ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLE EJECUCION	TIEMPO	FUENTES FINANCIAMIENTO	COSTO SEP
Aporte Escuelas Completas. Liceo, Mil Paisajes, Lliuco, Montemar y Aquelarre					M\$ 3000
Aporte Microcentro Mar Costa-Este. Pido, Huite, Aucar, Santa Rosa, Quinterquén, Queler, Caucahue y Morro Lobos Alto.	Entregar 100% recursos para funcionamiento Salas de informática Escuelas de la Comuna. Entregar insumos, mantenimiento de equipos	DAEM-DIRECCION	MARZO A DICIEMBRE	DAEM Fondos Ley SEP.	M\$ 3000
Aporte Microcentro Escuelas Aislamiento Coneb, San José, Aulín, Maluco, Nayahue, Cheniao Tac, Linda Vista, Archipiélago y Bordemar.					
TOTAL					M\$ 9.000

20.4 Área Recursos Infraestructura: “Programa Infraestructura”.

Objetivo: Reparar y mantener SS.HH y entorno de Escuelas Completas.

ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLE EJECUCION	TIEMPO	FUENTES FINANCIAMIENTO	COSTO	ESCUELA
Reparación de SS.HH.	Entregar materiales para reparar SS.HH	DAEM-DIRECCION	MARZO A DICIEMBRE	DAEM-Fondos Subvención Mantenimiento	M\$ 6000	AQUELARRE LICEO MONTEMAR MIL PAISAJES LLIUCO
TOTAL					M\$ 6000	

20.5 Área Recursos Infraestructura: “Programa Infraestructura”.

Objetivo: Reparar salas de clases y entorno de Escuelas Microcentro Mar-Costa Este.

ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLE EJECUCION	TIEMPO	FUENTES FINANCIAMIENTO	COSTO	ESCUELA
Mejorar Desagües de Cocina y Cercos	Entregar 100% materiales	DAEM	MARZO A DICIEMBRE	DAEM-Fondos Subvención Mantenimiento	M\$ 1000	TODAS LAS ESCUELAS
Cerco y Limpieza	Entregar 100% materiales	DAEM	MARZO A DICIEMBRE	DAEM-Fondos Subvención Mantenimiento	M\$ 1000	
Cierre Perimetral	Entregar 100% materiales	DAEM	MARZO A DICIEMBRE	DAEM-Fondos Subvención Mantenimiento	M\$ 1000	
TOTAL					M\$ 3.000	

20.6 Área Recursos Infraestructura: “Programa Infraestructura”.

Objetivo: Construir y Reparar salas de clases y entorno de Microcentro Aislamiento.

ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLE EJECUCION	TIEMPO	FUENTES FINANCIAMIENTO	COSTO	ESCUELA
Luz Eléctrica Pintura Techo	Entregar Zinc Materiales Pinturas	DAEM- DIRECCION	MARZO A DICIEMBRE	DAEM- Subvención Mantenimiento	M\$ 1000	Todas las Escuelas
Cierre Perimetral	Entregar materiales para reparar red eléctrica.	DAEM- DIRECCION	MARZO A DICIEMBRE	DAEM- Subvención Mantenimiento	M\$ 600	MALUCO
TOTAL					M\$ 1.600	

20.7 Área Recursos Infraestructura: “Programa Infraestructura”.

Objetivo: Reparar salas de clases y entorno de Microcentro Aislamiento.

ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLE EJECUCION	TIEMPO	FUENTES FINANCIAMIENTO	COSTO	ESCUELA
Reparación de SS.HH. Mejorar Agua Reparar Cercos	Entregar materiales para reparar SS.HH	DAEM- DIRECCION	MARZO A DICIEMBRE	DAEM-Subvención Mantenimiento.	M\$ 800	BORDEMAR
TOTAL					M\$ 800	

20.8 Área Recursos Equipamiento: “Programa Equipamiento”.

Objetivo: Reponer Equipamiento Internado Escuela Aquelarre.

ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLE EJECUCION	TIEMPO	FUENTES FINANCIAMIENTO	COSTO	ESCUELA
Adquirir Equipamiento Internado	Adquirir Equipamiento	DAEM- DIRECCION	MARZO A DICIEMBRE	DAEM- Subvención Mantenimiento	M\$ 1000	Aquelarre
TOTAL					M\$ 1000	

20.9 Área Recursos Equipamiento y otros: “Programa Apoyar Curso Técnico Profesional Liceo Polivalente Quemchi”.

Objetivo: Aportes Taller Curso Técnico Profesional del Liceo Polivalente.

ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLE EJECUCION	TIEMPO	FUENTES FINANCIAMIENTO	COSTO
Aporte Taller Técnico Profesional para actividades y eventos relacionados con actividades del aula.	Mejorar funcionamiento Insumos Servicio Alimentación Colectiva.	DAEM-DIRECCION	MARZO A DICIEMBRE	DAEM	M\$ 3.500
TOTAL					M\$ 3.500

Objetivo: Aportar Recursos para realización Prácticas Curso Técnico Profesional del Liceo Polivalente.

Meta: Aportar recursos el año 2020 para funcionamiento talleres TP.

ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLE EJECUCION	TIEMPO	FUENTES FINANCIAMIENTO	COSTO
Aporte Taller Técnico Profesional para actividades y eventos relacionados prácticas profesionales de alumnos.	Mejorar sistema de prácticas profesionales de alumnos del Servicio Alimentación Colectiva.	DAEM-DIRECCION	MARZO A DICIEMBRE	DAEM	M\$ 700
TOTAL					M\$ 700

20.10 Área Recursos Mantenimiento.

Objetivo: Aportar Recursos para Funcionamiento Calefacción Escuelas de la comuna.

ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLE EJECUCION	TIEMPO	FUENTES FINANCIAMIENTO	COSTO
Comprar Gas, Petróleo y Pellet, calefacción de alumnos. Escuelas: Aquelarre; Lliuco, Liceo Polivalente, Montemar, Mil Paisajes, DAEM	Entregar 100% recursos para calefacción Internados, Escuelas y Oficinas.	DAEM-DIRECCION	MARZO A DICIEMBRE	APOYO DAEM	M\$ 25.000
TOTAL					M\$ 25.000

20.10.1 Área Recursos Mantenimiento.

Objetivo: Aportar Recursos para Aseo de Recintos Escolares de la Comuna.

ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLE EJECUCION	TIEMPO	FUENTES FINANCIAMIENTO	COSTO
Comprar materiales de Aseo para Escuelas de la Comuna, Internado y DAEM.	Entregar 100% recursos para realizar Aseo Escuelas, DAEM, Internado.	DAEM-DIRECCION	MARZO A DICIEMBRE	DAEM	M\$ 6.000
TOTAL					M\$ 6.000

20.11 Área Recursos Asistencialidad.

Objetivo: Aportar Recursos para realizar trabajos de Programa de Asistencialidad.

ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLE EJECUCION	TIEMPO	FUENTES FINANCIAMIENTO	COSTO
Trasladar Alumnos para Programas de Salud del Estudiante.	Postulación a Becas, Asistir a consultas Médicas	DAEM-DIRECCION	MARZO A DICIEMBRE	DAEM	M\$ 800
TOTAL					M\$ 800

20.12 Área Recursos: “Programa vestimenta personal DAEM”.

Objetivo: Aportar Recursos para Adquisición de vestuario personal DAEM.

ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLE EJECUCION	TIEMPO	FUENTES FINANCIAMIENTO	COSTO
Comprar vestimenta de trabajo a personal DAEM, que prestan servicios menores.	Lograr comprar vestimenta al 100% personal DAEM, que presta servicios menores.	DAEM-DIRECCION	MARZO A DICIEMBRE	DAEM	M\$ 600
TOTAL					M\$ 600

20.13 Área Recursos: “Programa Movilización Escolar Comunal”.

Objetivo: Aportar Recursos para realización plan de movilización escolar terrestre de Escuelas de la Comuna.

ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLE EJECUCION	TIEMPO	FUENTES FINANCIAMIENTO	COSTO-FAEP
Movilización Terrestre alumnos de: Liceo, Mil Paisajes, Lliuco, Montemar, Aquelarre, Huite, Aucar, Santa Rosa.	Lograr transporte terrestre de alumnos de 8 escuelas de la Comuna.	DAEM-DIRECCION	MARZO A DICIEMBRE	DAEM-MINEDUC SEP-FAEP	M\$ 124.000
TOTAL					M\$ 124.000

20.14 Inversión en Recursos en Escuelas de la Comuna.

DIMENSION	SUBDIMENSION	ACCIONES	VALOR
GESTION DE RECURSOS	GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS. GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS GESTION DE PERSONAL	79	M\$110.804

20.15 Área Recursos Humanos: Dotación Docente.

Objetivo: Dotar del personal docente y técnico necesario para el funcionamiento de las Escuelas y Departamento de Educación de la Comuna para el año 2020.

Meta: Dotar del 100% del personal docente y técnico del Departamento de Educación para el funcionamiento del Sistema Educativo para el año lectivo 2020.

20.16 Informe Dotación Docente año 2020.

Tabla N° 17: Docentes Titulares y Contrata.

Durante el año 2020 el total de la dotación será de 112 docentes con un total de 4630 horas.

NOMBRES	Establecimiento	SN - titular	SN - contrata	SEP Titular	SEP contrata	Pie - Titular	PIE - contrata	TOTAL
ABARCA HERNANDEZ	Liceo Polivalente	0	0	0	0	0	44	44
AGUILAR M. LUIS A.	Escuela Aquelarre	44	0	0	0	0	0	44
ALBORNOZ BDE. MARIA	Escuela Santa Rosa	38	0	0	0	0	0	38
ALDERETE D. YOLANDA	Escuela Mil Paisajes	38	0	0	3	0	2	43
ALMONACID B. VIVIANA	Escuela LLiuco	0	38	0	0	0	0	38
ALMONACID BTOS. FREDY	Escuela Montemar	44	0	0	0	0	0	44
ALVAREZ BDE. ELIANA	Escuela Mil Paisajes	44	0	0	0	0	0	44
AMPUERO CH. YOLANDA	Escuela LLiuco	38	0	0	0	0	2	40
ASENJO W. M.MONICA	Escuela Montemar	44	0	0	0	0	0	44
BAHAMONDE G. ELADIO	Escuela M.L.Alto	42	0	0	0	0	0	42
BAHAMONDE M. JOSE A.	Escuela Aucar	38	0	0	0	0	0	38
BAHAMONDE O. KATTY	Escuela San José	42	0	0	0	0	0	42
BAHAMONDE O. MARIA	Escuela Mil Paisajes	38	0	0	0	2	0	40
BAHAMONDE P. ANA	Escuela Montemar	38	0	0	0	3	0	41
BARRIA C KATIA A	Escuela Mil Paisajes	0	0	0	0	0	44	44
BARRIA B. JUAN FCO.	Escuela Aquelarre	44	0	0	0	0	0	44
BENAVIDES O. CLAUDIA	Escuela Mil Paisajes	0	0	0	0	44	0	44
BRULE P. JESSICA	Escuela LLiuco	40	4	0	0	0	0	44
BARRIENTOS B. RIGOBERTO	Escuela Linda Vista	44	0	0	0	0	0	44
BTOS. H. CAROLINA	Escuela Aulin	42	0	0	0	0	0	42
BARRIENTOS. L. MARÍA	Escuela Maluco	42	0	0	0	0	0	42
BUSTAMANTE O. MIRTA	Escuela Quinterquén	42	0	0	0	0	0	42
CALISTO C. FRANCISCO	Liceo Polivalente	0	30	0	0	0	0	30
CAÑULEF C. BIANCA	Escuela LLiuco	0	0	0	24	0	0	24
CARCAMO N. PERSEVER.	Escuela Archipiélago	42	0	0	0	0	0	42
CARDENAS B. NORA	Escuela Caucahué	44	0	0	0	0	0	44
CARDENAS G. JOVINA	Escuela Aquelarre	38	0	0	0	2	0	40
CARDENAS P. MARCELO	Escuela Cheniao	42	0	0	0	0	0	42

CARDENAS M. HECTOR A.	Escuela Aucar	38	0	0	0	0	0	38
CARVAJAL J. KARLA	Escuela Tac	38	0	0	6	0	0	44
CHEUQUEPIL O CELINA	Escuela Mil Paisajes	44	0	0	0	0	0	44
CRISOSTOMO F. TAMARA	Escuela Aquelarre	38	0	0	6	0	0	44
DIAZ M. CATALINA	Escuela Aquelarre	0	0	0	0	0	44	44
ELGUETA CH. EDUARDO	Escuela Lliuco	44	0	0	0	0	0	44
HERNANDEZ V PAULINA	Liceo Polivalente	0	41	0	3	0	0	44
GALLARDO U. MARIA	Escuela Santa Rosa	42	0	0	0	0	0	42
GALLARDO O. CHRISTIAN	Escuela Mil Paisajes	38	0	2	2	2	0	44
GARCIA C. CARLOS	Liceo Polivalente	44	0	0	0	0	0	44
GAZZANO T ENZO	Liceo Polivalente	0	33	0	0	0	0	33
GOMEZ V. ANDREA	Liceo Polivalente	0	44	0	0	0	0	44
GONZALEZ R. CAROLINA	Escuela Linda Vista	0	38	0	6	0	0	44
GONZALEZ C. LUIS	Escuela Lliuco	38	0	4	0	2	0	44
GONZALEZ P. ANDREA	Escuela Santa Rosa	38	0	0	6	0	0	44
GUENTELICAN JUAN E.	Escuela Bordemar	38	0	0	2	0	0	40
GUENUL V. LUIS	Escuela Montemar	38	0	0	2	0	3	43
GUIC V. CHRISTINE	Escuela Aquelarre	38	0	0	0	0	0	38
GAZMURI S. MARIA	Liceo Polivalente	0	44	0	0	0	0	44
HEEREN V. HEINER	Escuela Lliuco	38	0	0	0	0	2	40
KEHLER M. GIOVANNA	Escuela Nayahué	0	42	0	0	0	0	42
LABBE S. CARLOS	Liceo Polivalente	40	0	0	0	0	0	40
LABRA V. YESSENIA	Escuela Lliuco	0	0	0	0	44	0	44
LEIVA TR. LEDA	Escuela Mil Paisajes	38	0	3	3	0	0	44
MACIAS D. MARIA CR.	Escuela Mil Paisajes	38	0	0	0	0	2	40
MALDONADO J. CYNTHIA	Escuela Montemar	0	0	0	0	0	12	12
MALDONADO J. CYNTHIA	Escuela Mil Paisajes	0	0	0	0	0	12	12
MALDONADO J. CYNTHIA	Escuela Lliuco	0	0	0	0	0	7	7
MALDONADO J. CYNTHIA	Escuela Aquelarre	0	0	0	0	0	7	7
MALDONADO J. CYNTHIA	Liceo Polivalente	0	0	0	0	0	6	6
MALDONADO CONSTANZA S.	Escuela Aquelarre	0	0	0	18	0	0	18
MALDONADO CONSTANZA S.	Escuela Lliuco	0	0	0	18	0	0	18
MALDONADO CONSTANZA S.	Escuela Mil Paisajes	0	0	0	8	0	0	8

MANCILLA R. CARLOS	Escuela LLiuco	38	0	0	0	2	0	40
MANCILLA M. JORGE	Escuela Montemar	38	0	0	0	3	0	41
MANSILLA F. YENNY	Escuela Linda Vista	38	0	0	0	0	0	38
MANSILLA R. MARIA C.	Escuela Huite	42	0	0	0	0	0	42
MENA M. BEGONIA	Escuela LLiuco	38	0	0	0	0	2	40
MENA M. KATHERINE	Escuela LLiuco	0	38	0	0	0	0	38
MILLAN C. LESLIE	Liceo Polivalente	0	13	0	9	0	0	22
MILLAN C. LESLIE	Escuela Montemar	0	0	0	22	0	0	22
MILLER R. XIMENA	Liceo Polivalente	24	0	0	0	0	0	24
MIRANDA TR. PATRICIA	Liceo Polivalente	0	44	0	0	0	0	44
MANCILLA P. FELIPE	Escuela Montemar	0	0	0	21	0	0	21
MUÑOZ B. MARIA G.	Escuela Mil Paisajes	38	0	0	0	2	0	40
MUÑOZ LL. VIOLETA	Liceo Polivalente	0	44	0	0	0	0	44
MUÑOZ G. ANDRES	Liceo Polivalente	0	44	0	0	0	0	44
MUÑOZ M. MARIA F.	Liceo Polivalente	0	0	0	0	0	30	30
NANCUANTE C. CARLOS	Escuela Aquelarre	44	0	0	0	0	0	44
NAYAN S. PATRICIA	Escuela Mil Paisajes	38	0	0	0	0	2	40
OJEDA M. MARCELO	Escuela Queler	42	0	0	0	0	0	42
OLAVARRIA G. RICARDO	Escuela Mil Paisajes	44	0	0	0	0	0	44
OÑATE C. ESTELA	Escuela Montemar	38	0	0	0	3	0	41
OÑATE L. FERNANDA	Escuela Montemar	38	0	2	0	0	1	41
OYARZUN H. PATRICIA	Escuela Mil Paisajes	38	0	3	3	0	0	44
OYARZUN Z. M. ELISABETH	Escuela Mil Paisajes	38	0	3	0	2	0	43
PAREDES A. ALEX	Escuela Tac	42	0	0	0	0	0	42
PEREZ J ROXANA	Liceo Polivalente	44	0	0	0	0	0	44
PIÑEIRO M. RICARDO	Liceo Polivalente	43	0	0	1	0	0	44
PADILLA S ALEXI S	Liceo Polivalente	0	37	0	0	0	0	37
REBOLLEDO A. PATRICIO	Escuela Aucar	0	0	0	8	0	0	8
REBOLLEDO A. PATRICIO	Escuela Mil Paisajes	0	20	0	16	0	0	36
REMOLCOI C. ANTONIETA	Escuela LLiuco	38	0	0	6	0	0	44
RIVERA L ELIZABETH	Escuela Aucar	0	38	0	6	0	0	44
ROA C. RAQUEL	Escuela Mil Paisajes	38	0	0	0	2	0	40
ROJAS D ORLANDO	Escuela Lliuco	44	0	0	0	0	0	44
ROJAS O. JAVIER	Escuela Mil Paisajes	39	0	0	5	0	0	44
ROJAS R. JOSÉ	Escuela Aucar	44	0	0	0	0	0	44

REYES N. MARIA C	Escuela Bordemar	0	44	0	0	0	0	44
SALDIVIA B. ANTONIETA	Escuela Montemar	38	0	0	6	0	0	44
SANCHEZ A. JORGE	Escuela Montemar	42	0	0	0	0	0	42
SANHUEZA DE LA P. GMO	Escuela Montemar	0	0	0	0	0	44	44
SEITZ A. KARINA	Liceo Polivalente	36	8	0	0	0	0	44
SEPULVEDA C. BENEDICTA	Escuela Tac	0	38	0	2	0	0	40
SEPULVEDA P. NORMA	Escuela Bordemar	0	38	0	2	0	0	40
STARK O. RODRIGO	Escuela Montemar	0	0	0	38	0	0	38
TOCOL V. ANDREA S	Escuela Aquelarre	38	0	0	2	2	0	42
TORRES T. VICTORIA	Escuela Mil Paisajes	32	0	0	3	0	0	35
TORRES T. VICTORIA	Escuela Aucar	6	0	0	0	0	0	6
TORRES V. SOLEDAD	Liceo Polivalente	14	0	0	0	0	0	14
TORRES V. SOLEDAD	Escuela Mil Paisajes	21	0	0	0	0	0	21
VALLEJOS J. VIVIANA	Escuela Linda Vista	0	38	0	2	0	0	40
VARGAS U. RICARDO	Liceo Polivalente	36	8	0	0	0	0	44
VELASQUEZ A. VERONICA	Escuela Aquelarre	44	0	0	0	0	0	44
VARGAS M. REINALDO	Liceo Polivalente	0	44	0	0	0	0	44
VENEGAS M. LUCIA	Escuela Bordemar	0	38	0	6	0	0	44
VERA F. ARTURO	Liceo Polivalente	30	0	0	0	0	0	30
VERA S MARIA JOSE	Escuela Montemar	0	0	0	0	0	44	44
VIDAL H. JOHANN	Liceo Polivalente	36	0	0	0	0	0	36
VILLAR V. GLORIA J.	Escuela Montemar	44	0	0	0	0	0	44
VILLANUEVA S MARIELA	Escuela San José	0	42	0	0	0	0	42
Villegas A. Eduardo	Escuela Rural coneb	0	42	0	0	0	0	42
VIVAR V. FAVIAN R.	Escuela Pido	44	0	0	0	0	0	44
YAÑEZ R. SERGIO	Escuela Montemar	44	0	0	0	0	0	44
	TOTAL	2991	932	17	265	115	310	4630

Existe personal que se desempeña en más de un recinto escolar.

20.17 Dotación Asistentes de la Educación.

Objetivo: Dotar del personal Asistente de la Educación necesario para el funcionamiento de las Escuela de la Comuna para el año 2020.

Meta: Dotar del 100% del personal Asistente de la Educación para el funcionamiento de las Escuelas y el Departamento de Educación para el año lectivo 2020.

Tabla N° 18: Dotación Asistentes de la Educación Planta o Contrata.

Los asistentes de educación para el año 2020 son 94 con un total de 3950 horas.

RBD	Apellidos	Nombres	Horas	Función Principal	Subvencion	Calidad Contrato
40383-0	ALVARADO ALVARADO	NICOLE ALEJANDRA	44	ASISTENTE DE SALA	PIE	FIJO
40383-0	BAHAMONDE DÍAZ	LUISA MARIA	44	ASISTENTE DE SALA	SEP	FIJO
40383-0	BAHAMONDE ULLOA	PATRICIA LORENA	42	ED.TRADICIONAL	SEP	FIJO
40383-0	BAHAMONDE ZUÑIGA	PAMELA VANESSA	44	ASISTENTE DE SALA	SEP	FIJO
40383-0	BARRIA OJEDA	MARIA IGON	44	INSPECTORA	Subvención Normal	PLANTA
40383-0	CAICHEO CAILEO	JUAN CARLOS	7	TECNICO EN INFORMATICA	SEP	PLANTA
40383-0	CALISTO MARQUEZ	FANNY VICTORIA	24	FONOAUDIOLOGO	PIE	PLANTA
40383-0	CARDENAS BARRIA	JOSE ARISTELIO	44	GUARDIA	Subvención Normal	PLANTA
40383-0	CARDENAS CARCAMO	DAMARIS DE LOURDES	44	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	PLANTA
40383-0	CARIMAN RUIZ	CLAUDIA ALEJANDRA	44	ASISTENTE DE SALA	SEP	FIJO
40383-0	DIAZ BERRÍOS	MACARENA	34	PSICOLOGA	PIE	FIJO
40383-0	GOMEZ AGUILERA	VALERIA ISABEL	44	PSICOLOGA	PIE	FIJO
40383-0	HERNANDEZ AQUINTUY	DORIS LINDANA	44	ASISTENTE DE SALA	SEP	FIJO
40383-0	JARAMILLO SANTANA	SERGIO ALBERTO	22	CHOFER	Subvención Normal	PLANTA
40383-0	LABRA VERA	DIANA SOLEDAD	44	ASISTENTE DE SALA	Subvención Normal	PLANTA
40383-0	MANCILLA BUSTAMANTE	FREDY ABELARDO	44	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	PLANTA
40383-0	MANCILLA BUSTAMANTE	MARTA EVA	44	INSPECTOR	Subvención Normal	PLANTA
40383-0	MUÑOZ MONTAÑA	GRACIANA MAGDALENA	44	BIBLIOTECARIA	Subvención Normal	PLANTA
40383-0	OJEDA OJEDA	VANESSA SOLEDAD	44	ASISTENTE DE SALA	SEP	FIJO
40383-0	OJEDA OYARZUN	ALICIA ESTELA	44	INSPECTORA PASILLO	Subvención Normal	PLANTA
40383-0	PAREDES ALONSO	PAULA GRICEL	44	ASISTENTE DE SALA	PIE	PLANTA
40383-0	REYES MANSILLA	ERARDO MARCIAL	44	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	PLANTA
40383-0	REYES REYES	GERDY MAGDALENA	44	ADMINISTRATIVA	Subvención Normal	PLANTA
40383-0	ROGEL PEREZ	MARCOS AURELIO	22	CHOFER	Subvención Normal	PLANTA
40383-0	ROGEL PEREZ	MARCOS AURELIO	22	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	PLANTA
40383-0	ROJEL BARRIENTOS	MARCOS ALEJANDRO	44	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	PLANTA
40383-0	RUIZ TRIVIÑO	SOLEDAD DEL PILAR	44	ASISTENTE SOCIAL	SEP	PLANTA
40383-0	TOCOL CALBUN	ANA ROSA	44	AYUDANTE DE PARVULOS	Subvención Normal	PLANTA
8111-6	AGUILERA RUIZ	PAULINA FERNANDA	17	PSICOLOGA	PIE	FIJO
8111-6	BAHAMONDE NAVARRO	GIRINELDO GONZALO	44	INSPECTOR PASILLO	Subvención Normal	PLANTA
8111-6	BARRIENTOS CARDENAS	ESTELA ORIANA	44	BIBLIOTECARIA	Subvención Normal	PLANTA

8111-6	CAICHEO CAILEO	JUAN CARLOS	7	TECNICO EN INFORMATICA	SEP	PLANTA
8111-6	CALISTO MARQUEZ	FANNY VICTORIA	16	FONOAUDIOLOGO	PIE	PLANTA
8111-6	CARDENAS VELASQUEZ	JOSE ARTURO	44	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	PLANTA
8111-6	ESPINOZA CANDIA	ROSE MARIE	40	BIBLIOTECARIA	SEP	FIJO
8111-6	ROGEL PINTO	CRISTIAN JONNY	44	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	PLANTA
8111-6	ULLOA CARDENAS	SANTIAGO ALBERTO	44	GUARDIA	Subvención Normal	PLANTA
8111-6	ULLOA ULLOA	SERGIO PATRICIO	44	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	PLANTA
8111-6	UNICAHUIN BARRIA	CRISTIAN RODRIGO	44	INSPECTOR PASILLO	Subvención Normal	PLANTA
8111-6	VARGAS UNICAHUIN	GUSTAVO ALEJANDRO	22	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	FIJO
8111-6	VARGAS UNICAHUIN	GUSTAVO ALEJANDRO	22	CHOFER	Subvención Normal	FIJO
8111-6	VERGARA OVANDO	CAROLINA VICTORIA	44	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	FIJO
8111-6	VIDAL BARRIA	CARMEN VERONICA	44	INSPECTORA	Subvención Normal	PLANTA
8111-6	VIVAR MONTAÑA	MARIA TERESA	44	SECRETARIA ESTABLECIMIENTO	Subvención Normal	PLANTA
8113-2	BAHAMONDE AGUILAR	DANIELA SOLEDAD	9	PSICOLOGA	PIE	PLANTA
8113-2	BAHAMONDE BARRIENTOS	MARIA LUZMENIA	44	INSPECTORA-BIBLIOTECA	Subvención Normal	PLANTA
8113-2	BARRIENTOS OJEDA	BERNADITA DE LOURDES	22	MANIPULADORA	Subvención Normal	PLANTA
8113-2	BARRIENTOS OJEDA	BERNADITA DE LOURDES	22	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	PLANTA
8113-2	BRUNA DINAMARCA	GONZALO JAVIER	9	FONOAUDIOLOGO	PIE	FIJO
8113-2	CAICHEO CAILEO	JUAN CARLOS	4	TECNICO EN INFORMATICA	SEP	PLANTA
8113-2	CARCAMO BELMAR	AURELIA ESTEFANIA	44	ASISTENTE DE SALA	PIE	PLANTA
8113-2	CARDENAS HUICHAL	JOSE FRANCISCO	44	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	PLANTA
8113-2	CARIMAN BARRIENTOS	PABLO NEMESIO	44	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	PLANTA
8113-2	HURTADO GUERRERO	JUANA BERNARDITA	44	INSPECTORA INTERNADO	Subvención Normal	PLANTA
8113-2	MACIAS MANSILLA	CLAUDIA YANETTE	44	INSPECTORA INTERNADO	Subvención Normal	PLANTA
8113-2	MANSILLA MUÑOZ	SANDRITA ANTONIETA	44	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	PLANTA
8113-2	OYARZUN MACÍAS	MAKARENA ALEJANDRA	22	AS. DE EDUCACION	SEP	FIJO
8113-2	OYARZUN MACÍAS	MAKARENA ALEJANDRA	22	AS. DE EDUCACION	SEP	FIJO
8113-2	SEPULVEDA SEPULVEDA	CARLOS OMAR	44	CALDERERO	Subvención Normal	PLANTA
8113-2	VIDAL GALLARDO	CLAUDIA XIMENA	44	INSPECTORA INTERNADO	Subvención Normal	PLANTA
8114-0	AGUILERA RUIZ	PAULINA FERNANDA	18	PSICOLOGA	PIE	FIJO
8114-0	BARRIA BARRIENTOS	NICOLE DULCEBEL	44	ASISTENTE DE SALA	SEP	FIJO
8114-0	BARRIENTOS CARDENAS	PATRICIO ORLANDO	22	CHOFER	Subvención Normal	PLANTA
8114-0	BARRIENTOS CARDENAS	PATRICIO ORLANDO	22	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	PLANTA
8114-0	BRUNA DINAMARCA	GONZALO JAVIER	17	FONOAUDIOLOGO	PIE	FIJO
8114-0	CAICHEO CAILEO	JUAN CARLOS	7	TECNICO EN INFORMATICA	SEP	PLANTA
8114-0	CARDENAS ALVARADO	VILMA ORTENCIA	44	INSPECTOR PASILLO	Subvención Normal	PLANTA
8114-0	CARDENAS CARDENAS	RENE MILTON	44	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	PLANTA
8114-0	CARDENAS CARDENAS	VIVIANA ESTHER	44	ASISTENTE DE SALA	SEP	FIJO
8114-0	HERNÁNDEZ CÁRDENAS	ROSA ESTER	37	ED.TRADICIONAL	SEP	FIJO
8114-0	MONTIEL ALMONACID	GABRIELA DE LOUDE	44	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	PLANTA
8114-0	OJEDA BARRIENTOS	BERTA JIMENA	44	BIBLIOTECARIA	Subvención Normal	PLANTA

8114-0	VIDAL CARDENAS	EMA MACARENA	44	AUXILIAR DE PARVULOS	Subvención Normal	PLANTA
8117-5	AQUINTUY NAGUIL	EDITH VALERIA	44	ASISTENTE DE SALA	PIE	PLANTA
8117-5	BAHAMONDE AGUILAR	DANIELA SOLEDAD	33	PSICOLOGA	PIE	PLANTA
8117-5	BRUNA DINAMARCA	GONZALO JAVIER	18	FONOAUDIOLOGO	PIE	FIJO
8117-5	CAICHEO CAILEO	JUAN CARLOS	7	TECNICO EN INFORMATICA	SEP	PLANTA
8117-5	MANSILLA ALVAREZ	TITO IVAN	44	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	PLANTA
8117-5	MIRANDA CARDENAS	DIEGO URBANO	44	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	PLANTA
8117-5	OJEDA ULLOA	JUAN CARLOS	22	CHOFER	Subvención Normal	PLANTA
8117-5	OJEDA ULLOA	JUAN CARLOS	22	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	PLANTA
8117-5	SILVA CORTES	KARINA ALEJANDRA	44	TEC.EDUC.PARVULARIA	Subvención Normal	PLANTA
8117-5	SOTO BAHAMONDE	RINA DEL CARMEN	44	ASISTENTE DE SALA	SEP	PLANTA
8121-3	CAICHEO CAILEO	JUAN CARLOS	1	TECNICO EN INFORMATICA	SEP	PLANTA
8126-4	ALBORNOZ BAHAMONDE	MIRNA ERIKA	44	ASISTENTE DE SALA	SEP	FIJO
8126-4	CAICHEO CAILEO	JUAN CARLOS	1	TECNICO EN INFORMATICA	SEP	PLANTA
8126-4	CARDENAS GOMEZ	LUISA ANGELICA	44	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	PLANTA
8126-4	JARAMILLO SANTANA	SERGIO ALBERTO	22	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	PLANTA
8126-4	NAHUELHUE MOYA	LUCIO IVAN	44	INSPECTOR	Subvención Normal	PLANTA
8126-4	ULLOA TOCOL	MARÍA PAOLA	44	ASISTENTE DE SALA	SEP	FIJO
8135-3	CAICHEO CAILEO	JUAN CARLOS	7	TECNICO EN INFORMATICA	SEP	PLANTA
8135-3	LEVICOY BARRIENTOS	MARICELA FERNANDA	44	ASISTENTE DE SALA	SEP	FIJO
8135-3	URIBE TUREUNA	VALERIA DEL CARMEN	22	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	PLANTA
8142-6	ALVAREZ BAHAMONDE	SANDRA PAMELA	44	AUXILIAR DE SERVICIOS	Subvención Normal	PLANTA
8142-6	CAICHEO CAILEO	JUAN CARLOS	3	TECNICO EN INFORMATICA	SEP	PLANTA
		TOTAL	3240			

Tabla N° 19: Dotación Departamento de Educación.

La dotación del Departamento de Educación es de 17 funcionarios con 718 horas.

Apellidos	Nombres	Función Principal	Horas	Subvención	CALIDAD CONTRATO
BUSTAMANTE VIDAL	JOSE HERIBERTO	ADMINISTRATIVO	44	SN	PLANTA
CARDENAS COÑUECAR	LEONARDO HERNAN	ADMINISTRATIVO	44	SEP	PLANTA
HUENTELICÁN CÁRDENAS	MARIA DELFA	ADMINISTRATIVO	44	SEP	PLANTA
MALDONADO BARRIENTOS	ROXANA LUCIA	ADMINISTRATIVA	44	SN	PLANTA
MELLA VIDAL	ELENA RAQUEL	AY.DE BIBLIOTECARIA	44	SN	PLANTA
NAHUELHUE MOYA	DEMESIO JAVIER	ADMINISTRATIVO	44	SN	PLANTA
NOVA CORONADO	CARLOS EDUARDO	FINANZAS	44	SN	PLANTA
OÑATE MELIAN	MANUEL EDIN	CHOFER-ADMINISTRATIVO	44	SN	PLANTA
OYARZO OYARZO	CRISTIAN BLADIMIR	AUXILIAR SERVICIOS	44	SN	PLANTA
PAILLALEVE QUINAN	ROSA ALICIA	ASITENTE ENCARGADA	44	SN	PLANTA
SALAS MALDONADO	FRANCISCO ALEJANDRO	INFORMATICO	44	SEP	PLANTA

ULLOA CONTRERAS	MIGUELINA DEL CARMEN	SECRETARIA DAEM	44	SN	PLANTA
ULLOA ULLOA	HERIBERTO FERNANDO	AUXILIAR SERVICIOS	44	SN	PLANTA
VERA FUICA	ARTURO LUIS	Docente - Encargado ICEM	14		TITULAR
BARRIA BARRIENTOS	ERICA DEL CARMEN	ADMINISTRATIVA	44	SN	PLANTA
CARDENAS LORCA	JORGE IVAN	ADMINISTRATIVO	44	SN	PLANTA
		TOTAL	718		

20.18 Recursos PIE: Reformulación PIE 2021 Escuelas de la comuna.

Objetivo: Reformular Programa de Integración de las Escuelas para el año 2021.

Meta: Al inicio del año escolar 2021 deberán estar formulados los programas de inclusión escolar de las Escuelas de Lliuco, Mil Paisajes, Liceo Polivalente, Montemar y Aquelarre.

ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLE EJECUCION	TIEMPO	FUENTES FINANCIAMIENTO	COSTO-PIE
Reformular Programa de Inclusión Escolar de la Comuna para el año 2021.	Al inicio del año escolar 2021 deberán estar formulados los programas de inclusión escolar de las Escuelas Lliuco, Mil Paisajes, Liceo Polivalente,	DAEM-DIRECCION Escuelas	MARZO 2021	DAEM-PIEINTEGRACION	M\$2.500
TOTAL					M\$ 2.500

Objetivo: Reformular Proyecto Educativo Institucional de las Escuelas de la Comuna para el año 2021.

Meta: Al inicio del año escolar 2021 deberán estar formulados los proyectos educativos institucionales de las Escuelas de la Comuna.

ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLE EJECUCION	TIEMPO	FUENTES FINANCIAMIENTO	COSTO-SEP
Reformular Proyectos Educativos Institucionales de las Escuelas para el año 2021.	En el año escolar 2021 deberán estar formulados los proyectos Educativos Institucionales de las Escuelas de la Comuna.	DAEM-DIRECCION Escuelas	MARZO 2020	DAEM-UTP ESCUELAS-SEP	M\$3.000
TOTAL					M\$ 3.000

20.19 Recursos: Cierre temporal Escuela Rural Voigue año 2021.

Objetivo: Cierre temporal Escuela Rural Voigue.

Meta: Al inicio del año escolar 2021 deberá continuar cerrada temporalmente Escuela Rural Voigue.

ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLE EJECUCION	TIEMPO	FUENTES FINANCIAMIENTO	COSTO
Solicitar e informar cierre temporal Escuela Rural Voigue para el año 2021.	En el año escolar 2021 deberá cerrarse temporalmente Escuela Rural Voigue	DAEM-DIRECCION Escuelas	MARZO 2020	DAEM-UTP ESCUELAS	0

20.20 Recursos: Plan de Residencias Familiares año 2021.

Objetivo: Residencias Familiares 2021

Meta: Al inicio del año escolar 2021 deberá Iniciarse Plan de Residencias Familiares

ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLE EJECUCION	COSTOS-JUNAEB DAEM
Apoyar Plan de Residencias Familiares año 2021.	En el año escolar 2021 funcionarán residencias familiares para 20 alumnos.	JUNAEB-DAEM-DIRECCION LICEO y BASICA	M\$.18.200 M\$ 4.000
Total			M\$ 22.200

20.21 Recursos: Dupla Psicosociales para la Escuela Mil Paisajes año 2021.

Objetivo: Contratar Dupla Psicosocial para Escuela Mil Paisajes año 2021.

Meta: Al inicio del año escolar 2021 se deberá contratar Dupla Psicosocial para Escuela Mil Paisajes.

ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLE EJECUCION	TIEMPO	FUENTES FINANCIAMIENTO
Psicólogo y Asistente Social para Escuela Mil Paisajes	Contratar Psicólogo y Asistente Social para año 2021	DAEM ESCUELA MIL PAISAJES	MARZO 2021	SEP MIL PAISAJES

20.22 Recursos: Aumento Cobertura del Sistema Educativo durante año 2021.

Objetivo: Aumentar cobertura en todas las escuelas municipales de la comuna, con el propósito de incrementar matrícula

ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLE EJECUCION	TIEMPO-RECURSOS	FUENTES FINACIAMIENTO
1.-Visitar hogares 2.-Emitir capsulas informativas radiales 3.-Videos promocionales en redes sociales con el objetivo de captar matricula.	1. Número de visitas realizas 2. Numero de avisos y videos emitidos. 3. Matricula comunal.	DAEM-DIRECCION Escuelas	MARZO 2021 M\$3000	DAEM-UTP ESCUELAS SEP

14.27. Recursos: Plan Integral de Prevención Seguridad Escolar del Sistema Educativo año 2021.

Objetivo: Actualizar el Plan Integral de Prevención Seguridad Escolar año 2021 en el Sistema Educativo.

ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLE EJECUCION	TIEMPO	FUENTES FINACIAMIENTO
1.-Actualizar Plan de Prevención Seguridad Escolar año 2021. 2.-Incorporar protocolos de higiene, sanitización y seguridad escolar	Visitar Escuelas. Listar necesidades de las Escuelas. Revisar materiales de Aseo e higiene. Situación Sanitaria de las escuelas. Toma de muestras de Aguas Escuelas.	DAEM-DIRECCION Escuelas	MARZO 2021	DAEM-UTP ESCUELAS SEP

XXI PRESUPUESTO.AÑO 2021

21.1 Presupuesto Anual Sistema Educativo 2021.

Objetivo General: Dotar de los Recursos Financieros adecuados para el funcionamiento del sistema educativo durante el año 2021.

21.1.1 Ingresos 2021.

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.964.210
05	01				DEL SECTOR PRIVADO	
05	02				DEL GOBIERNO CENTRAL	
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.964.210
05	03	001			De la Secretaría y Administración General de Interior	
05	03	001	001		Programa PREVIENE	
05	03	001	002		Programas Comunales y de Barrios	
05	03	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
05	03	002	001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
05	03	003			De la Subsecretaría de Educación	2.814.210
05	03	003	001		Subvención de Escolaridad	2.814.210
05	03	003	001	001	Subvención Fiscal Mensual	0
05	03	003	002		Otros Aportes	0
05	03	003	002	002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0
05	03	003	002	999	Otros	0
05	03	004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	
05	03	004	001		Convenios Educación Prebásica	
05	03	005			Del Servicio Nacional de Menores	
05	03	005	001		Subvención Menores en Situación Irregular	
05	03	006			Del Servicio de Salud	
05	03	006	001		Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	
05	03	006	002		Aportes Afectados	
05	03	007			Del Tesoro Público	10
05	03	007	999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	10
05	03	999			De Otras Entidades Públicas	0
05	03	100			De Otras Municipalidades	0
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	150.000
05	04				DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	
05	05				DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
05	06				DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
05	07				DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	

06					RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
06	01				ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
06	02				DIVIDENDOS	
06	03				INTERESES	
06	04				PARTICIPACION DE UTILIDADES	
06	99				OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07					INGRESOS DE OPERACIÓN	0
07	01				VENTA DE BIENES	
07	02				VENTA DE SERVICIOS	
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	139.088
08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	30.010
08	01	001			Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345	30.000
08	01	002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	10
08	03				PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	0
08	03	001			Participación Anual en el Trienio Correspondiente	
08	03	002			Por Menores Ingr. para Gastos de Oper. Ajustados	
08	03	005			De Municipalidades no Instaladas	
08	04				FONDOS DE TERCEROS	0
08	04	001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	
08	04	999			Otros Fondos de Terceros	
08	99				OTROS	109.078
08	99	001			Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	500
08	99	999			Otros	108.578
10					VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
10	01				TERRENOS	
10	02				EDIFICIOS	
10	03				VEHICULOS	
10	04				MOBILIARIO Y OTROS	
10	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	
10	06				EQUIPOS INFORMATICOS	
10	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	
10	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0
13	01				DEL SECTOR PRIVADO	0
13	01	001			De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	
13	01	999			Otras	
13	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
13	03	001			De la Secretaría y Administración General de Interior	0
13	03	001	001		Programas Comunales y de Barrios	
13	03	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
13	03	002	001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
13	03	002	002		Programa Mejoramiento de Barrios	

13	03	003			Del Gobierno Regional	0
13	03	003	001		Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003	002		Sostenedores Establecimientos Educativos	
13	03	004			De la Subsecretaría de Educación	0
13	03	004	001		Otros Aportes	
13	03	005			Del Tesoro Público	0
13	03	005	001		Patentes Mineras Ley N° 19.143	
13	03	999			De Otras Entidades Públicas	
14					ENDEUDAMIENTO	0
14	01				ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
14	01	002			Empréstitos	
14	01	003			Créditos de Proveedores	
15					SALDO INICIAL DE CAJA	10
					TOTAL INGRESOS.....M\$	3.103.308

21.1.2 Gastos año 2021.

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	2.869.767
21	01				PERSONAL DE PLANTA	1.391.740
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	1.340.013
21	01	001	001		Sueldos Bases	0
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	0
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	0
21	01	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	
21	01	001	002	003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076	
21	01	001	003		Asignación Profesional	
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	
21	01	001	004		Asignación de Zona	0
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	
21	01	001	004	003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354	
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	0
21	01	001	005		Asignación de Rancho	
21	01	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	

21	01	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	
21	01	001	007	003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981	
21	01	001	008		Asignación de Nivelación	
21	01	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	
21	01	001	008	002		
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	0
21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0
21	01	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	0
21	01	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	0
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	
21	01	001	009	006	Red Maestros de Maestros	
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales - Nueva Carrera Docente	0
21	01	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	
21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	
21	01	001	011		Asignación de Movilización	
21	01	001	011		Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	
21	01	001	012		Gastos de Representación	
21	01	001	013		Asignación de Dirección Superior	
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	0
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	
21	01	001	014	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	
21	01	001	014	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	0
21	01	001	014	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	
21	01	001	014	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias - B.R.P.	0
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	
21	01	001	015	001	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	
21	01	001	015	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
21	01	001	016		Asignación de Dedicación Exclusiva	
21	01	001	017		Asignación para Operador de Máquina Pesada	
21	01	001	018		Asignación de Defensa Judicial Estatal	
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	0
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	0
21	01	001	019	003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	
21	01	001	019	004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	
21	01	001	020		Asignación por Turno	
21	01	001	021		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	
21	01	001	022		Componente Base Asignación de Desempeño	
21	01	001	023		Asignación de Control	
21	01	001	024		Asignación de Defensa Penal Pública	
21	01	001	025		Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	
21	01	001	025	001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112	

21	01	001	025	002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112	
21	01	001	026		Asignación Artículo 1, Ley N°19.432	
21	01	001	027		Asignación de Estímulo Médico Diruno	
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
21	01	001	028	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley N° 19.070	
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	
21	01	001	028	003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482	
21	01	001	028	004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076	
21	01	001	029		Aplicación Artículo 7, Ley N°18.482	
21	01	001	030		Asignación de Estímulo por Falencia	
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	0
21	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	
21	01	001	031	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	
21	01	001	032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
21	01	001	033		Asignación Judicial	
21	01	001	034		Asignación de Casa	
21	01	001	035		Asignación Legislativa	
21	01	001	036		Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	
21	01	001	037		Asignación Única	
21	01	001	038		Asignación Zonas Extremas	
21	01	001	039		Asignación de Responsabilidad Superior	
21	01	001	040		Asignación Familiar en el Exterior	
21	01	001	041		Asignación Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	
21	01	001	042		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	
21	01	001	043		Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	
21	01	001	044		Asignación de Atención Primaria Municipal	
21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	
21	01	001	046		Asignación de Experiencia	0
21	01	001	047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	0
21	01	001	048		Asign. de reconocimiento por Docencia en Establecim. de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	0
21	01	001	049		Asignación por Responsabilidad Directiva y Asign. de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0
21	01	001	049	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	0
21	01	001	049	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0
21	01	001	050		Bonificación por Reconocimiento Profesoal	0
21	01	001	051		Bonificación de Excelencia Académica	0
21	01	001	999		Otras Asignaciones	
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	
21	01	002			Aportes del Empleador	39.405
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales (A.ch.s. y otras)	0
21	01	002	003		Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	12.262
21	01	003	001		Desempeño Institucional	0
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	

21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	
21	01	003	003		Desempeño Individual	0
21	01	003	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	01	003	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008	
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 (JECD)	0
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	0
21	01	003	003	005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	
21	01	004			Remuneraciones Variables	10
21	01	004	001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	
21	01	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
21	01	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	
21	01	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	0
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	50
21	01	005	001		Aguinaldos	0
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	0
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	0
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	0
21	01	005	003		Bonos Especiales	0
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	0
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0
21	02				PERSONAL A CONTRATA	736.346
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	717.314
21	02	001	001		Sueldos Bases	0
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	0
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	0
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	
21	02	001	003		Asignación Profesional	
21	02	001	004		Asignación de Zona	0
21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	0
21	02	001	005		Asignación de Rancho	
21	02	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	
21	02	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	
21	02	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	
21	02	001	008		Asignación de Nivelación	
21	02	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	
21	02	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	0
21	02	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	
21	02	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	

21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	0
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	
21	02	001	009	006	Red Maestros de Maestros	
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales - Nueva Carrera Docente	0
21	02	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	
21	02	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	
21	02	001	011		Asignación de Movilización	
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	
21	02	001	012		Gastos de Representación	
21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias	
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	
21	02	001	013	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	
21	02	001	013	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	
21	02	001	013	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	
21	02	001	013	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias -B.R.P.	
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	
21	02	001	014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
21	02	001	015		Asignación de Dedicación Exclusiva	
21	02	001	016		Asignación para Operador de Máquina Pesada	
21	02	001	017		Asignación de Defensa Judicial Estatal	
21	02	001	018		Asignación de Responsabilidad	
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	
21	02	001	018	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	
21	02	001	019		Asignación por Turno	
21	02	001	020		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	
21	02	001	021		Componente Base Asignación de Desempeño	
21	02	001	022		Asignación de Control	
21	02	001	023		Asignación de Defensa Penal Pública	
21	02	001	024		Asignación Artículo 1°, Ley N°19.112	
21	02	001	025		Asignación Artículo 1°, Ley N°19.432	
21	02	001	026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	
21	02	001	027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	
21	02	001	028		Asignación Artículo 7, Ley N°19.112	
21	02	001	029		Asignación de Estímulo por Falencia	
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	
21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	
21	02	001	030	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	
21	02	001	031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
21	02	001	032		Asignación Judicial	

21	02	001	033		Asignación de Casa	
21	02	001	034		Asignación Legislativa	
21	02	001	035		Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	
21	02	001	036		Asignación Única	
21	02	001	037		Asignación Zonas Extremas	
21	02	001	038		Asignación de Responsabilidad Superior	
21	02	001	039		Asignación Familiar en el Exterior	
21	02	001	040		Asignaciones Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	
21	02	001	041		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	
21	02	001	042	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N°19.378	
21	02	001	044		Asignación de Experiencia	0
21	02	001	045		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	0
21	02	001	046		Asign. de reconocimiento por Docencia en Establecim. de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	0
21	02	001	047		Asignación por Responsabilidad Directiva y Asign. de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0
21	02	001	047	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	0
21	02	001	047	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0
21	02	001	048		Bonificación por Reconocimiento Profesional	0
21	02	001	049		Bonificación de Excelencia Académica	0
21	02	001	999		Otras Asignaciones	
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	
21	02	002			Aportes del Empleador	18.962
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales (A.ch.s. y otras)	0
21	02	002	003		Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	20
21	02	003	001		Desempeño Institucional	0
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	0
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	
21	02	003	003		Desempeño Individual	0
21	02	003	003	001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
21	02	003	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 (JECD)	
21	02	003	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	0
21	02	003	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	
21	02	004			Remuneraciones Variables	
21	02	004	001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	
21	02	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
21	02	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	
21	02	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	
21	02	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	

21	02	005			Aguinaldos y Bonos	50
21	02	005	001		Aguinaldos	0
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	0
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	0
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	0
21	02	005	003		Bonos Especiales	0
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	0
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	741.681
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	
21	03	002			Honorarios Asimilados a Grados	
21	03	003			Jornales	
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	710.775
21	03	004	001		Sueldos	0
21	03	004	002		Aporte del Empleador	0
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	0
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	0
21	03	004	004	001	Aguinaldos Asistentes Escuelas	0
21	03	004	004	002	Aguinaldos Daem	0
21	03	004	004	003	Bonos Asistentes Escuelas	0
21	03	004	004	004	Bonos Daem.	0
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	0
21	03	006			Personal a Trato y/o Temporal	
21	03	007			Alumnos en Práctica	10
21	03	999			Otras	30.896
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464	0
21	03	999	999		Otras	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	205.420
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.300
22	01	001			Para Personas	10.300
22	01	001	001		Gestión Interna	0
22	01	001	001	001	Internados	0
22	01	001	001	002	Consumo personal Daem.	0
22	01	001	001	003	Consumo personal Escuelas	0
22	01	001	001	004	Consumo personal Extraescolar	0
22	01	001	001	005	Reuniones y otros responsabilidad Daem.	0
22	01	001	001	006	Servicio de alimentación colectiva	
22	01	001	001	007	Alimentación alumnos	
22	01	001	001	008	Servicios de coctelería y otros	0
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	720
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	520
22	02	002	001		Gestión Interna	0
22	02	002	001	001	Vestuario Asistentes de la Educación	0
22	02	002	001	002	Vestuario Funcionarios Daem.	0
22	02	002	001	003	Vestuario Pro - retención	0
22	02	002	005		Implementos deportivos extraescolar	0

22	02	003			Calzado	200
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.530
22	03	001			Para Vehículos	3.330
22	03	001	001		Combustible personal Daem. y otros	0
22	03	001	002		Combustible personal Escuelas	0
22	03	001	003		Combustible informática	0
22	03	001	004		Combustible Vehículos Terrestres	0
22	03	001	004	001	Buses	0
22	03	001	004	002	Camioneta y Otros	0
22	03	001	005		Combustible Vehículo Marítimo	0
22	03	002			Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación (grupos electr./ generadores y caldera)	2.000
22	03	002	001		Para Maquinarias, Equipos y Otros	0
22	03	002	002		Generador Mechuque, Añihué, Cheniao	0
22	03	003			Para Calefacción (Calderas Escuela Básica - Montemar)	5.500
22	03	999			Para Otros	14.700
22	03	999	001		Gas a Granel Internado, Daem	0
22	03	999	002		Leña Internados	0
22	03	999	003		Leña Escuelas y pellet	0
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	44.350
22	04	001			Materiales de Oficina	600
22	04	001	001		Gestión Interna	0
22	04	001	001	001	Impresión Formularios Daem.	0
22	04	001	001	002	Artículos oficina Daem.	0
22	04	001	001	003	Artículos oficina Comse	0
22	04	001	001	004	Artículos escuelas	0
22	04	001	001	005	Materiales de Uso Integración Liceo	0
22	04	001	001	006	Artículos oficina Extraescolar	0
22	04	001	001	007	Artículos informática	0
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	210
22	04	002	001		Libros de clases y otros	0
22	04	002	002		Textos escuelas	0
22	04	002	003		Textos integración Liceo	0
22	04	004			Productos Farmacéuticos	700
22	04	005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	0
22	04	005	001		Módulo dental	0
22	04	005	002		Comse comunal	0
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	10.000
22	04	007	001		Útiles de Aseo Oficinas Daem.	0
22	04	007	002		Útiles de Aseo Escuelas	0
22	04	007	003		Útiles de Aseo Internados	0
22	04	007	004		Útiles de Aseo Integración Liceo	0
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	200
22	04	008	001		Menaje Internados	0
22	04	008	002		Menaje Servicios de alimentación colectiva	0
22	04	008	003		Menaje Integración Liceo	0
22	04	008	004		Menaje oficina Daem.	0
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	20

22	04	009	001	Insumos Computacionales Oficinas Daem.	0
22	04	009	002	Insumos Computacionales Escuelas	0
22	04	010		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	22.600
22	04	010	001	Materiales para Mantenimiento y Reparación Escuelas Responsabilidad Daem. (15.000+7.600)	0
22	04	010	002	Mantenimiento Escuela Añihué	
22	04	010	003	Mantenimiento Escuela Aucar	
22	04	010	004	Mantenimiento Escuela Aucho	
22	04	010	005	Mantenimiento Escuela Aulin	
22	04	010	006	Mantenimiento Escuela Colo	
22	04	010	007	Mantenimiento Escuela Coneb	
22	04	010	009	Mantenimiento Escuela Cheniao	
22	04	010	010	Mantenimiento Escuela Choen	
22	04	010	011	Mantenimiento Escuela Huite	
22	04	010	012	Mantenimiento Liceo Polivalente	
22	04	010	013	Mantenimiento Escuela L.Liuco	
22	04	010	015	Mantenimiento Escuela Maluco	
22	04	010	016	Mantenimiento Escuela Mechuque	
22	04	010	017	Mantenimiento Escuela Metahue	
22	04	010	018	Mantenimiento Escuela Montemar	
22	04	010	019	Mantenimiento Escuela M.L.Alto	
22	04	010	020	Mantenimiento Escuela M.L.Bajo	
22	04	010	021	Mantenimiento Escuela Nayahué	
22	04	010	022	Mantenimiento Escuela Pido	
22	04	010	023	Mantenimiento Escuela Queler	
22	04	010	024	Mantenimiento Escuela Quicavi	
22	04	010	025	Mantenimiento Escuela Quinterquén	
22	04	010	026	Mantenimiento Escuela San José	
22	04	010	027	Mantenimiento Escuela Tac	
22	04	010	028	Mantenimiento Escuela Tubildad	
22	04	010	029	Mantenimiento Escuela Voigue	
22	04	011		Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	10.000
22	04	011	001	Vehículos Terrestres (buses - camioneta)	0
22	04	011	002	Vehículo Marítimo	0
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	10
22	04	013		Equipos Menores	10
22	04	013	001	Implementación Bandas (Municipal)	0
22	05			SERVICIOS BASICOS	73.210
22	05	001		Electricidad	60.010
22	05	001	001	Consumo Electricidad Escuelas	0
22	05	001	002	Consumo Electricidad Internados	0
22	05	002		Agua	2.010
22	05	002	001	Consumo Agua en Escuelas	0
22	05	002	002	Consumo Agua en Internados	0
22	05	003		Gas	3.400
22	05	003	001	Gas Oficinas Daem.	0
22	05	003	002	Gas Integración Liceo	
22	05	003	003	Gas Internados	

22	05	003	004	Gas Escuelas	0
22	05	003	005	Gas Alimentación Colectiva	0
22	05	005		Telefonía Fija	5.600
22	05	005	001	Servicio Telefónico en Escuelas	0
22	05	005	002	Servicio Telefónico en Daem.	0
22	05	006		Telefonía Celular	10
22	05	007		Acceso a Internet	2.160
22	05	007	001	Internet Daem.	0
22	05	007	002	Internet Escuelas	0
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	10
22	05	999		Otros	10
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	18.500
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	13.000
22	06	001	001	Mantenimiento Escuelas	0
22	06	001	002	Mantenimiento y Reparación Oficinas Daem.	0
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	4.500
22	06	002	001	Mantenimiento Vehículos Terrestre	0
22	06	002	002	Mantenimiento Vehículo Marítimo	0
22	06	005		Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	500
22	06	005	001	Mantenimiento y Reparación Generadores	0
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500
22	06	999		Otros	
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	500
22	07	001		Servicios de Publicidad	500
22	07	001	001	Servicio de Publicidad Daem.	0
22	07	001	002	Servicio de Publicidad Apoyo a la Gestión	
22	07	002		Servicios de Impresión	
22	08			SERVICIOS GENERALES	3.540
22	08	001		Servicios de Aseo (contratos escuelas)	2.540
22	08	001	001	Servicios de Aseo para Escuelas	0
22	08	001	002	Otros (lavado camisetas) extraescolar	0
22	08	002		Servicio de Vigilancia	0
22	08	002	001	Servicio de Alarma	
22	08	002	002	Guardia	
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes (peaje - parquímetros y otros)	1.000
22	08	007	001	Reembolso Pasajes, Peaje y Otros Personal Daem.	0
22	08	007	002	Reembolso Pasajes, Peaje y Otros Personal Escuelas	0
22	08	010		Servicios de Suscripción y Similares	
22	08	999		Otros	
22	09			ARRIENDOS	2.510
22	09	001		Arriendo de Terrenos	0
22	09	001	001	Arriendo LLIuco	0
22	09	002		Arriendo de Edificios	
22	09	003		Arriendo de Vehículos	2.510
22	09	003	001	Arriendos Gestión	0
22	09	003	002	Arriendos Extraescolar	0

22	09	003	003	Arriendos Comse	0
22	09	003	004	Arriendos Informática - perfeccionam. y enlace	
22	09	003	005	Arriendos Responsabilidad Daem.	0
22	09	003	006	Arriendos Proyecto movilización aporte ministerio	0
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	
22	09	999		Otros (Arriendo contenedores Queler)	0
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	17.520
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	17.500
22	10	002	001	Seguros Locales Escolares	0
22	10	002	002	Seguros Vehículos	0
22	10	004		Gastos Bancarios	10
22	10	999		Otros	10
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	3.270
22	11	001		Estudios e Investigaciones	
22	11	002		Cursos de Capacitación	2.510
22	11	002	001	Cursos Contratados con Terceros	0
22	11	002	002	Pago a Profesores y Monitores	0
22	11	002	003	Capacitación Apoyo a la Gestión	
22	11	003		Servicios Informáticos	10
22	11	999		Otros (Certificados de renta-arbitrajes)	750
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.470
22	12	002		Gastos Menores	3.500
22	12	002	001	Gastronomía con mención en cocina L.P.	0
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	10
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	10
22	12	005		Derechos y Tasas - notaría	10
22	12	999		Otros (residencias familiares)	1.940
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	14.741
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	14.741
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones Cesantía empleador	14.741
23	01	004	001	Desahucios - Aporte del Empleador	0
23	01	004	002	Indemnizaciones Funcionarios	0
23	01	015		Aporte Fondo de Cesantía Solidario Ley N° 19.728	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	310
26	01			DEVOLUCIONES	310
26	01	001		Licencias Médicas	300
26	01	002		Otros	10
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	0
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0
26	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	
26	04	999		Aplicación Otros Fondos de Terceros	
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.040
29	01			TERRENOS	0
29	02			EDIFICIOS	0
29	03			VEHICULOS	0
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	500
29	04	002		Mobiliario Educación	500

29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	20
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina	10
29	05	999			Otras	10
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	510
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	500
29	06	001	001		Equipos Informáticos Integración Liceo	
29	06	001	002		Equipos Informáticos Apoyo a la Gestión	
29	06	001	003		Equipos Informáticos Daem.	0
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	10
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	12.010
29	07	001			Programas Computacionales	10
29	07	002			Sistemas de Información	12.000
29	07	002	001		Funcionamiento Programa Computacional Daem.	0
31					INICIATIVAS DE INVERSION	30
31	02				PROYECTOS	30
31	02	004			Obras Civiles	30
31	02	004	005		Reparación y Mantenimiento diversas Escuelas, Internados y Otros	0
31	02	004	006		Reparación, Mantención y Otros en Escuelas e Internados con Fines Educativos	0
31	02	004	008		Fondos de Apoyo a la Educación Municipal - Revitalización	0
35					SALDO FINAL DE CAJA	
					TOTAL GASTOSM\$	3.103.308

Tabla N° 21: Gastos año 2021.

Los ingresos y gastos para el presupuesto año 2021 ascienden a M\$ 3.204.654.

21.2 Realizar Plan Fortalecimiento Educación Pública año 2019-2020.

Objetivo: Iniciar y desarrollar Plan de Fortalecimiento de la Educación Pública FAEP año 2019-2020 en el Sistema Educativo.

ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLE EJECUCION	TIEMPO-RECURSOS	FUENTES FINANCIAMIENTO
Identificar necesidades de los establecimientos educacionales municipales de la comuna y del Departamento de Educación.	Visitar Escuelas. Listar necesidades del Sistema Educativo. Priorizar las necesidades. Lograr indicadores establecidos en el Plan.	DAEM-DIRECCION Escuelas	2019-2020 M\$292.907	DAEM-UTP ESCUELAS



CHILE LO
EDUCAMOS
TODOS



**PLAN DE FORTALECIMIENTO
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2019
I. M. QUEMCHI**

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal.	Capacitación a Docentes y Asistentes de la Educación del sistema educativo municipal con el fin de dar cumplimiento a plan de desarrollo profesional docente comunal	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 26.000.000
	Adquisición, Actualización y/o Mantenimiento software sistema informático, financiero, administrativo Daem Quemchi	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 12.000.000
2. Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.	Adquisición de instrumentos para banda escolar y/o talleres de música y vestuario e insumos para talleres de danzas escuelas de la comuna	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 16.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos	Pagos de remuneraciones a Docentes y Asistentes de la Educación de los establecimientos educacionales de la comuna	porcentaje del monto ejecutado	Decreto de pago	\$ 133.000.000
4. Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	Gastos para actividades de diagnóstico de la infraestructura de los establecimientos educacionales, estudios, pre inversión y de preparación y desarrollo de los diseños de arquitectura y especialidades	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato / Orden de compra	\$ 20.000.000
	Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos educacionales de la comuna	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 33.000.000
5. Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario.	Adquisición de generador luz, insumos, mobiliario escolar y equipamiento oficina para escuelas de la comuna	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 6.800.000
6. Transporte escolar y servicios de apoyo.	Contratación servicio externo para traslado escolares desde sus domicilios a los establecimientos educacionales de la comuna	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 131.305.040
	Gastos de operación, reparación y mantenimiento de buses municipales existentes de establecimientos rurales	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 20.000.000
	Contratación de servicio escolar y compra de pasajes para salidas pedagógicas y extraescolares para los estudiantes de la comuna	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 15.000.000
7. Participación de la comunidad educativa.	Adquisición de insumos necesarios para las salidas pedagógicas y extraescolares para los estudiantes de la comuna	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 15.000.000
8. Saneamiento Financiero.				
TOTAL				\$ 428.105.040



[Handwritten Signature]

**GUSTAVO ARMANDO LOBOS MARIN
ALCALDE**

Quemchi, 08 de julio de 2019..

**PLAN DE FORTALECIMIENTO
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2020
I. M. QUEMCHI**

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública	Capacitación a Docentes y Asistentes de la Educación del sistema educativo municipal con el fin de dar cumplimiento a plan de desarrollo profesional docente comunal	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra o Contrato o Factura o Egreso	\$ 26.000.000
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de instrumentos y vestuario para bandas escolares y/o talleres de música y vestuario e insumos (telas, hilos, accesorios varios, entre otros para decorar escenarios) para talleres de danzas escuelas de la comuna	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra o Contrato o Factura o Egreso	\$ 10.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos.	Pagos de remuneraciones a Docentes y Asistentes de la Educación de los establecimientos educacionales de la comuna	Porcentaje del monto ejecutado	Decreto de pago, formulario de remuneraciones, Comprobante de egreso y/o Traspaso	\$ 117.150.000
4. Mantenimiento, conservación, mejoramiento y renovación de inmuebles e infraestructura.				
5. Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario.				
6. Transporte escolar y servicios de apoyo.	Contratación de servicio externo para traslado de escolares desde sus domicilios a los establecimientos educacionales de la comuna y viceversa	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra o Contrato o Factura o Egreso	\$ 124.757.961
	Gastos de operación, reparación y mantenimiento de buses municipales existentes de establecimientos rurales	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra o Contrato o Factura o Egreso	\$ 15.000.000
7. Participación de la comunidad educativa.				
8. Saneamiento Financiero.				
				\$ 292.907.961



GUSTAVO ARMANDO LOBOS MARIN

ALCALDE o SECRETARIO GENERAL

Ciudad de Quemchi, 25 de mayo de 2020.-

DECRETO N° : 5737

REF : APRUEBA CONVENIO FAEP 2019.-

QUEMCHI,

13 AGO 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Vocaciones y Escrutinios, el Oficio N° 1521-16 del Tribunal Electoral Regional Décima Región, de fecha 15 de Noviembre de 2016, por el cual se notifica la proclamación de Alcalde de la Comuna de Quemchi, recaído en causa Rol N° 162-2016-P-A, el Oficio N° 1639/16 del Tribunal Electoral Regional Décima Región, de fecha 17 de Noviembre de 2016, por el cual se notifica la proclamación de Concejales de la Comuna de Quemchi, recaído en causa Rol N° 162-2016-P-C, el Acta de sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quemchi, de fecha 06 de Diciembre de 2016; y en uso de las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 01) La Resolución Exenta N° 001073 del 09.08.2019 de la Dirección Pública;
- 02) El Decreto N° 4.722 del 01 de Julio de 2019, que delega la facultad para firmar, Bajo la Fórmula "Por orden del Alcalde" a doña CINTHIA ESTHER CHANDIA GÓMEZ, Administradora Municipal;

DECRETO:

APRUEBASE la Resolución Exenta N° 001073 del 09.08.2019 de la Dirección de Educación Pública, que aprueba CONVENIO DE DESMPENÑO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION PUBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI, EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA PARA EL AÑO 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ERICA MARTINA OJEDA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL


CINTHIA CHANDIA GOMEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

HBG/muc

DISTRIBUCION:

- Correlativo D.A.E.M.
- Carpeta Convenios
- Faep 2019
- Of. De Partes I.M.Q.(2)



DECRETO N°: 384b

REF.: APRUEBA CONVENIO FAEP 2020.-

QUEMCHI,

12 4 JUL 2020

VISTOS:

La Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones y Escrutinios, el Oficio N° 1521-16 del Tribunal Electoral Regional Décima Región, de fecha 15 de Noviembre de 2016, por el cual se notifica la proclamación de Alcalde de la Comuna de Quemchi, recaído en causa Rol N° 162-2016-P-A, el Oficio N° 1839/16 del Tribunal Electoral Regional Décima Región, de fecha 17 de Noviembre de 2016, por el cual se notifica la proclamación de Concejales de la Comuna de Quemchi, recaído en causa Rol N° 162-2016-P-C, el Acta de sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quemchi, de fecha 06 de Diciembre de 2016; y en uso de las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 01) La Resolución Exenta N° 000721 del 21.07.2020 de la Dirección de Educación Pública;
- 02) El Decreto N° 3.134 de fecha 08.06.2020, que delega la facultad para firmar, Bajo la Fórmula "Por orden del Alcalde" a doña CINTHIA ESTHER CHANDIA GÓMEZ, Administradora Municipal (s);

DECRETO:

APRUEBASE la Resolución Exenta N° 000721 del 21.07.2020, de la Dirección de Educación Pública, que aprueba **CONVENIO DE DESEMPEÑO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI, EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2020.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ERICA MARTINA OJEDA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL



CINTHIA CHANDIA GOMEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FAB/muc.-

DISTRIBUCION:

- Correlativo D.A.E.M.
- Archivo Carpeta Convenios, Secretaria DAEM
- Encargado FAEP, Sr. Demesio Nahuelhuén.
- Of. De Partes I.M.Q.(2)

XXII MONITOREO Y EVALUACIÓN

La normativa vigente establece que el PADEM es un instrumento de planificación estratégica corporativa, el cual se vincula operativamente con los planes de acción y mejora que realiza el DAEM y los establecimientos educacionales dependientes de la Ilustre Municipalidad de Quemchi.

22.1 Monitoreo

El monitoreo se relaciona directamente con la gestión administrativa y consiste en un examen continuo o periódico que se efectúa durante la implementación del proyecto, en las etapas de inversión y/u operación. Se realiza con el objeto de hacer un seguimiento del desarrollo de las actividades programadas, medir los resultados de la gestión y optimizar sus procesos, a través del aprendizaje que resulta de los éxitos y/o fracasos detectados al comparar lo ejecutado con lo programado.

EL PADEM 2021 será monitoreado por la Dirección y equipo técnico del DAEM y los equipos directivos de los establecimientos educacionales de la comuna, a través de procesos de trabajo a desarrollar en base a la mejora continua, durante las sesiones de trabajo de la red de directores y Unidades Técnicas, además de los estados de avances que deben realizar una vez requeridos.

22.2 Evaluación

La evaluación ex post permite determinar el grado de alcance de los objetivos perseguidos, así como el costo en que se ha incurrido. Por otro lado, la evaluación ex-post (durante o después de la implementación del proyecto) permite reorientar la operación, adecuando el diseño realizado o adaptándola a las condiciones cambiantes del contexto. Asimismo, posibilita aprender de la experiencia.

Terminada la evaluación, sus resultados deben ser distribuidos al interior del DAEM de manera de analizarlos y hacer las correcciones necesarias en la gestión para mejorar la eficiencia y el impacto, o, si los resultados son irreversiblemente negativos, decidir el cierre del programa o proyecto.